QUINTA SECCIÓN

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXIII Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 23 de octubre de 2026 número 85

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO número INE/ACRT/22/2026 y Anexo, aprobados por el Instituto Nacional Electoral. 2

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/ACRT/22/2026

ACUERDO DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DECLARA LA VIGENCIA DEL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL RELATIVO A LOS MAPAS DE COBERTURA Y SE APRUEBA EL CATÁLOGO NACIONAL DE ESTACIONES DE RADIO Y CANALES DE TELEVISIÓN QUE PARTICIPARÁN EN LA COBERTURA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2026-2027, DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES COINCIDENTES CON EL FEDERAL, ASÍ COMO DEL PERÍODO ORDINARIO DURANTE 2027

G l o s a r i o

ATDT	Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones
Comité	Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral
Comisión	Comisión Reguladora de Telecomunicaciones
Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DEPPP	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral
DGRTC	Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal
DOF	Diario Oficial de la Federación
IFT	Otrora Instituto Federal de Telecomunicaciones
INE / Instituto	Instituto Nacional Electoral
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INPI	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
LGCS	Ley General de Comunicación Social
LGPP	Ley General de Partidos Políticos
LMTR	Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión
PEF	Proceso(s) Electoral(es) Federal(es)
PEL	Proceso(s) Electoral(es) Local(es)
PPN	Partido(s) Político(s) Nacional(es)
RLFRT	Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en materia de concesiones, permisos y contenido de las transmisiones de radio y televisión

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Hash: 29593420BC90BCE22014F20B78C604B876DBCBB515226C1999475467769C65AB5

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/ACRT/22/2026

RRTME	Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral
Secretaría Técnica	Secretaría Técnica del Comité de Radio y Televisión
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
ZMLL	Zona Metropolitana de La Laguna
ZMVM	Zona Metropolitana del Valle de México

A n t e c e d e n t e s

Catálogos Nacionales

I. **Catálogo Nacional de emisoras 2017-2018.** El veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, el Comité aprobó el *Acuerdo […] por el que se declara la vigencia del marco geográfico electoral relativo a los mapas de cobertura, se aprueba el Catálogo Nacional de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral federal 2017-2018, de los procesos electorales locales coincidentes y el periodo ordinario durante dos mil dieciocho, para dar cumplimiento al artículo 173, numeral 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y se actualiza el Catálogo de concesionarios autorizados para transmitir en idiomas distintos al nacional y de aquellos que transmiten en lenguas indígenas que notifiquen el aviso de traducción a dichas lenguas*, identificado con la clave INE/ACRT/23/2017. Publicación ordenada en el DOF por el Consejo General, mediante el acuerdo INE/CG488/2017, aprobado el treinta de octubre de dos mil diecisiete.

II. **Catálogo Nacional de emisoras 2020-2021**. El veintinueve de septiembre de dos mil veinte, el Comité aprobó el *Acuerdo […] por el que se declara la vigencia del marco geográfico electoral relativo a los mapas de cobertura, se aprueba el Catálogo Nacional de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2020-2021, de los procesos electorales locales coincidentes con el federal, así como del periodo ordinario durante 2021, y se actualiza el Catálogo de concesionarios autorizados para transmitir en idiomas distintos al español y de aquellos que transmiten en lenguas indígenas nacionales que notifiquen el aviso de traducción a dichas lenguas,* identificado con la clave INE/ACRT/14/2020. Publicación ordenada en el DOF por el Consejo General, mediante el acuerdo INE/CG506/2020, aprobado el siete de octubre de dos mil veinte.

III. **Catálogo Nacional de emisoras 2023-2024.** El veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, el Comité aprobó el *Acuerdo […] por el que se declara la vigencia del*

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Hash: 29593420BC90BCE22014F20B78C604B876DBCBB515226C1999475467769C65AB5

marco geográfico electoral relativo a los mapas de cobertura y se aprueba el Catálogo Nacional de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2023-2024, de los procesos electorales locales coincidentes con el federal, así como del período ordinario durante 2024, identificado con la clave INE/ACRT/33/2023. Publicación ordenada en el DOF por el Consejo General, mediante el acuerdo INE/CG556/2023, aprobado el veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés.

IV. **Programa de la ZMLL.** El veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, se publicó en el periódico oficial de Coahuila de Zaragoza, el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana Interestatal de La Laguna 2023-2040, instrumento del que se desprende que la conformación de la ZMLL comprende los municipios de Francisco I. Madero, Matamoros y Torreón por parte de Coahuila; y Gómez Palacio y Lerdo pertenecientes a Durango.

V. **Catálogo Nacional de emisoras 2026.** El veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco, el Comité emitió el *Acuerdo […] por el que se declara la vigencia del marco geográfico electoral relativo a los mapas de cobertura y se aprueba el Catálogo Nacional de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2025-2026, así como el período ordinario durante 2026*, identificado con la clave INE/ACRT/24/2025. Publicación ordenada en el DOF por el Consejo General, mediante el acuerdo INE/CG1430/2025, aprobado el tres de diciembre de dos mil veinticinco.

VI. **Modificación de la ZMVM.** El tres de agosto de dos mil veintiséis, se celebró la primera sesión ordinaria 2026 del Consejo de Desarrollo Metropolitano del Valle de México, en la que se adoptaron diversos acuerdos relacionados con la actualización de la delimitación de la ZMVM.

En virtud de lo anterior, el veinticinco de agosto de dos mil veintiséis, se publicó en el DOF la *Declaratoria de Modificación de la Zona Metropolitana del Valle de México, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la Ciudad de México y los estados de México, Hidalgo y Morelos*, en la que se establece la nueva delimitación de la ZMVM que comprende las dieciséis demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, cincuenta y nueve municipios del Estado de México, ocho municipios del estado de Hidalgo y un municipio del estado de Morelos, para un total de ochenta y cuatro municipios y demarcaciones territoriales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Hash: 29593420BC90BCE22014F20B78C604B876DBCBB515226C1999475467669C65AB5

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/ACRT/22/2026

Solicitudes de información

VII. **Solicitud de información a la DERFE**. El veintisiete de marzo de dos mil veintiséis, mediante el oficio INE/DEPPP/STCRT/0067/2026, la Secretaría Técnica solicitó a la DERFE la actualización del Marco Geográfico Electoral, incluyendo el corte más reciente del estadístico del Padrón Electoral y la Lista Nominal.

En este sentido, el nueve y quince de abril de dos mil veintiséis, mediante correo electrónico y el oficio INE/DERFE/0418/2026, la DERFE entregó el Marco Geográfico Electoral con fecha de corte al diecinueve de enero de dos mil veintiséis, así como estadísticos del Padrón Electoral y la Lista Nominal.

VIII. **Solicitud de información a la Comisión**. El veintisiete de marzo de dos mil veintiséis, mediante el oficio INE/DEPPP/STCRT/0068/2026, la Secretaría Técnica solicitó a la Comisión el listado de estaciones de radiodifusión y sus coberturas con el propósito de actualizar la vigencia y alcance efectivo de los mapas correspondientes.

En tal virtud, el trece de abril de dos mil veintiséis, mediante el oficio CRT/SE/0487/2026, la Comisión envió a la DEPPP la información solicitada.

Asimismo, mediante el similar CRT/SE/0517/2026, la Comisión remitió información adicional en alcance.

El veintiuno de abril de dos mil veintiséis, mediante el oficio INE/DEPPP/STCRT/0070/2026, la Secretaría Técnica solicitó a la Comisión, tres archivos cartográficos faltantes, así como la validación de los archivos compartidos mediante el enlace remitido en el oficio CRT/SE/0487/2026, derivado de que al intentar abrirlos mediante las herramientas cartográficas correspondientes generaba un error.

En tal virtud, en la misma fecha, mediante el oficio CRT/SE/0526/2026, la Comisión atendió la solicitud de la DEPPP.

IX. **Emisoras consideradas por la DGRTC**. El veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, mediante el oficio INE/DEPPP/STCRT/0088/2026, la Secretaría Técnica solicitó a la DGRTC el listado de concesionarios autorizados para transmitir en idiomas distintos al español.

En atención a lo anterior, el dos de junio de dos mil veintiséis, mediante el similar SG/DGRTC/0822/2026, la DGRTC remitió a la DEPPP el listado referido.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Hash: 29593420BC90BCE22014F20B78C604B876DBCBB515226C1999475467 69C65AB5

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/ACRT/22/2026

X. **Emisoras consideradas por el INPI**. El veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, mediante el oficio INE/DEPPP/STCRT/0089/2026, la Secretaría Técnica solicitó al INPI el listado de emisoras que conforman el Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas.

En ese sentido, el cuatro de junio de dos mil veintiséis, mediante el similar CGAJ/2026/OF/0395, el INPI remitió a la DEPPP el listado requerido.

PEF y PEL concurrentes 2026-2027

XI. **Facultad de atracción del INE.** El treinta de julio de dos mil veintiséis, el Consejo General emitió la *Resolución […] por el que se aprueba ejercer la facultad de atracción para determinar fechas homologadas por bloques para la conclusión del período de precampañas, así como para recabar apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a candidaturas independientes, en los procesos electorales concurrentes con el proceso electoral federal 2026-2027*, identificado con la clave INE/CG478/2026, en cuyo punto resolutivo PRIMERO establece lo siguiente:

> ***(…)***
> ***PRIMERO.*** *Se ejerce la facultad de atracción para determinar fechas homologadas para la conclusión del periodo de precampañas y del periodo para recabar apoyo de la ciudadanía para las personas aspirantes a candidaturas independientes, durante los Procesos Electorales Locales 2026-2027 en las treinta y dos entidades federativas, de conformidad con lo siguiente:*
>
> *(…)*

Precampaña		
Bloque	***Entidades***	***Fecha de término***
1	*Chihuahua, Colima, Guerrero y Sonora*	*10/01/2027*
2	*Durango, Jalisco y Nuevo León*	*21/01/2027*
3	*Diputaciones Federales, Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas*	*12/02/2027*
4	*Puebla, Tabasco y Veracruz*	*28/02/2027*

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Hash: 29593420BC90BCE22014F20B78C604B876DBCBB515226C1999475467 69C65AB5

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/ACRT/22/2026

(…)

XII. **Calendario del PEF 2026-2027.** El treinta de julio de dos mil veintiséis, el Consejo General emitió el *Acuerdo […] por el que se aprueba el Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2026-2027, a propuesta de la Junta General Ejecutiva*, identificado con la clave INE/CG479/2026.

XIII. **Calendario de los PEL concurrentes con el PEF 2026-2027.** En la fecha referida en el párrafo anterior, el Consejo General emitió el *Acuerdo […] por el que se aprueba el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el federal 2026-2027*, identificado con la clave INE/CG480/2026.

XIV. **Criterio de asignación de tiempo para autoridades electorales PEC 2026-2027**. El dieciocho de agosto de dos mil veintiséis, el Consejo General emitió el *Acuerdo […] por el que se aprueba el criterio relativo a la asignación de tiempo en radio y televisión a las autoridades electorales federales y locales para las etapas de precampaña, intercampaña, campaña, período de reflexión y jornada electoral en el Proceso Electoral Federal y locales concurrentes 2026-2027,* identificado con la clave INE/CG486/2026.

XV. **Orden de distribución de los promocionales de partidos políticos y autoridades electorales.** El veintiocho de agosto de dos mil veintiséis, el Comité aprobó el *Acuerdo […] por el que se determina el orden de distribución de los promocionales de partidos políticos y autoridades electorales en los períodos electorales federal y locales con jornada electoral coincidente en 2027, durante las etapas de precampaña, intercampaña y campaña*, identificado con la clave INE/ACRT/18/2026.

XVI. **Sorteos para determinar el orden de asignación de partidos políticos.** En la fecha referida en el párrafo anterior, el Comité realizó el sorteo para determinar el orden de asignación de los PPN en la pauta correspondiente al PEF 2026-2027, con vigencia del cuatro de enero al dos de junio de dos mil veintisiete.

Asimismo, el Comité realizó el sorteo para determinar el orden de asignación de los partidos políticos en las pautas correspondientes a los treinta y dos PEL coincidentes con el PEF 2026-2027.

XVII. **Modificación de la facultad de atracción.** El tres de septiembre de dos mil veintiséis, el Consejo General emitió el *Acuerdo […] por el que, en atención al oficio IEEBCS-PS-0238-2026 se modifica la fecha homologada para la conclusión del*

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Hash: 29593420BC90BCE22014F20B78C604B876DBCBB515226C1999475467669C65AB5

periodo de obtención del apoyo de la ciudadanía para las personas aspirantes a candidaturas independientes en Baja California Sur, establecida mediante la Resolución INE/CG478/2026, y se da atención a la solicitud formulada por el Organismo Público Local de Sonora en el IEEYPC/PRESI-0737/2026 y su alcance, identificado con la clave INE/CG549/2026.

XVIII. **Inicio del PEF 2026-2027.** Con la sesión extraordinaria del Consejo General, celebrada el diez de septiembre de dos mil veintiséis dio inicio formalmente el PEF 2026-2027.

XIX. **Modelos de distribución y pautas de autoridades electorales.** El veintitrés de septiembre de dos mil veintiséis, la JGE emitió el *Acuerdo […] por el que se aprueban los modelos de distribución y las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes del Instituto Nacional Electoral y de otras autoridades electorales en los períodos de precampaña, intercampaña, campaña, reflexión y Jornada Electoral en los estados de Chihuahua, Colima, Durango, Guerrero, Jalisco, Nuevo León y Sonora*, identificado con la clave INE/JGE177/2026.

XX. **Convocatoria para candidaturas independientes.** El veinticuatro de septiembre de dos mil veintiséis, el Consejo General emitió el *Acuerdo […] por el que se emite la Convocatoria y se aprueban los Lineamientos para verificar el cumplimiento del porcentaje de apoyo de la ciudadanía inscrita en la Lista Nominal de Electores que se requiere para el registro de las candidaturas independientes para diputaciones federales por el principio de mayoría relativa en el Proceso Electoral Federal 2026 2027*, identificado con la clave INE/CG562/2026.

XXI. **Período de precampaña.** El veinticuatro de septiembre de dos mil veintiséis, el Consejo General emitió el *Acuerdo […] por el que se establecen los criterios y plazos de procedimientos relacionados con el periodo de precampañas para el Proceso Electoral Federal 2026-2027*, identificado con la clave INE/CG563/2026.

XXII. **Términos y condiciones de la entrega de materiales y elaboración de órdenes de transmisión**. El veintinueve de septiembre de dos mil veintiséis, el Comité emitió el *Acuerdo […] por el que se establecen los términos y condiciones para la entrega y recepción electrónica de materiales, así como para la elaboración de las órdenes de transmisión en el proceso electoral federal, los procesos electorales locales coincidentes y el período ordinario que transcurrirán durante 2026-2027*, identificado con la clave INE/ACRT/21/2026.

C o n s i d e r a c i o n e s

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Hash: 29593420BC90BCE22014F20B78C604B876DBCBB515226C1999475467690C65AB5

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/ACRT/22/2026

Competencia en materia de administración de tiempos de radio y televisión

1. De conformidad con los artículos 41, Base V, Apartado A, de la Constitución; 29 y 30, numeral 2, de la LGIPE, el INE es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que se rige bajo los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad, objetividad, paridad y sus actividades se realizarán con perspectiva de género.

2. Los artículos 41, Base III, Apartados A y B, de la Constitución; 30, numeral 1, inciso i), 31, numeral 1, 160, numeral 1, de la LGIPE y 7, numeral 3, del RRTME, establecen que el INE es la autoridad única encargada de la administración de los tiempos del Estado en radio y televisión correspondientes a la prerrogativa de los partidos políticos y candidaturas independientes, así como la asignación de tiempos para las demás autoridades electorales y es independiente en sus decisiones y funcionamiento.

3. Como lo señalan los artículos 1, numeral 1, de la LGIPE, en relación con el 49, de la LGPP, dichas disposiciones son de orden público y de observancia general en el territorio nacional y reglamentan las normas constitucionales relativas al acceso a radio y televisión para los partidos políticos, el INE y las autoridades electorales en las entidades federativas, en términos de la Constitución.

4. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, Base III, de la Constitución; 161, numeral 1 y 164, numeral 1, de la LGIPE, el INE y las demás autoridades electorales accederán a la radio y televisión a través del tiempo que el primero dispone en dichos medios para la difusión de sus respectivos mensajes. Los Organismos Públicos Locales deberán solicitar al Instituto el tiempo de radio y televisión que requieran para el cumplimiento de sus fines.

5. Los artículos 4, fracciones XIV, XV y XVI de la LGCS señalan que se entienden como *"Tiempos de Estado"* las transmisiones gratuitas diarias referidas en los artículos 251 y 252, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, actualmente previstos en los artículos 245 y 246, de la LMTR; como *"Tiempos Fiscales"* los que corresponden al pago en especie del Impuesto Federal sobre Servicios Expresamente Declarados de Interés Público por Ley, en los que intervengan Empresas Concesionarias de Bienes del Dominio Directo de la Nación a través de transmisiones gratuitas en radio y televisión, y como *"Tiempos Oficiales"* los que comprenden tanto los *"Tiempos de Estado"* como los *"Tiempos Fiscales"* en radio y televisión. Asimismo, el artículo 17 de la LGCS dispone que:

"[…]

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Hash: 29593420BC90BCE22014F20B78C604B876DBCBB515226C1999475467669C65AB5

La Secretaría de Gobernación administrará el uso de los Tiempos de Estado y de los Tiempos Fiscales, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como por el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, salvo en el caso de los Tiempos Oficiales que en distintos momentos corresponda administrar al Instituto Nacional Electoral, conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la legislación de la materia.

La distribución de los Tiempos Fiscales se realizará en la proporción siguiente:

I. Cuarenta por ciento al Poder Ejecutivo Federal;
II. Treinta por ciento al Poder Legislativo Federal, tiempos que se distribuirán en partes iguales a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores;
III. Diez por ciento al Poder Judicial Federal, y
IV. Veinte por ciento a los Entes Autónomos Constitucionales.

La Secretaría de Gobernación dará seguimiento a la utilización de los tiempos fiscales. Asimismo, estará facultada para reasignar estos tiempos cuando no hubieren sido utilizados con oportunidad o se encuentren subutilizados, de conformidad con las disposiciones generales que al efecto emita.

Las reasignaciones se ajustarán a la proporción prevista en este artículo […]".

6. Los artículos 41, Base III, de la Constitución; 159, numeral 1, 160, numeral 2, de la LGIPE; 23, numeral 1, inciso d) y 26, numeral 1, inciso a), de la LGPP, señalan que los partidos políticos tienen derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social y, en específico, a la radio y televisión en los términos establecidos en las disposiciones constitucionales y legales atinentes. Para ello, el INE garantizará el uso de dichas prerrogativas y establecerá las pautas para la asignación de los mensajes que tengan derecho a difundir durante los períodos que comprendan los procesos electorales y fuera de ellos.

7. Los artículos 41, Base III, Apartado A, inciso g), párrafo primero, de la Constitución; 181, numeral 1, de la LGIPE; 8, numeral 1 y 35, numeral 1, inciso b), del RRTME establecen que fuera de los períodos de precampaña y campaña electoral federal, le corresponde al INE administrar hasta el doce por ciento del tiempo total que el Estado disponga en radio y televisión, conforme a las leyes y bajo cualquier modalidad.

8. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 8, numeral 2, 9, numeral 1 y 10, numeral 5, del RRTME, del total del tiempo de que dispone el INE en período ordinario, el cincuenta por ciento debe distribuirse en forma igualitaria entre los

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Hash: 29593420BC90BCE22014F20B78C604B876DBCBB515226C1999947546769C65AB5

partidos políticos, el cual será utilizado para la transmisión de mensajes con duración de treinta segundos. El Instituto asignará los horarios de transmisión entre los partidos políticos nacionales de forma igualitaria durante la vigencia del pautado con base en un sorteo y el esquema de corrimiento de horarios vertical.

9. El artículo 41, Base III, apartado B, párrafo primero, de la Constitución establece que, para fines electorales en las entidades federativas, el INE administrará los tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión en las estaciones y canales de cobertura en la entidad de que se trate. Asimismo, el Instituto garantizará a los partidos políticos, candidaturas independientes y autoridades electorales, el uso de sus prerrogativas constitucionales en radio y televisión.

Competencia específica del Comité respecto al Catálogo

10. Los artículos 162, numeral 1, inciso d), 173, numeral 5, de la LGIPE, 74, numeral 5, inciso m), en relación con los incisos c), d), h) y l), del Reglamento Interior del INE; 5, numeral 2, inciso c), 6, numeral 2, inciso q) y 48, numerales 1, 2 y 3, del RRTME establecen que este Comité es el órgano responsable de elaborar y aprobar, el Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión, el cual incluirá las emisoras que participarán en la cobertura de los procesos electorales ordinarios que cada entidad federativa lleve a cabo. Lo anterior, de conformidad con la información sobre las concesiones y coberturas que brinda el otrora IFT, ahora ATDT a través de la Comisión, así como el marco geográfico electoral y la población, en relación con la cobertura de todas las estaciones de radio y canales de televisión, a partir de la información proporcionada por la DERFE y el INEGI. Asimismo, el Catálogo será actualizado por la DEPPP y las actualizaciones serán aprobadas por el Comité de manera mensual.

11. En relación con lo anterior, al aprobar la Jurisprudencia 25/2013, la Sala Superior del TEPJF estableció lo siguiente:

> *"[…]*
> ***COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. ES EL ÓRGANO FACULTADO PARA ELABORAR Y APROBAR EL CATÁLOGO DE ESTACIONES Y CANALES QUE PARTICIPARÁN EN UN PROCESO ELECTORAL.*** *De la interpretación sistemática y funcional de los artículos 62, párrafos 4, 5 y 6, 76, párrafos 1, inciso a) y 2, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4, inciso d), 6, párrafo 1, incisos e) y g), 48 y 49, párrafo 1 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, se advierte que la conformación del catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en un proceso electoral, constituye un acto complejo en el que intervienen dos órganos especializados del*

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Hash: 29593420BC90BCE22014F20B78C604B876DBCBB515226C199947546769C65AB5

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/ACRT/22/2026

Instituto Federal Electoral, tanto el Comité de Radio y Televisión con la elaboración del propio catálogo, como el Consejo General en la orden de difusión para otorgarle efectos vinculantes. En ese sentido, si para la difusión resulta necesaria la aprobación previa, por quien cuenta con todos los elementos necesarios para ello, resulta inconcuso que es el Comité de Radio y Televisión a quien corresponde dicha atribución, sin perjuicio de la facultad extraordinaria del Consejo General de atraer a su competencia los asuntos que en materia de acceso a radio y a televisión, por su importancia, así lo requieran […]".

En virtud de lo anterior, el Comité es el órgano técnico facultado para la elaboración del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión y el Consejo General el encargado de ordenar su difusión.

Competencia del Comité respecto a las emisoras en lenguas indígenas e idiomas distintos al español

12. El artículo 223, de la LMTR, establece que las estaciones radiodifusoras de los concesionarios podrán hacer uso de cualquiera de las lenguas nacionales de conformidad con las disposiciones legales aplicables. Asimismo, las concesiones de uso social indígena podrán hacer uso de la lengua del pueblo originario que corresponda.

 En las transmisiones en idioma extranjero deberá utilizarse el subtitulaje o la traducción respectiva al español y, en casos excepcionales, la Secretaría de Gobernación podrá autorizar el uso de idiomas extranjeros sin subtitulaje o traducción de conformidad con las disposiciones reglamentarias.

13. Los artículos 9, fracción VII y 23, del RLFRT señalan que la DGRTC tiene la atribución de autorizar las transmisiones en idioma distinto al español, atendiendo a las características y duración de la transmisión, así como los demás requisitos que establece la ley de la materia. Dichas autorizaciones podrán ser para la programación total o para la transmisión de un programa en específico.

14. El artículo 2°, apartados A, fracción V, así como B, fracciones III, IV y XI de la Constitución señala que, los pueblos y comunidades indígenas pueden promover el uso, desarrollo, preservación, estudio y difusión de las lenguas indígenas como un elemento constitutivo de la diversidad cultural de la Nación, así como una política lingüística multilingüe que permita su uso en los espacios públicos y en los privados que correspondan. El Estado por otro lado debe adoptar las medidas necesarias para reconocer y proteger el patrimonio cultural y las expresiones culturales tradicionales, garantizar y fortalecer la educación indígena intercultural y plurilingüe, así como adoptar medidas para que los pueblos y comunidades indígenas accedan

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Hash: 29593420BC90BCE22014F20B78C604B876DBCBB515226C1999475467 69C65AB5

a los medios de comunicación e información en condiciones de dignidad, equidad e interculturalidad, sin discriminación alguna para que reflejen la diversidad cultural indígena

En igual sentido, los artículos 4, de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y 6 del RLFRT disponen que las lenguas de los pueblos y comunidades indígenas existentes en el país se consideran comprendidas en el idioma nacional, gozando las lenguas indígenas como el español de la misma validez en el territorio, localización y contexto en que se hablen.

15. El artículo 49, numeral 1, del RRTME establece que el catálogo de estaciones de radio y canales de televisión contendrá las concesiones que transmiten en idiomas distintos al español o en lenguas indígenas. La DEPPP, en colaboración con la DGRTC, elaborará el listado correspondiente a fin de que los partidos políticos, candidaturas independientes y autoridades electorales conozcan las emisoras de radio y televisión que transmiten en lengua indígena o en idioma distinto al español.

Asimismo, la DEPPP actualizará el Catálogo de emisoras cada vez que la DGRTC notifique la autorización para la transmisión de materiales en idioma distinto al español o en lenguas indígenas y dichas actualizaciones serán aprobadas por el Comité en términos del artículo 49, numeral 2, del RRTME.

Conformación del Catálogo Nacional

16. De conformidad con el artículo 48, numeral 1, del RRTME, el Comité aprobará el Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión una vez al año, al menos treinta días previos al inicio de la precampaña del proceso electoral de que se trate.

17. En consideración a lo antes señalado y con base en el artículo 48, numeral 5, del RRTME, el Catálogo se conformará por el listado de concesionarios de radio y televisión de todo el país que: a) se encuentren obligados a transmitir las pautas para la difusión de los promocionales que les sean notificadas; y b) se encuentren obligados a suspender la transmisión de propaganda gubernamental desde el inicio del período de campañas y hasta el fin de la jornada electoral.

Marco Geográfico Electoral

18. Los artículos 50, numerales 1 y 2, en relación con el 6, numeral 2, incisos d), e) y f), del RRTME, establecen que la DEPPP solicitará a la DERFE la información actualizada relativa al Marco Geográfico Electoral, la cual se integra a los mapas de

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Hash: 29593420BC90BCE22014F20B78C604B876DBCBB515226C1999475467669C65AB5

cobertura proporcionados por el otrora IFT, ahora ATDT a través de la Comisión, para elaborar las coberturas de las estaciones de radio y canales de televisión.

La información del marco geográfico que se toma en consideración es la siguiente:

a) Entidades con cobertura.
b) Secciones con cobertura de la entidad.
c) Secciones totales cubiertas.
d) Porcentaje de secciones de la entidad con cobertura.
e) Padrón electoral de manzanas, localidades y secciones de la entidad con cobertura.
f) Lista nominal de manzanas, localidades y secciones de la entidad con cobertura.

Además de la información relativa al Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores se incorporan los siguientes datos generados por el INEGI:

a) Localidades urbanas y rurales cubiertas.
b) Población con cobertura de la entidad.
c) Población de dieciocho años y más con cobertura en la entidad.
d) Total de viviendas particulares habitadas con cobertura de la entidad.
e) Viviendas particulares habitadas que disponen de radio con cobertura de la entidad.
f) Viviendas particulares habitadas que disponen de televisión con cobertura en la entidad.

En la parte inferior de cada mapa de cobertura se incluye una tabla con las variables mencionadas.

Atribución del Comité relativa a los aspectos técnicos

19. El Comité se encuentra facultado para interpretar la LGIPE, la LGPP y el RRTME en lo que se refiere a la administración del tiempo en radio y televisión, así como elaborar y aprobar el catálogo de estaciones de radio y canales de televisión. Lo anterior, en relación con los artículos 6, numeral 2, incisos i) y q), del RRTME.

20. El Comité considera que, en el listado de emisoras que forman parte del Catálogo Nacional de estaciones de radio y canales de televisión y que se encuentran

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Hash: 29593420BC90BCE22014F20B78C604B876DBCBB515226C1999475467 69C65AB5

obligadas a suspender la transmisión de propaganda gubernamental desde el inicio del período de campañas y hasta el fin de la jornada electoral del PEF y los PEL concurrentes que se desarrollen en 2026-2027, toda vez que diversas campañas locales iniciarán previamente a la campaña federal, resulta aplicable el criterio técnico aprobado por el Consejo General en el acuerdo INE/CG848/2016, el cual fue confirmado por la Sala Superior del TEPJF en la sentencia recaída al expediente SUP-RAP-536/2016 y acumulados.

La Sala Superior del TEPJF consideró que la decisión del INE sobre la inclusión del criterio de población cero en la elaboración de los catálogos de emisoras cuenta con las virtudes siguientes:

a) No vulnera el principio de independencia, ni favorece a algún sujeto obligado en especial, pues genera un equilibrio entre el deber de los concesionarios de no difundir propaganda gubernamental y los derechos de las estaciones de radio y canales de televisión;

b) Es razonable, necesario y útil para evitar excesos en la aplicación de las normas restrictivas de propaganda gubernamental y, por tanto, es acorde con la normativa constitucional y legal;

c) Al realizar el análisis poblacional se efectuó un cruce entre la base de datos poblacional del INEGI y el alcance de la señal de las emisoras que llegaban a una entidad distinta a la de origen con lo que se identificaron casos donde la señal de las emisoras llega a una zona despoblada de la entidad, por lo que resultaba necesario consultar unidades de geografía mínimas más detalladas que permitieran distinguir si en la zona de cobertura de las emisoras en cuestión vivía alguien; y

d) La inclusión de dicho criterio no provoca perjuicio a los partidos políticos.

En consideración a lo anterior, imponer a una emisora que no se encuentra domiciliada en una entidad federativa en donde haya dado inicio la campaña electoral la obligación de suspender la difusión de propaganda gubernamental sólo por tener cobertura en un área sin población de dicha entidad, tiene como consecuencia la restricción del derecho de la mayoría de la ciudadanía que recibe esa señal en la entidad de origen a estar informada por ese medio de comunicación de las acciones gubernamentales, programas sociales o rendición de cuentas, sin que exista una justificación válida debido a que en estos supuestos no existen sujetos que deban ser protegidos de la influencia de la propaganda gubernamental ni existe riesgo de una vulneración a la equidad en la contienda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Hash: 29593420BC90BCE22014F20B78C604B876DBCBB515226C1999475467669C65AB5

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/ACRT/22/2026

21. De conformidad con el artículo 48, numeral 6, del RRTME, para determinar las emisoras obligadas a suspender la transmisión de propaganda gubernamental, además de todas aquellas que se encuentren domiciliadas en la entidad en la que se celebre el proceso electoral respectivo, se deberán cumplir los supuestos siguientes:

 a) Que la señal de origen se encuentra en una entidad diferente a aquella en la que se celebra el proceso electoral;

 b) Que la señal de origen se vea o escuche en la entidad en que se lleva a cabo el proceso electoral; y,

 c) Que de acuerdo con datos del INEGI y la DERFE existe población en la zona de cobertura de la emisora dentro del territorio en que se lleva a cabo el proceso electoral.

 En consecuencia, si en la cobertura de otras entidades en que se celebre proceso electoral se encuentra como mínimo una persona que habita en una localidad, la señal se incluirá en el listado correspondiente a las emisoras que están obligadas a suspender propaganda gubernamental del catálogo respectivo.

 Es preciso señalar que, a partir de la información del Censo de Población y Vivienda 2020, este Comité identificó diversos casos en los que aun cuando la cobertura de una emisora de radio o de un canal de televisión se extendía a alguna entidad, en ella no se localizaba población alguna. Estos casos fueron analizados también con la cartografía electoral de las treinta y dos entidades federativas, que incluye la estadística del padrón y lista nominal a nivel manzana proporcionada por la DERFE y señalada en el apartado de antecedentes.

 Derivado de este análisis se observó que existen mil ochocientos setenta y cinco casos en los que, tanto los datos del censo levantado por el INEGI como la estadística del Padrón Electoral y la Lista Nominal a nivel manzana y localidades coinciden en que no se localizan personas electoras dentro del área de cobertura de emisoras de radio o canales de televisión. En consecuencia, estas emisoras no han sido incluidas dentro del listado de aquellos que están obligados a suspender propaganda gubernamental en la entidad que corresponda, conforme a lo siguiente:

Entidad	Total
Aguascalientes	42
Baja California	41

Entidad	Total
Nayarit	71
Nuevo León	87

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Hash: 29593420BC90BCE22014F20B78C604B876DBCBB515226C1999475467669C65AB5

Entidad	Total
Baja California Sur	34
Campeche	20
Chiapas	26
Chihuahua	79
Ciudad de México	55
Coahuila de Zaragoza	88
Colima	27
Durango	44
Guanajuato	116
Guerrero	29
Hidalgo	60
Jalisco	49
México	77
Michoacán	78
Morelos	93

Entidad	Total
Oaxaca	78
Puebla	94
Querétaro	111
Quintana Roo	0
San Luis Potosí	77
Sinaloa	17
Sonora	23
Tabasco	20
Tamaulipas	42
Tlaxcala	90
Veracruz	79
Yucatán	19
Zacatecas	109
Total	**1,875**

Se observaron cincuenta y tres casos en los que, conforme a los datos del censo levantado por el INEGI y la estadística del Padrón Electoral y Lista Nominal a nivel manzana y localidad, no se localizan personas electoras dentro del área de cobertura de emisoras de radio o canales de televisión, pero éstas al ser parte de un combo o migración de AM-FM[1] y su contraparte, sí llegan a la entidad vecina. En

[1] La figura de "combo" es la modificación del título de concesión otorgado para operar y explotar una estación de AM, en virtud de la cual se autoriza la retransmisión íntegra de su programación a través de una frecuencia de FM. Por otra parte, considerando las características de la señal de AM, las tendencias tecnológicas hacia la radiodifusión digital y la demanda de más y mejores servicios, la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones tomó la decisión de implementar un programa de intercambio de AM por FM, mismo que fue publicado el 15 de septiembre de 2008 en el DOF mediante el "*Acuerdo por el que se establecen los requisitos para llevar a cabo el cambio de frecuencias autorizadas para prestar el servicio de radio y que operan en la banda de Amplitud Modulada, a fin de optimizar el uso, aprovechamiento y explotación de un bien del dominio público en transición a la radio digital*". En dicho Acuerdo se establece que en aquellas localidades en las que no exista suficiente espectro para la implementación de este, es necesario llevar a cabo los procedimientos de licitación correspondientes a efecto de lograr la "migración" del mayor número de estaciones de AM a la banda de FM y mejorar la calidad en la prestación de un servicio de interés público. Asimismo, establecía que aquellos concesionarios o permisionarios de estaciones de AM que fueran objeto de cambio de frecuencia estarían obligados a transmitir de manera simultánea, en ambas frecuencias, el mismo contenido programático por un período de un año, salvo en aquellos casos en que dentro de la cobertura de la señal de AM se encontraran poblaciones que únicamente recibieran el servicio de AM, en cuyo caso deberían continuar las transmisiones simultáneas por el tiempo que determinara la extinta Comisión. Para mayor referencia se pueden consultar los siguientes documentos:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Hash: 29593420BC90BCE22014F20B78C604B876DBCBB515226C1999475467669C65AB5

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/ACRT/22/2026

consecuencia, se incluyen dentro del listado de aquellos que están obligados a suspender propaganda gubernamental en la entidad que corresponda, como se muestra a continuación:

Estado / Domiciliada	Nombre del concesionario / permisionario	Siglas	Obligada a suspender en:
Baja California Sur	Roberto Loreto Cota Araiza	XHLBC-FM	Sinaloa Sonora
Baja California Sur	Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.	XHNT-FM	Sinaloa Sonora
Baja California Sur	Antonio Rigoberto Espinoza Pedrín	XHRLA-FM	Baja California Sinaloa Sonora
Campeche	La Reverenda del Carmen, S. de R.L. de C.V.	XEBCC-AM	Chiapas
Campeche	Estéreo Carmen, S.A. de C.V.	XEIT-AM	Chiapas
Campeche	XEMAB-AM, S.A. de C.V.	XEMAB-AM	Chiapas
Campeche	XEMAB-AM, S.A. de C.V.	XHMAB-FM	Tabasco
Chihuahua	Eber Joel Beltrán Zamarrón	XHTX-FM	Sonora
Coahuila	Radio Triunfos, S.A. de C.V.	XHDE-FM	Nuevo León
Colima	Radio Colima, S.A.	XEUU-AM	Michoacán
Guanajuato	Radio Santa Fe de Guanajuato, S.A.	XEFL-AM	Jalisco Michoacán
Guanajuato	CBC Televisión del Centro, S.A. de C.V.	XERE-AM	Michoacán
Guanajuato	XEGTO, S.A. de C.V.	XHGTO-FM	Aguascalientes Querétaro San Luis Potosí Zacatecas
Guerrero	Radio Cañón, S.A. de C.V.	XHBB-FM	Oaxaca
Hidalgo	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	XECARH-AM	México Veracruz
Hidalgo	Red Central Radiofónica, S. de R.L. de C.V.	XERD-AM	Ciudad de México Tlaxcala

https://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/espectro-radioelectrico/estudioestacionesdefmconseparacionesinferioresa800khz.pdf
https://www.ift.org.mx/espectro-radioelectrico/marco-de-referencia

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Hash: 29593420BC90BCE22014F20B78C604B876DBCBB515226C1999475467769C65AB5

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/ACRT/22/2026

Estado / Domiciliada	Nombre del concesionario / permisionario	Siglas	Obligada a suspender en:
Hidalgo	XENQ Radio Tulancingo, S.A. de C.V.	XHNQ-FM	Morelos Veracruz
Jalisco	XELD Radio Autlán, S.A. de C.V.	XHLD-AM	Colima
Jalisco	XEGUZ, S.A. de C.V.	XHMZA-FM	Michoacán
Michoacán	Radio Trega Morelia, S.A. de C.V.	XECR-AM	Guanajuato Querétaro
Michoacán	XEFN, S.A.	XEFN-AM	Guerrero
Michoacán	XEIP-AM, S.A. de C.V.	XEIP-AM	Guerrero
Michoacán	Trega Uruapan, S.A. de C.V.	XEUF-AM	Guerrero
Michoacán	Radio Zitácuaro, S.A.	XHLX-FM	Guanajuato Guerrero Querétaro
Michoacán	Trega Uruapan, S.A. de C.V.	XHUF-FM	Jalisco
Nayarit	Comunicación Integral de Nayarit, S.A. de C.V.	XETD-AM	Jalisco
Nayarit	XETEY-AM, S.A. de C.V.	XETEY-AM	Durango Jalisco Sinaloa Zacatecas
Nuevo León	Radio Triunfos, S.A. de C.V.	XHERG-FM	Coahuila Tamaulipas
Oaxaca	Radio Solución, S.A. de C.V.	XHEPX-FM	Chiapas
Puebla	José Asef Hanan Badri	XHEPA-FM	Hidalgo México Morelos
Puebla	Radiodifusión de Xicotepec, S.A. de C.V.	XHVJP-FM	México Tlaxcala
Quintana Roo	Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.	XHCAQ-FM	Yucatán
San Luis Potosí	Transmisiones Mik, S.A. de C.V.	XHBM-FM	Jalisco Zacatecas
San Luis Potosí	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XHEWA-FM	Aguascalientes Hidalgo Jalisco Nuevo León Querétaro Tamaulipas
Sinaloa	Radiodifusores por Tradición, S.A. de C.V.	XEGS-AM	Chihuahua Durango

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Hash: 29593420BC90BCE22014F20B78C604B876DBCBB515226C1999475467769C65AE5

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/ACRT/22/2026

Estado / Domiciliada	Nombre del concesionario / permisionario	Siglas	Obligada a suspender en:
Sinaloa	Radiodifusora XEHS, S.A. de C.V.	XEHS-AM	Chihuahua Durango
Sinaloa	Radiodifusores por Tradición, S.A. de C.V.	XHGS-FM	Baja California Sur
Sinaloa	Radiodifusora XEHS, S.A. de C.V.	XHHS-FM	Baja California Sur
Sinaloa	Lola FM, S.A. de C.V.	XHHW-FM	Baja California Sur Jalisco
Sonora	GILHAAM, S.A. de C.V.	XHBQ-FM	Baja California
Sonora	Criman Comunicaciones, S.A. de C.V.	XHFX-FM	Baja California Baja California Sur
Tabasco	Radio Cañón, S.A. de C.V.	XHKV-FM	Campeche Veracruz
Tamaulipas	Radio Centinela, S.A. de C.V.	XEFW-AM	Hidalgo Querétaro
Tamaulipas	Publicidad Unida del Norte, S.A. de C.V.	XENU-AM	Coahuila
Tamaulipas	Radiodifusoras Cortés, S.A.	XEWL-AM	Coahuila
Tamaulipas	Media & Radio Comercializadora, S.A. de C.V.	XHHI-FM	Nuevo León
Tamaulipas	XETAM-AM, S.A. de C.V.	XHTAM-FM	Nuevo León
Veracruz	Radio Mil de Veracruz, S.A. de C.V.	XECSV-AM	Oaxaca
Veracruz	Compañía Radiofónica de Poza Rica, S.A. de C.V.	XEPR-AM	Hidalgo
Veracruz	Radio Tuxpan, S.A. de C.V.	XETVR-AM	Hidalgo
Yucatán	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	XHPET-FM	Campeche
Zacatecas	Frecuencia Azul, S.A. de C.V.	XHEMA-FM	Aguascalientes Durango Jalisco
Zacatecas	Radio Alegría de Tlaltenango, S.A. de C.V.	XHTGO-FM	Aguascalientes Nayarit

22. Conforme a la sentencia recaída al expediente SUP-RAP-46/2014, la Sala Superior del TEPJF determinó que es preciso distinguir entre las emisoras que trasmiten desde una entidad federativa y las que lo hacen desde otra entidad, pero que su cobertura abarca uno o varios estados o regiones de la República, pues en el primer supuesto es claro que, inexcusablemente, cada estación de radio y canal de

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Hash: 29593420BC90BCE22014F20B78C604B876DBCBB515226C1999475467669C65AB5

televisión se encuentran obligados a trasmitir las pautas que para este fin apruebe la autoridad electoral.

En tanto que, tratándose de las segundas, su participación en un PEL dependerá de su cobertura de transmisión y del alcance efectivo de éstas, para lo cual se deberá tomar en consideración la población que abarca cada emisora que se encuentre en este supuesto y si las emisoras que se encuentran en la entidad de que se trate resultan suficientes para lograr los fines previstos en la Constitución y el pleno acceso de los partidos políticos y de los organismos electorales a los medios de comunicación social. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 48, numeral 10, del RRTME.

23. Con fundamento en el artículo 48, numeral 7, del RRTME, en los PEL este Comité incluirá en el catálogo respectivo el número suficiente de emisoras que garanticen la efectividad de la cobertura de las estaciones de radio y canales de televisión en la entidad federativa de que se trate, incluyendo, en su caso, a los concesionarios de otra entidad federativa cuya señal alcance el territorio de la entidad que celebra el proceso electivo correspondiente.

 En consecuencia, las emisoras que se encuentren en este supuesto estarán obligadas a poner a disposición del INE cuarenta y ocho minutos diarios, desde el inicio de la precampaña local de la entidad federativa en proceso electoral hasta el término de la jornada electoral respectiva.

24. En ese tenor, de conformidad con el artículo 48, numeral 8, del RRTME, en el caso de las emisoras cuya señal sea escuchada o vista en los municipios que conforman zonas metropolitanas en una entidad que celebre PEL, su señal podrá ser utilizada para participar en la cobertura del proceso electivo de que se trate, independientemente de la entidad en que opere.

Entidades con Jornada Electoral coincidente en 2027

25. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 y 116, fracción IV, inciso a), de la Constitución y 22, numeral 1, inciso a), de la LGIPE, el seis de junio de dos mil veintisiete, en el ámbito federal tendrá verificativo la jornada electoral correspondiente a la elección de quinientas diputaciones. Asimismo, en las treinta y dos entidades federativas del país se realizarán PEL coincidentes con el PEF 2026-2027, en donde se elegirán diecisiete gubernaturas, treinta y un congresos locales, mil ochocientos dos ayuntamientos, mil ochocientas noventa sindicaturas y catorce mil trescientas sesenta y cinco regidurías, así como veintitrés presidencias de juntas municipales, veintitrés sindicaturas de juntas municipales, noventa y dos regidurías

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Hash: 29593420BC90BCE22014F20B78C604B876DBCBB515226C1999947546769C65AB5

de juntas municipales y doscientas noventa y nueve presidencias de comunidad, conforme al acuerdo INE/CG480/2026.

26. En ese sentido, el Catálogo Nacional de estaciones de radio y canales de televisión que se aprueba incluye los listados de las treinta y dos entidades federativas que tendrán PEL cuya jornada electoral es coincidente con la federal en dos mil veintisiete, a saber: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila de Zaragoza, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas. Lo anterior, toda vez que, a las emisoras de radio y canales de televisión con cobertura en dichas entidades, se les notificarán las pautas correspondientes a los procesos electorales.

Zonas Metropolitanas

27. Para los casos de zonas metropolitanas, en el artículo 48, numeral 8, del RRTME se prevé la posibilidad de incluir emisoras que tengan cobertura en todos los municipios conurbados de una entidad en PEL, independientemente de la entidad en la que estén domiciliadas.

28. Al respecto, mediante sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-536/2016 y acumulados, la Sala Superior del TEPJF determinó que para la aplicación del entonces artículo 45, numeral 5, del RRTME (ahora artículo 48, numeral 8), es indispensable -presupuesto esencial- una declaración por parte de la autoridad electoral en consulta con las autoridades competentes que determine la existencia de la zona conurbada. En ese sentido, el artículo 8, fracción XI, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano establece que la SEDATU está facultada para participar en la identificación, delimitación y planeación de las zonas metropolitanas y conurbadas.

Asimismo, los artículos 3, fracción XXXVII y 31 de la Ley General de referencia, señalan que una zona metropolitana son centros de Población o conurbaciones que, por su complejidad, interacciones, relevancia social y económica, conforman una unidad territorial de influencia dominante y revisten importancia estratégica para el desarrollo nacional. Cuando los centros urbanos situados en territorios municipales o demarcaciones territoriales de dos o más entidades federativas formen una continuidad física y demográfica, la Federación, las entidades federativas, los municipios o las Demarcaciones Territoriales respectivas, en el ámbito de sus

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Hash: 29593420BC90BCE22014F20B78C604B876DBCBB515226C1999475467 69C65AB5

competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros urbanos y constituirán una Zona Metropolitana.

29. El artículo 2, numeral 1, apartado III, inciso gg), del RRTME señala que las Zonas metropolitanas se definen como los *centros de población o conurbaciones interestatales que, por su complejidad, interacciones, relevancia social y económica, conforman una unidad territorial de influencia dominante y revisten importancia estratégica para el desarrollo nacional de acuerdo con lo determinado por la autoridad competente, conforme a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.*

30. Cabe precisar que, para el caso de la ZMVM, mediante los acuerdos identificados con las claves INE/ACRT/23/2017, INE/ACRT/14/2020 e INE/CRT/33/2023, el Comité aprobó el Catálogo de emisoras de la ZMVM correspondiente a los PEF 2017-2018, 2020-2021 y 2023-2024, en los cuales se consideraron emisoras domiciliadas en la Ciudad de México y el Estado de México que debían cubrir ambos PEL además del PEF.

 Ahora bien, en relación con la ZMLL, mediante el acuerdo INE/ACRT/33/2023, este Comité determinó que era necesario integrar por primera vez un catálogo de emisoras de la ZMLL correspondiente al PEF 2023-2024, en el cual se consideraron emisoras domiciliadas en los estados de Coahuila de Zaragoza y Durango que debían cubrir ambos PEL además del PEF.

 Lo anterior implicó que emisoras de otras entidades con cobertura en municipios conurbados se incluyeran en el catálogo de estaciones de radio y canales de televisión de un estado con proceso electoral, en atención a lo establecido en ese entonces en el artículo 45, numerales 4 y 5 del RRTME (ahora artículo 48, numerales 7 y 8).

31. En ese sentido, derivado de que durante 2026-2027 las treinta y dos entidades federativas celebrarán PEL coincidente con el PEF, es necesario analizar cuáles son las emisoras domiciliadas en la Ciudad de México y el Estado de México que conforman la ZMVM, así como Coahuila de Zaragoza y Durango que integran la ZMLL que estarán obligadas a transmitir el PEF y los PEL de cada entidad, como se detalla en las consideraciones siguientes.

Emisoras que tienen cobertura en la ZMLL

32. La ZMLL, está conformada por cinco municipios de las entidades federativas de Coahuila de Zaragoza y Durango que se mencionan a continuación:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Hash: 29593420BC90BCE22014F20B78C604B876DBCBB515226C1999475467 69C65AB5

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/ACRT/22/2026

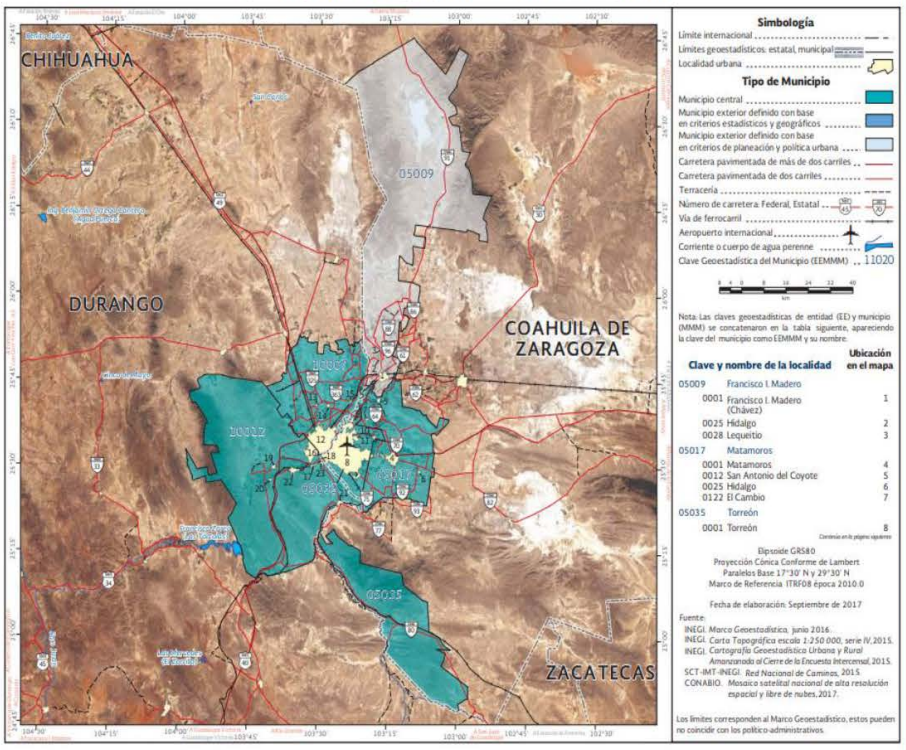
Municipios del estado de Coahuila de Zaragoza que conforman la ZMLL

No.	Municipio
1	Francisco I. Madero
2	Matamoros
3	Torreón

Municipios del estado de Durango que conforman la ZMLL

No.	Municipio
1	Gómez Palacio
2	Lerdo

05.01 ZONA METROPOLITANA DE LA LAGUNA



Fuente: INEGI, Marco Geoestadístico Nacional actualizado a la Encuesta Intercensal 2015

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Hash: 29593420BC90BCE22014F20B78C604B876DBCBB515226C1999475467690C65AB5

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/ACRT/22/2026

33. Es preciso señalar que, la continuidad física entre los municipios de las entidades federativas de Coahuila de Zaragoza y Durango que conforman la ZMLL tiene implicaciones en materia de radio y televisión, en virtud de que las señales de radio y televisión traspasan demarcaciones municipales y estatales, por lo que, en su mayoría, las emisoras operan desde la capital de cada entidad. Asimismo, la densidad poblacional de la ZMLL hace indispensable determinar un criterio que garantice que las personas habitantes de esa región conozcan la oferta política de los partidos políticos que contenderán en cada PEL y el PEF 2026-2027, así como las campañas de información de las autoridades electorales en cada entidad.

 En ese sentido, se requiere construir en forma particular el catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que cubrirán las elecciones coincidentes del ZMLL, que se integra por tres municipios de Coahuila de Zaragoza y dos de Durango.

34. De la revisión de la cobertura y el impacto de la difusión en las personas electoras, se considera que el modelo del catálogo de estaciones de radio y canales de televisión en la ZMLL comprenderá la cobertura que tengan estas emisoras con relación a la población incorporada a la Lista Nominal de Electores.

 Asimismo, para este catálogo, se pondera objetivamente[2] que la totalidad de las estaciones de radio y canales de televisión que corresponden a los PEL de Coahuila de Zaragoza y Durango con cobertura en la ZMLL se distribuya a cada una de estas entidades.

35. El criterio para conformar el catálogo de emisoras que deberán cubrir los PEL de Coahuila de Zaragoza y Durango, así como el PEF 2026-2027, se compone de las premisas siguientes:

 a) Emisoras que tengan cobertura en los cinco municipios que integran la ZMLL, esto es: Francisco I. Madero, Matamoros y Torreón por parte de Coahuila; y Gómez Palacio y Lerdo en Durango;

 b) La emisora que cubra la ZMLL deberá ser la señal de tipo original. En otras palabras, no es aplicable a una emisora que sea repetidora o retransmita la señal de una emisora principal; y

 c) Con base en la Lista Nominal de Electorales, el porcentaje de población efectiva cubierta debe ser superior al veinte punto cero uno por ciento respecto

[2] De conformidad con lo que la Sala Superior SUP-RAP-37/2011 y acumulados. En el que se precisó lo siguiente: *"toda vez que era indispensable precisar el alcance efectivo, así como la cobertura electoral local y municipal de cada de una de las emisoras…"*

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Hash: 29593420BC90BCE22014F20B78C604B876DBCBB515226C1999947546769C65AB5

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/ACRT/22/2026

a alguno de los estados que conforman la ZMLL, dada la concentración poblacional existente en dicha zona.

A continuación, se muestran las emisoras domiciliadas en Coahuila de Zaragoza y Durango que cumplen con las premisas del criterio referido y que tienen cobertura en la ZMLL.

Emisoras de radio domiciliadas en Coahuila de Zaragoza

Coahuila Radio					
No.	Emisora	Porcentaje de cobertura en la ZMLL		Porcentaje de cobertura de población inscrita en el Listado Nominal de Electores	
		Padrón Electoral	Lista Nominal	Coahuila	Durango
1	XEQN-AM	99.0155%	99.0182%	64.2469%	35.7531%
2	XHQN-FM	97.3683%	97.3855%	65.0206%	34.9794%
3	XETGME-AM	98.9084%	98.9113%	64.2083%	35.7917%
4	XHBF-FM	6.7390%	6.7157%	75.2398%	24.7602%
5	XHCCAR-FM	98.3879%	98.4006%	64.2491%	35.7509%
6	XHCCAS-FM	90.8160%	90.8576%	64.5013%	35.4987%
7	XHCTO-FM	98.6066%	98.6188%	64.2506%	35.7494%
8	XHEN-FM	98.5832%	98.5955%	64.2657%	35.7343%
9	XHETOR-FM	95.9476%	95.9682%	65.6798%	34.3202%
10	XHLZ-FM	95.0930%	95.1203%	65.4168%	34.5832%
11	XHMP-FM	98.7211%	98.7257%	64.2846%	35.7154%
12	XHPE-FM	98.6321%	98.6428%	64.2579%	35.7421%
13	XHTC-FM	98.1358%	98.1500%	64.3019%	35.6981%
14	XHTRR-FM	98.7058%	98.7119%	64.2808%	35.7192%
15	XHWN-FM	96.3934%	96.4142%	65.3482%	34.6518%
16	XHYD-FM	53.3600%	53.3660%	77.9200%	22.0800%
17	XHCPBZ-FM	98.5512%	98.5634%	64.2732%	35.7268%
18	XHCSBB-FM	95.4822%	95.5066%	64.9256%	35.0744%
19	XHUAL-FM	89.7656%	89.8112%	64.9945%	35.0055%
20	XHUMI-FM	93.7954%	93.8198%	67.5371%	32.4629%

Emisoras de televisión domiciliadas en Coahuila de Zaragoza

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Hash: 29593420BC90BCE22014F20B78C604B876DBCBB515226C1999475467769C65AB5

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/ACRT/22/2026

Coahuila Televisión					
No.	Emisora	Porcentaje de cobertura en la ZMLL		Porcentaje de cobertura de población inscrita en el Listado Nominal de Electores	
		Padrón Electoral	Lista Nominal	Coahuila	Durango
1	XHO-TDT	97.8845%	97.8991%	64.7330%	35.2670%
2	XHOAH-TDT	96.2258%	96.2456%	65.8059%	34.1941%
3	XHCPGO-TDT	94.9852%	95.0048%	66.6145%	33.3855%

En el estado de Coahuila de Zaragoza, no se cuenta con el mapa de cobertura de las emisoras XHCSDG-FM, XHCSDH-FM, XHCSDI-FM, XHSAAI-FM, XHSCQB-FM y XHUAAAN-FM, por lo que no es posible determinar si tienen cobertura en la ZMLL.

Emisoras de radio domiciliadas en Durango

Durango Radio					
No.	Emisora	Porcentaje de cobertura en la ZMLL		Porcentaje de cobertura de población inscrita en el Listado Nominal de Electores	
		Padrón Electoral	Lista Nominal	Coahuila	Durango
1	XHERS-FM	98.5189%	98.5310%	64.2991%	35.7009%
2	XHETB-FM	98.3703%	98.3828%	64.2607%	35.7393%
3	XHRCA-FM	92.3930%	92.4184%	67.5886%	32.4114%
4	XHLUAD-FM	84.5935%	84.6611%	63.0104%	36.9896%

En el estado de Durango, no se cuenta con el mapa de cobertura de las emisoras XHCPAQ-FM, XHCPAR-FM, XHCPAS-FM, XHCPBG-FM, XHCSHA-FM, XHCSHD-FM, XHPEFM-FM, XHSCIU-FM, XHSCNK-FM y XHUNES-FM, por lo que no es posible determinar si tienen cobertura en la ZMLL.

Derivado del análisis realizado, se presenta un ochenta y cuatro punto veintiuno por ciento de emisoras de Coahuila de Zaragoza y un noventa y cinco punto cincuenta y uno por ciento de emisoras de Durango sin cobertura en la totalidad de la zona indicada, lo que corresponde a ciento seis emisoras de radio y setenta de televisión para el caso de Coahuila de Zaragoza, así como treinta y nueve de radio y cuarenta y seis de televisión para Durango.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Hash: 29593420BC90BCE22014F20B78C604B876DBCBB515226C1999475467 69C65AB5

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/ACRT/22/2026

36. Con base en lo anterior, es plenamente identificable el alcance efectivo de cada una de las emisoras domiciliadas en Coahuila de Zaragoza y Durango que tienen cobertura en la ZMLL. En ese sentido, las estaciones de radio y canales de televisión se pueden agrupar en dos bloques debido a la cobertura en la población incorporada a la Lista Nominal de Electores, conforme a lo siguiente:

Emisoras domiciliadas en Coahuila				
Bloque	**Rango de distribución de la pauta**	**Radio**	**Televisión**	**Total**
A)	35.01 a 45.00	**14**	**1**	**15**
B)	20.01 a 35.00	**6**	**2**	**8**

Emisoras domiciliadas en Durango				
Bloque	**Rango de distribución de la pauta**	**Radio**	**Televisión**	**Total**
A)	35.01 a 45.00	**3**	**0**	**3**
B)	20.01 a 35.00	**1**	**0**	**1**

A) Emisoras con porcentaje de población cubierta por la señal en la ZMLL en el rango del 35.01 a 45.00

Emisoras de radio domiciliadas en Coahuila de Zaragoza

Coahuila Radio							
No.	**Entidad**	**Emisora**	**Frecuencia**	**Padrón Electoral**	**Lista Nominal**	**Porcentaje de población cubierta por la señal**	
						Coahuila	**Durango**
1	Coahuila	XEQN-AM	740 kHz	99.0155%	99.0182%	64.2469%	35.7531%
2	Coahuila	XHQN-FM	105.9 MHz	97.3683%	97.3855%	65.0206%	34.9794%
3	Coahuila	XETGME-AM	1270 kHz	98.9084%	98.9113%	64.2083%	35.7917%
4	Coahuila	XHCCAR-FM	95.9 MHz	98.3879%	98.4006%	64.2491%	35.7509%
5	Coahuila	XHCCAS-FM	91.9 MHz	90.8160%	90.8576%	64.5013%	35.4987%
6	Coahuila	XHCTO-FM	93.1 MHz	98.6066%	98.6188%	64.2506%	35.7494%
7	Coahuila	XHEN-FM	100.3 MHz	98.5832%	98.5955%	64.2657%	35.7343%
8	Coahuila	XHMP-FM	95.5 MHz	98.7211%	98.7257%	64.2846%	35.7154%
9	Coahuila	XHPE-FM	97.1 MHz	98.6321%	98.6428%	64.2579%	35.7421%

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Hash: 29593420BC90BCE22014F20B78C604B876DBCBB515226C1999475467690C65AB5

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/ACRT/22/2026

Coahuila Radio							
No.	Entidad	Emisora	Frecuencia	Padrón Electoral	Lista Nominal	Porcentaje de población cubierta por la señal	
						Coahuila	Durango
10	Coahuila	XHTC-FM	91.1 MHz	98.1358%	98.1500%	64.3019%	35.6981%
11	Coahuila	XHTRR-FM	92.3 MHz	98.7058%	98.7119%	64.2808%	35.7192%
12	Coahuila	XHCPBZ-FM	104.7 MHz	98.5512%	98.5634%	64.2732%	35.7268%
13	Coahuila	XHCSBB-FM	97.5 MHz	95.4822%	95.5066%	64.9256%	35.0744%
14	Coahuila	XHUAL-FM	98.7 MHz	89.7656%	89.8112%	64.9945%	35.0055%

Emisora de televisión domiciliada en Coahuila de Zaragoza

Coahuila Televisión							
No.	Entidad	Emisora	Canal	Padrón Electoral	Lista Nominal	Porcentaje de población cubierta por la señal	
						Coahuila	Durango
1	Coahuila	XHO-TDT	20	97.8845%	97.8991%	64.7330%	35.2670%

Emisoras de radio domiciliadas en Durango

Durango Radio							
No.	Entidad	Emisora	Frecuencia	Padrón Electoral	Lista Nominal	Porcentaje de población cubierta por la señal	
						Coahuila	Durango
1	Durango	XHERS-FM	104.3 MHz	98.5189%	98.5310%	64.2991%	35.7009%
2	Durango	XHETB-FM	89.1 MHz	98.3703%	98.3828%	64.2607%	35.7393%
3	Durango	XHLUAD-FM	88.7 MHz	84.5935%	84.6611%	63.0104%	36.9896%

B) Emisoras con porcentaje de población cubierto por la señal en la ZMLL en el rango del 20.01 a 35.00

Emisoras de radio domiciliadas en Coahuila de Zaragoza

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Hash: 29593420BC90BCB22014F20B78C604B876DBCBB515226C1999475467769C65AB5

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/ACRT/22/2026

Coahuila Radio							
No.	Entidad	Emisora	Frecuencia	Padrón Electoral	Lista Nominal	Porcentaje de población cubierta por la señal	
						Coahuila	Durango
1	Coahuila	XHBF-FM	98.3 MHz	6.7390%	6.7157%	75.2398%	24.7602%
2	Coahuila	XHETOR-FM	99.9 MHz	95.9476%	95.9682%	65.6798%	34.3202%
3	Coahuila	XHLZ-FM	103.5 MHz	95.0930%	95.1203%	65.4168%	34.5832%
4	Coahuila	XHWN-FM	93.9 MHz	96.3934%	96.4142%	65.3482%	34.6518%
5	Coahuila	XHYD-FM	105.1 MHz	53.3600%	53.3660%	77.9200%	22.0800%
6	Coahuila	XHUMI-FM	101.9 MHz	93.7954%	93.8198%	67.5371%	32.4629%

Emisoras de televisión domiciliadas en Coahuila de Zaragoza

Coahuila Televisión							
No.	Entidad	Emisora	Canal	Padrón Electoral	Lista Nominal	Porcentaje de población cubierta por la señal	
						Coahuila	Durango
1	Coahuila	XHOAH-TDT	23	96.2258%	96.2456%	65.8059%	34.1941%
2	Coahuila	XHCPGO-TDT	28	94.9852%	95.0048%	66.6145%	33.3855%

Emisora de radio domiciliada en Durango

Durango Radio							
No.	Entidad	Emisora	Frecuencia	Padrón Electoral	Lista Nominal	Porcentaje de población cubierta por la señal	
						Coahuila	Durango
1	Durango	XHRCA-FM	102.7 MHz	92.3930%	92.4184%	67.5886%	32.4114%

Criterio de asignación de tiempo

37. Con la inclusión de las estaciones de radio y canales de televisión que se originan en los estados de Coahuila de Zaragoza y Durango y que tienen cobertura en la ZMLL, se garantiza una cobertura suficiente para las personas habitantes de dicha región.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Hash: 29593420BC90BCE22014F20B78C604B876DBCBB515226C1999475467769C65AB5

En este sentido, atendiendo a la cobertura efectiva obtenida en función de los rangos señalados, la asignación de los minutos que corresponderán a cada entidad se realizará en los términos siguientes:

Emisoras domiciliadas en Coahuila		
Bloque	**Rango de distribución de la pauta**	**Porcentaje de tiempo a cada entidad**
A)	35.01 a 45.00	60% Coahuila y 40% Durango
B)	20.01 a 35.00	70% Coahuila y 30% Durango

Emisoras domiciliadas en Durango		
Bloque	**Rango de distribución de la pauta**	**Porcentaje de tiempo a cada entidad**
A)	35.01 a 45.00	60% Durango y 40% Coahuila
B)	20.01 a 35.00	70% Durango y 30% Coahuila

38. Con lo anterior, se dota de certeza jurídica a los sujetos obligados, toda vez que el criterio se basa en ponderaciones objetivas que atienden a la concatenación de características especiales debido a la geografía y el alcance efectivo de las señales de radio y televisión que son escuchadas y vistas por las personas habitantes de los estados de Coahuila de Zaragoza y Durango, considerando los mapas de cobertura. Además, garantiza los derechos de las personas habitantes, partidos políticos, candidaturas y autoridades electorales en ambas entidades que, adicionalmente a la pauta del PEL que corresponde a la entidad de origen deberán transmitir el PEL de la entidad vecina, únicamente en las emisoras necesarias para lograr una suficiencia de cobertura en cada entidad federativa.

El criterio que se adopta cuenta con las siguientes virtudes:

a) Se considera la cobertura efectiva de las emisoras que transmiten su señal desde los estados de Coahuila de Zaragoza y Durango;

b) Garantiza que los habitantes de la ZMLL conozcan la oferta política de los partidos políticos, así como las campañas de información de las autoridades electorales en cada entidad;

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Hash: 29593420BC90BCE22014F20B78C604B876DBCBB515226C1999475467 69C65AB5

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/ACRT/22/2026

c) Garantiza que la ciudadanía que reside en los estados de Coahuila de Zaragoza y Durango tenga cobertura suficiente del PEL y el PEF en los medios de comunicación electrónica, esto es, radio y televisión;

d) Los partidos políticos tienen la posibilidad de difundir sus candidaturas y plataformas electorales de conformidad con la dinámica poblacional de la región;

e) Proporciona a las autoridades electorales los espacios necesarios para la transmisión de mensajes de interés para la ciudadanía en materia de organización, capacitación electoral y promoción del sufragio.

39. De las consideraciones que preceden, se concluye que treinta y siete emisoras, de las cuales, veinticuatro corresponden a estaciones de radio y trece a canales de televisión, están obligadas a trasmitir las pautas correspondientes a los PEL de Coahuila de Zaragoza y Durango, así como la pauta del PEF 2026-2027. Dicha numeralia incluye las redes de transmisión estatales aplicables a las emisoras que cumplen con los criterios indicados.

40. Lo anterior resulta idóneo para satisfacer las disposiciones normativas y garantizar que, con objetividad, equidad y proporcionalidad, a través de los medios de comunicación, la ciudadanía que habita en la ZMLL conozca la información que los partidos políticos, candidaturas y autoridades electorales estimen necesaria difundir. En consecuencia, tanto la prerrogativa constitucional de los partidos políticos de emitir mensajes dirigidos a la ciudadanía y el derecho de la sociedad a recibir información para la emisión de un voto razonado se encuentran debidamente salvaguardados.

Emisoras que tienen cobertura en la ZMVM

41. La ZMVM se conforma por ochenta y cuatro municipios y demarcaciones territoriales: cincuenta y nueve municipios del Estado de México, dieciséis alcaldías de la Ciudad de México, ocho municipios del estado de Hidalgo y un municipio del estado de Morelos. La integración del catálogo de emisoras para la cobertura de los PEL en la ZMVM atiende al principio de eficacia del modelo de comunicación y de vinculación territorial entre la audiencia efectiva de las emisoras y la oferta político-electoral que se difunda. En ese sentido, si bien la ZMVM incluye municipios de las entidades federativas de Hidalgo y Morelos, se advierte que la proporción de población efectiva en los municipios representa un porcentaje reducido respecto del total de población que conforma la ZMVM.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Hash: 29593420BC90BCE22014F20B78C604B876DBCBB515226C1999947546769C65AB5

La inclusión de emisoras con cobertura en la Ciudad de México y el Estado de México se justifica por la continuidad urbana, social, económica y demográfica existente entre ambas entidades, así como por la elevada interacción cotidiana de sus habitantes. Dicha circunstancia produce una comunidad de audiencia compartida, respecto de la cual la difusión de información vinculada a los PEL resulta útil y pertinente con el objetivo de garantizar que la ciudadanía conozca la oferta político-electoral correspondiente al ámbito territorial donde desarrolla su vida cotidiana.

42. En virtud de lo anterior, para efecto de la conformación del catálogo de la ZMVM se consideran las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México y cincuenta y nueve municipios del Estado de México que se mencionan a continuación:

Alcaldías de la Ciudad de México que conforman la ZMVM

No.	Alcaldía	No.	Alcaldía
1	Álvaro Obregón	9	Iztapalapa
2	Azcapotzalco	10	Magdalena Contreras
3	Benito Juárez	11	Miguel Hidalgo
4	Coyoacán	12	Milpa Alta
5	Cuajimalpa de Morelos	13	Tláhuac
6	Cuauhtémoc	14	Tlalpan
7	Gustavo A. Madero	15	Venustiano Carranza
8	Iztacalco	16	Xochimilco

Municipios del Estado de México que conforman la ZMVM

No.	Alcaldía	No.	Alcaldía
1	Acolman	31	Naucalpan de Juárez
2	Amecameca	32	Nextlalpan
3	Apaxco	33	Nezahualcóyotl
4	Atenco	34	Nicolás Romero
5	Atizapán de Zaragoza	35	Nopaltepec
6	Atlautla	36	Otumba
7	Axapusco	37	Ozumba
8	Ayapango	38	Papalotla
9	Chalco	39	San Martín de las Pirámides
10	Chiautla	40	Tecámac
11	Chicoloapan	41	Temamatla

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Hash: 29593420BC90BCE22014F20B78C604B876DBCBB515226C1999475467 69C65AB5

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/ACRT/22/2026

No.	Alcaldía	No.	Alcaldía
12	Chiconcuac	42	Temascalapa
13	Chimalhuacán	43	Tenango del Aire
14	Coacalco de Berriozábal	44	Teoloyucan
15	Cocotitlán	45	Teotihuacán
16	Coyotepec	46	Tepetlaoxtoc
17	Cuautitlán	47	Tepetlixpa
18	Cuautitlán Izcalli	48	Tepotzotlán
19	Ecatepec de Morelos	49	Tequixquiac
20	Ecatzingo	50	Texcoco
21	Huehuetoca	51	Tezoyuca
22	Hueypoxtla	52	Tlalmanalco
23	Huixquilucan	53	Tlalnepantla de Baz
24	Isidro Fabela	54	Tonanitla
25	Ixtapaluca	55	Tultepec
26	Jaltenco	56	Tultitlán
27	Jilotzingo	57	Valle de Chalco Solidaridad
28	Juchitepec	58	Villa del Carbón
29	La Paz	59	Zumpango
30	Melchor Ocampo		

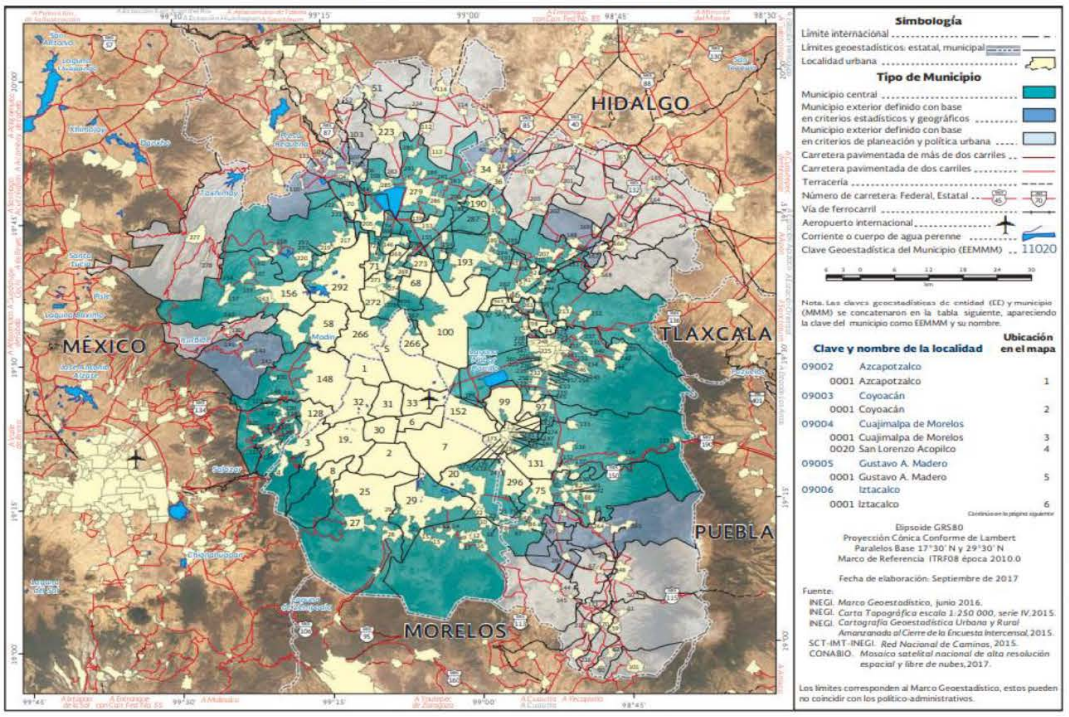
Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Hash: 29593420BC90BCE22014F20B78C604B876DBCBB515226C1999475467 69C65AB5

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/ACRT/22/2026

09.01 ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO



Fuente. INEGI, Marco Geoestadístico Nacional actualizado a la Encuesta Intercensal 2015

43. De conformidad con el artículo 48, numeral 8, del RRTME y atendiendo a que el PEF 2026-2027 coincide en sus principales etapas parcialmente con los PEL de la Ciudad de México y el Estado de México, el INE tiene el reto de armonizar la distribución de estaciones de radio y canales de televisión, entre los distintos procesos electivos. Lo anterior, para dar un trato equitativo a las personas habitantes de la ZMVM, independientemente de la entidad federativa en la que residen.

En ese sentido, se requiere de un catálogo que tome en cuenta la cobertura de las estaciones de radio y canales de televisión en la ZMVM, en función de la cobertura efectiva de sus señales, entendida como la población objetivo que ejercerá su derecho al voto, es decir, considerando la Lista Nominal de Electores.

Ello, toda vez que existe un desfase entre los calendarios de los distintos procesos electorales y que se configuran distintas variables para las elecciones que tendrán lugar, esto es, el PEF para renovar diputaciones federales; diputaciones locales y

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Hash: 29593420BC90BCE22014F20B78C604B876DBCBB515226C1999475467690C65AB5

alcaldías de la Ciudad de México; así como las diputaciones y ayuntamientos del Estado de México. En ese tenor, resulta relevante considerar la densidad de señales en la ZMVM y la recepción de la señal de los canales con cobertura nacional.

44. En tal virtud, se requiere construir, en forma particular, el catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que cubrirán las elecciones coincidentes del área denominada ZMVM, que se integra por cincuenta y nueve municipios del Estado de México, región que se impacta por canales de televisión y estaciones de radio que se originan en la Ciudad de México y son vistas o escuchadas tanto en la propia Ciudad de México como en los cincuenta y nueve municipios que integran la citada Zona Metropolitana.

45. De la revisión de los mapas de cobertura y el impacto de la difusión en las personas electoras, se considera que el modelo del catálogo de estaciones de radio y canales de televisión en la ZMVM comprenderá la cobertura que tengan estas emisoras con relación a la población incorporada a la Lista Nominal de Electores.

46. Asimismo, se pondera para este catálogo que la totalidad de las estaciones de radio y canales de televisión que correspondan a los PEL de la Ciudad de México y del Estado de México en la ZMVM, se distribuya a cada una de estas entidades. Con base en lo anterior, se obtienen los siguientes resultados:

Emisoras de radio domiciliadas en la Ciudad de México

Ciudad de México Radio					
No.	Emisora	Porcentaje de Cobertura en la ZMVM		Porcentaje de cobertura de población inscrita en Lista nominal	
		Padrón Electoral	Lista Nominal	Ciudad de México	México
1	XEABC-AM	99.7967%	99.7966%	45.4283%	54.5717%
2	XEAI-AM	98.5014%	98.5021%	46.0253%	53.9747%
3	XEB-AM	99.7967%	99.7966%	45.4283%	54.5717%
4	XEBS-AM	99.0935%	99.0944%	45.7502%	54.2498%
5	XECO-AM	99.2368%	99.2376%	45.6842%	54.3158%
6	XEDA-FM	99.2788%	99.2785%	45.6591%	54.3409%
7	XEDF-AM	99.3154%	99.3161%	45.6480%	54.3520%
8	XEDF-FM	94.4210%	94.4227%	47.9559%	52.0441%

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Hash: 29593420BC90BCE22014F20B78C604B876DBCBB515226C1999475467 69C65AB5

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/ACRT/22/2026

Ciudad de México Radio					
No.	Emisora	Porcentaje de Cobertura en la ZMVM		Porcentaje de cobertura de población inscrita en Lista nominal	
		Padrón Electoral	Lista Nominal	Ciudad de México	México
9	XEDTL-AM	99.7967%	99.7966%	45.4283%	54.5717%
10	XEEST-AM	96.2982%	96.2997%	47.0779%	52.9221%
11	XEFR-AM	96.3114%	96.3126%	47.0716%	52.9284%
12	XEITE-AM	99.7967%	99.7966%	45.4283%	54.5717%
13	XEJP-AM	98.5862%	98.5868%	45.9858%	54.0142%
14	XEJP-FM	98.6613%	98.6616%	45.9148%	54.0852%
15	XEL-AM	99.4860%	99.4863%	45.5699%	54.4301%
16	XEMP-AM	99.7967%	99.7966%	45.4283%	54.5717%
17	XEN-AM	99.7967%	99.7966%	45.4283%	54.5717%
18	XEOC-AM	99.5102%	99.5108%	45.5587%	54.4413%
19	XEOY-AM	99.7967%	99.7966%	45.4283%	54.5717%
20	XEOYE-FM	99.1321%	99.1322%	45.7324%	54.2676%
21	XEPH-AM	99.7967%	99.7966%	45.4283%	54.5717%
22	XEQ-AM	99.7967%	99.7966%	45.4283%	54.5717%
23	XEQ-FM	96.9302%	96.9316%	46.7705%	53.2295%
24	XEQK-AM	79.6924%	79.6880%	56.8917%	43.1083%
25	XEQR-AM	99.7967%	99.7966%	45.4283%	54.5717%
26	XEQR-FM	97.8613%	97.8620%	46.1372%	53.8628%
27	XERC-AM	99.7967%	99.7966%	45.4283%	54.5717%
28	XERC-FM	98.9579%	98.9583%	45.8106%	54.1894%
29	XERED-AM	99.7967%	99.7966%	45.4283%	54.5717%
30	XERFR-AM	99.7967%	99.7966%	45.4283%	54.5717%
31	XERFR-FM	94.5192%	94.5210%	47.9039%	52.0961%
32	XEUR-AM	98.3937%	98.3949%	46.0754%	53.9246%
33	XEVOZ-AM	94.5553%	94.5571%	47.9455%	52.0545%
34	XEW-AM	99.7967%	99.7966%	45.4283%	54.5717%
35	XEW-FM	95.3631%	95.3650%	47.5273%	52.4727%
36	XEX-AM	99.7967%	99.7966%	45.4283%	54.5717%
37	XEX-FM	94.8461%	94.8479%	47.7770%	52.2230%
38	XHDFM-FM	93.3192%	93.3216%	48.5371%	51.4629%
39	XHDL-FM	99.1996%	99.1993%	45.6887%	54.3113%

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Hash: 29593420BC90BCE22014F20B78C604B876DBCBB515226C1999475467 69C65AB5

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/ACRT/22/2026

Ciudad de México Radio					
No.	Emisora	Porcentaje de Cobertura en la ZMVM		Porcentaje de cobertura de población inscrita en Lista nominal	
		Padrón Electoral	Lista Nominal	Ciudad de México	México
40	XHEXA-FM	98.5481%	98.5487%	45.9985%	54.0015%
41	XHFAJ-FM	98.6559%	98.6563%	45.8937%	54.1063%
42	XHFO-FM	97.7000%	97.7014%	46.4024%	53.5976%
43	XHINFO-FM	66.1699%	66.1711%	64.5910%	35.4090%
44	XHM-FM	95.2814%	95.2833%	47.5678%	52.4322%
45	XHMM-FM	98.8086%	98.8092%	45.8795%	54.1205%
46	XHMVS-FM	98.6596%	98.6601%	45.9463%	54.0537%
47	XHPOP-FM	94.1837%	94.1859%	48.1100%	51.8900%
48	XHRED-FM	98.7342%	98.7347%	45.8630%	54.1370%
49	XHSH-FM	94.6537%	94.6558%	47.8754%	52.1246%
50	XHSON-FM	98.7682%	98.7689%	45.8981%	54.1019%
51	XECPAE-AM	99.7967%	99.7966%	45.4283%	54.5717%
52	XECPCM-AM	80.7360%	80.7428%	50.5802%	49.4198%
53	XEUN-AM	99.7967%	99.7966%	45.4283%	54.5717%
54	XEUN-FM	96.9946%	96.9954%	46.7174%	53.2826%
55	XHEP-FM	69.7312%	69.7321%	62.7014%	37.2986%
56	XHIMER-FM	194.4229%	194.4240%	46.5199%	53.4801%
57	XHIMR-FM	89.5889%	89.5907%	49.7427%	50.2573%
58	XHIPN-FM	74.9218%	74.9230%	59.9075%	40.0925%
59	XHOF-FM	95.1656%	95.1666%	47.3823%	52.6177%
60	XHUAM-FM	67.2635%	67.2589%	63.8647%	36.1353%
61	XEARZ-AM	79.0395%	79.0476%	55.9789%	44.0211%
62	XHUIA-FM	90.5548%	90.5567%	49.6540%	50.3460%
63	XHSCCA-FM	61.9108%	61.9110%	64.9312%	35.0688%

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Hash: 29593420BC90BCE22014F20B78C604B876DBCBB515226C1999475467 69C65AB5

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/ACRT/22/2026

Emisoras de televisión domiciliadas en la Ciudad de México

Ciudad de México Televisión					
No.	Emisora	Porcentaje de Cobertura en la ZMVM		Porcentaje de cobertura de población inscrita en Lista nominal	
		Padrón Electoral	Lista Nominal	Ciudad de México	México
1	XEIMT-TDT	92.5352%	92.5361%	48.6717%	51.3283%
2	XEQ-TDT	98.9306%	98.9305%	45.7409%	54.2591%
3	XEW-TDT	98.6816%	98.6815%	45.8345%	54.1655%
4	XHCTMX-TDT	97.9413%	97.9419%	46.1106%	53.8894%
5	XHDF-TDT	98.7660%	98.7669%	45.8769%	54.1231%
6	XHFAMX-TDT	89.9131%	89.9142%	50.2196%	49.7804%
7	XHGC-TDT	98.6881%	98.6880%	45.8329%	54.1671%
8	XHIMT-TDT	98.6163%	98.6167%	45.9460%	54.0540%
9	XHTDMX-TDT	98.7285%	98.7289%	45.8356%	54.1644%
10	XHTV-TDT	98.9746%	98.9745%	45.7149%	54.2851%
11	XHTVM-TDT	98.0719%	98.0725%	46.2016%	53.7984%
12	XEIPN-TDT	97.6710%	97.6714%	46.2950%	53.7050%
13	XHCDM-TDT	82.0072%	82.0060%	54.1584%	45.8416%
14	XHHCU-TDT	80.0542%	80.0491%	56.3703%	43.6297%
15	XHSPR-TDT	96.8577%	96.8583%	46.0330%	53.9670%
16	XHUNAM-TDT	96.8170%	96.8170%	46.8264%	53.1736%
17	XHCSAA-TDT	73.9518%	73.9524%	59.0260%	40.9740%
18	XHCSBO-TDT	99.0766%	99.0768%	45.7583%	54.2417%
19	XHSCAG-TDT	69.7968%	69.7947%	60.6926%	39.3074%

En la Ciudad de México no se cuenta con el mapa de la emisora XHCDMX-FM por lo que no es posible determinar si tiene cobertura dentro de los cincuenta y nueve municipios del Estado de México que pertenecen a la ZMVM.

Emisoras de radio domiciliadas en el Estado de México

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Hash: 29593420BC90BCE22014F20B78C604B876DBCBB515226C1999475467690658AB5

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/ACRT/22/2026

Estado de México Radio					
No.	Emisora	Porcentaje de Cobertura en la ZMVM		Porcentaje de cobertura de población inscrita en Lista nominal	
		Padrón Electoral	Lista Nominal	Ciudad de México	México
1	XENK-AM	99.7967%	99.7966%	45.4283%	54.5717%
2	XECHAP-AM	69.3568%	69.3517%	48.2821%	51.7179%
3	XETUL-AM	94.2387%	94.2412%	46.6696%	53.3304%
4	XHGEM-FM	0.4892%	0.4889%	70.2084%	29.7916%
5	XHARO-FM	21.5977%	21.6009%	57.8482%	42.1518%
6	XHCHAL-FM	27.0803%	27.0808%	57.1761%	42.8239%
7	XHNEZ-FM	37.8310%	37.8335%	61.2000%	38.8000%

Emisora de televisión domiciliada en el Estado de México

Estado de México Televisión					
No.	Emisora	Porcentaje de Cobertura en la ZMVM		Porcentaje de cobertura de población inscrita en Lista nominal	
		Padrón Electoral	Lista Nominal	Ciudad de México	México
1	XHPTP-TDT	98.5854%	98.5855%	45.5206%	54.4794%

Para el Estado de México no se cuenta con el mapa de la cobertura de las emisoras XEANAH-AM, XHSCIW-FM, XHSCOA-FM, XHSCQA-FM, XHSCQH-FM y XHSCAK-TDT por lo que no es posible determinar si tiene cobertura dentro de los cincuenta y nueve municipios del Estado de México que pertenecen a la ZMVM.

Derivado del análisis se desprende que los canales de televisión y estaciones de radio se pueden agrupar en dos bloques en virtud de la cobertura de la población incorporada a la Lista Nominal de Electores, conforme a lo siguiente:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Hash: 29593420BC90BCE22014F20B78C604B876DBCBB515226C1999475467669C65AB5

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/ACRT/22/2026

Emisoras domiciliadas en la Ciudad de México				
Bloque	Rango del porcentaje de la población cubierta por la señal en la ZMVM	Emisoras		
		Radio	Televisión	Total
A)	De 45.01 a 55.00	56	16	73
B)	De 35.01 a 45.00	7	3	10

Emisoras domiciliadas en el Estado de México				
Bloque	Rango del porcentaje de la población cubierta por la señal en la ZMVM	Emisoras		
		Radio	Televisión	Total
A)	De 45.01 a 55.00	4	1	5
B)	De 35.01 a 45.00	3	0	3

A) Emisoras con porcentaje de población cubierta por la señal en la ZMVM en el rango del 45.01 a 55.00:

Emisoras de radio domiciliadas en la Ciudad de México

Ciudad de México Radio						
No.	Emisora	Frecuencia	Padrón Electoral	Lista Nominal	Porcentaje de población cubierta por la señal	
					Ciudad de México	México
1	XEABC-AM	760 kHz	99.7967%	99.7966%	45.4283%	54.5717%
2	XEAI-AM	1470 kHz	98.5014%	98.5021%	46.0253%	53.9747%
3	XEB-AM	1220 kHz	99.7967%	99.7966%	45.4283%	54.5717%
4	XEBS-AM	1410 kHz	99.0935%	99.0944%	45.7502%	54.2498%
5	XECO-AM	1380 kHz	99.2368%	99.2376%	45.6842%	54.3158%
6	XEDA-FM	90.5 MHz	99.2788%	99.2785%	45.6591%	54.3409%
7	XEDF-AM	1500 kHz	99.3154%	99.3161%	45.6480%	54.3520%
8	XEDF-FM	104.1 MHz	94.4210%	94.4227%	47.9559%	52.0441%
9	XEDTL-AM	660 kHz	99.7967%	99.7966%	45.4283%	54.5717%
10	XEEST-AM	1440 kHz	96.2982%	96.2997%	47.0779%	52.9221%
11	XEFR-AM	1180 kHz	96.3114%	96.3126%	47.0716%	52.9284%
12	XEITE-AM	830 kHz	99.7967%	99.7966%	45.4283%	54.5717%

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Hash: 29593420BC90BCE22014F20B78C604B876DBCBB515226C1999475467 69C65AB5

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/ACRT/22/2026

Ciudad de México Radio						
No.	Emisora	Frecuencia	Padrón Electoral	Lista Nominal	Porcentaje de población cubierta por la señal	
					Ciudad de México	México
13	XEJP-AM	1150 kHz	98.5862%	98.5868%	45.9858%	54.0142%
14	XEJP-FM	93.7 MHz	98.6613%	98.6616%	45.9148%	54.0852%
15	XEL-AM	1260 kHz	99.4860%	99.4863%	45.5699%	54.4301%
16	XEMP-AM	710 kHz	99.7967%	99.7966%	45.4283%	54.5717%
17	XEN-AM	690 kHz	99.7967%	99.7966%	45.4283%	54.5717%
18	XEOC-AM	560 kHz	99.5102%	99.5108%	45.5587%	54.4413%
19	XEOY-AM	1000 kHz	99.7967%	99.7966%	45.4283%	54.5717%
20	XEOYE-FM	89.7 MHz	99.1321%	99.1322%	45.7324%	54.2676%
21	XEPH-AM	590 kHz	99.7967%	99.7966%	45.4283%	54.5717%
22	XEQ-AM	940 kHz	99.7967%	99.7966%	45.4283%	54.5717%
23	XEQ-FM	92.9 MHz	96.9302%	96.9316%	46.7705%	53.2295%
24	XEQR-AM	1030 kHz	99.7967%	99.7966%	45.4283%	54.5717%
25	XEQR-FM	107.3 MHz	97.8613%	97.8620%	46.1372%	53.8628%
26	XERC-AM	790 kHz	99.7967%	99.7966%	45.4283%	54.5717%
27	XERC-FM	97.7 MHz	98.9579%	98.9583%	45.8106%	54.1894%
28	XERED-AM	1110 kHz	99.7967%	99.7966%	45.4283%	54.5717%
29	XERFR-AM	970 kHz	99.7967%	99.7966%	45.4283%	54.5717%
30	XERFR-FM	103.3 MHz	94.5192%	94.5210%	47.9039%	52.0961%
31	XEUR-AM	1530 kHz	98.3937%	98.3949%	46.0754%	53.9246%
32	XEVOZ-AM	1590 kHz	94.5553%	94.5571%	47.9455%	52.0545%
33	XEW-AM	900 kHz	99.7967%	99.7966%	45.4283%	54.5717%
34	XEW-FM	96.9 MHz	95.3631%	95.3650%	47.5273%	52.4727%
35	XEX-AM	730 kHz	99.7967%	99.7966%	45.4283%	54.5717%
36	XEX-FM	101.7 MHz	94.8461%	94.8479%	47.7770%	52.2230%
37	XHDFM-FM	106.5 MHz	93.3192%	93.3216%	48.5371%	51.4629%
38	XHDL-FM	98.5 MHz	99.1996%	99.1993%	45.6887%	54.3113%
39	XHEXA-FM	104.9 MHz	98.5481%	98.5487%	45.9985%	54.0015%
40	XHFAJ-FM	91.3 MHz	98.6559%	98.6563%	45.8937%	54.1063%
41	XHFO-FM	92.1 MHz	97.7000%	97.7014%	46.4024%	53.5976%
42	XHM-FM	88.9 MHz	95.2814%	95.2833%	47.5678%	52.4322%
43	XHMM-FM	100.1 MHz	98.8086%	98.8092%	45.8795%	54.1205%

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Hash: 29593420BC90BCE22014F20B78C604B876DBCBB515226C199947546769C65AB5

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/ACRT/22/2026

Ciudad de México Radio						
No.	Emisora	Frecuencia	Padrón Electoral	Lista Nominal	Porcentaje de población cubierta por la señal	
					Ciudad de México	México
44	XHMVS-FM	102.5 MHz	98.6596%	98.6601%	45.9463%	54.0537%
45	XHPOP-FM	99.3 MHz	94.1837%	94.1859%	48.1100%	51.8900%
46	XHRED-FM	88.1 MHz	98.7342%	98.7347%	45.8630%	54.1370%
47	XHSH-FM	95.3 MHz	94.6537%	94.6558%	47.8754%	52.1246%
48	XHSON-FM	100.9 MHz	98.7682%	98.7689%	45.8981%	54.1019%
49	XECPAE-AM	1060 kHz	99.7967%	99.7966%	45.4283%	54.5717%
50	XECPCM-AM	1650 kHz	80.7360%	80.7428%	50.5802%	49.4198%
51	XEUN-AM	860 kHz	99.7967%	99.7966%	45.4283%	54.5717%
52	XEUN-FM	96.1 MHz	96.9946%	96.9954%	46.7174%	53.2826%
53	XHIMER-FM	94.5 MHz	194.4229%	194.4240%	46.5199%	53.4801%
54	XHIMR-FM	107.9 MHz	89.5889%	89.5907%	49.7427%	50.2573%
55	XHOF-FM	105.7 MHz	95.1656%	95.1666%	47.3823%	52.6177%
56	XHUIA-FM	90.9 MHz	90.5548%	90.5567%	49.6540%	50.3460%

Emisoras de televisión domiciliadas en la Ciudad de México

Ciudad de México Televisión						
No.	Emisora	Canal	Padrón Electoral	Lista Nominal	Porcentaje de población cubierta por la señal	
					Ciudad de México	México
1	XEIMT-TDT	23	92.5352%	92.5361%	48.6717%	51.3283%
2	XEQ-TDT	22	98.9306%	98.9305%	45.7409%	54.2591%
3	XEW-TDT	32	98.6816%	98.6815%	45.8345%	54.1655%
4	XHCTMX-TDT	29	97.9413%	97.9419%	46.1106%	53.8894%
5	XHDF-TDT	25	98.7660%	98.7669%	45.8769%	54.1231%
6	XHFAMX-TDT	28	89.9131%	89.9142%	50.2196%	49.7804%
7	XHGC-TDT	31	98.6881%	98.6880%	45.8329%	54.1671%
8	XHIMT-TDT	24	98.6163%	98.6167%	45.9460%	54.0540%
9	XHTDMX-TDT	27	98.7285%	98.7289%	45.8356%	54.1644%

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Hash: 29593420BC90BCE22014F20B78C604B876DBCBB515226C1999475467690C65AB5

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/ACRT/22/2026

Ciudad de México Televisión						
No.	Emisora	Canal	Padrón Electoral	Lista Nominal	Porcentaje de población cubierta por la señal	
					Ciudad de México	México
10	XHTV-TDT	15	98.9746%	98.9745%	45.7149%	54.2851%
11	XHTVM-TDT	26	98.0719%	98.0725%	46.2016%	53.7984%
12	XEIPN-TDT	33	97.6710%	97.6714%	46.2950%	53.7050%
13	XHCDM-TDT	21	82.0072%	82.0060%	54.1584%	45.8416%
14	XHSPR-TDT	30	96.8577%	96.8583%	46.0330%	53.9670%
15	XHUNAM-TDT	11	96.8170%	96.8170%	46.8264%	53.1736%
16	XHCSBO-TDT	9	99.0766%	99.0768%	45.7583%	54.2417%

Emisoras de radio domiciliadas en el Estado de México

Estado de México Radio						
No.	Emisora	Frecuencia	Padrón Electoral	Lista Nominal	Porcentaje de población cubierta por la señal	
					Ciudad de México	México
1	XENK-AM	620 kHz	99.7967%	99.7966%	45.4283%	54.5717%
2	XECHAP-AM	1130 kHz	69.3568%	69.3517%	48.2821%	51.7179%
3	XETUL-AM	1080 kHz	94.2387%	94.2412%	46.6696%	53.3304%
4	XHGEM-FM	91.7 MHz	0.4892%	0.4889%	70.2084%	29.7916%

Emisora de televisión domiciliada en el Estado de México

Estado de México Televisión						
No.	Emisora	Canal	Porcentaje de Cobertura en la ZMVM		Porcentaje de cobertura de población inscrita en Lista nominal	
			Padrón Electoral	Lista Nominal	Ciudad de México	México
1	XHPTP-TDT	34	98.5854%	98.5855%	45.5206%	54.4794%

B) Emisoras con porcentaje de población cubierto por la señal en la ZMVM en el rango del 35.01 a 45.00:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Hash: 29593420BC90BCE22014F20B78C604B876DBCBB515226C1999475467769C65AB5

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/ACRT/22/2026

Emisoras de radio domiciliadas en la Ciudad de México

Ciudad de México Radio						
No.	Emisora	Frecuencia	Padrón Electoral	Lista Nominal	Porcentaje de población cubierta por la señal	
					Ciudad de México	México
1	XEQK-AM	1350 kHz	79.6924%	79.6880%	56.8917%	43.1083%
2	XHEP-FM	96.5 MHz	69.7312%	69.7321%	62.7014%	37.2986%
3	XHIPN-FM	95.7 MHz	74.9218%	74.9230%	59.9075%	40.0925%
4	XHUAM-FM	94.1 MHz	67.2635%	67.2589%	63.8647%	36.1353%
5	XEARZ-AM	1320 kHz	79.0395%	79.0476%	55.9789%	44.0211%
6	XHINFO-FM	105.3 MHz	66.1699%	66.1711%	64.5910%	35.4090%
7	XHSCCA-FM	106.9 MHz	61.9108%	61.9110%	64.9312%	35.0688%

Emisoras de televisión domiciliadas en la Ciudad de México

Ciudad de México Televisión						
No.	Emisora	Canal	Padrón Electoral	Lista Nominal	Porcentaje de población cubierta por la señal	
					Ciudad de México	México
1	XHHCU-TDT	18	80.0542%	80.0491%	56.3703%	43.6297%
2	XHCSAA-TDT	17	73.9518%	73.9524%	59.0260%	40.9740%
3	XHSCAG-TDT	13	69.7968%	69.7947%	60.6926%	39.3074%

Emisoras de radio domiciliadas en el Estado de México

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Hash: 29593420BC90BCE22014F20B78C604B876DBCBB515226C1999475467769C65AB5

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/ACRT/22/2026

Estado de México Radio						
No.	Emisora	Frecuencia	Padrón Electoral	Lista Nominal	Porcentaje de población cubierta por la señal	
					Ciudad de México	México
1	XHARO-FM	104.5 MHz	21.5977%	21.6009%	57.8482%	42.1518%
2	XHCHAL-FM	98.9 MHz	27.0803%	27.0808%	57.1761%	42.8239%
3	XHNEZ-FM	97.3 MHz	37.8310%	37.8335%	61.2000%	38.8000%

Derivado del análisis anterior, con la inclusión de las estaciones de radio y canales de televisión que se originan en la Ciudad de México y se ven y escuchan en el Estado de México, en la ZMVM, así como las domiciliadas en el Estado de México que se encuentran en circunstancias similares, en los catálogos de emisoras que darán cobertura a los PEL coincidentes en el Estado de México y en la Ciudad de México, se busca garantizar una cobertura suficiente para las personas habitantes de dicha región y se aportan los elementos que este Comité analizó y valoró para las emisoras que se incluirán en el catálogo correspondiente.

Los criterios de asignación de minutos para los procesos electorales correspondientes a cada entidad atendiendo a la cobertura efectiva obtenida en función de los rangos señalados se establece en los siguientes términos:

Emisoras domiciliadas en la Ciudad de México		
Bloque	Rango de distribución de la pauta	Porcentaje de tiempo a cada entidad
A)	45.01 a 55.00	50% Ciudad de México y 50% Estado de México
B)	35.01 a 45.00	60% Ciudad de México y 40% Estado de México

Emisoras domiciliadas en el Estado de México		
Bloque	Rango de distribución de la pauta	Porcentaje de tiempo a cada entidad
A)	45.01 a 55.00	50% Estado de México y 50% Ciudad de México
B)	35.01 a 45.00	60% Estado de México y 40% Ciudad de México

En virtud de lo anterior, el Catálogo de la ZMVM está conformado por ciento treinta emisoras, de las cuales ochenta y dos corresponden a estaciones de radio y cuarenta y ocho a canales de televisión.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Hash: 29593420BC90BCE22014F20B78C604B876DBCBB515226C1999475467 69C65AB5

No es óbice señalar que, el criterio para integrar el Catálogo de emisoras de la ZMVM es el mismo al adoptado en el PEF de 2023-2024, el cual tomó como referencia, a su vez, el de los PEF 2020-2021 y 2017-2018, los cuales fueron aprobados mediante los acuerdos INE/CRT/33/2023, INE/ACRT/14/2020 e INE/ACRT/23/2017, respectivamente.

Actualización del Catálogo

47. De conformidad con los artículos 48, numeral 3 y 49, numeral 2, del RRTME, el Catálogo será actualizado periódicamente por la DEPPP y las actualizaciones serán aprobadas por el Comité de manera mensual. En ese sentido, el catálogo que mediante el presente instrumento se aprueba podrá ser actualizado cuando:

a) Se informe respecto al otorgamiento de una nueva concesión;
b) Se informe la conclusión de su vigencia;
c) Se actualicen causas que deriven en la suspensión de transmisiones de forma definitiva; y,
d) Se notifique al Instituto la autorización de algún concesionario para la transmisión de materiales en idioma distinto al español o en lenguas indígenas.

En estos casos, la DEPPP elaborará el informe respectivo, el cual se someterá a la consideración de este Comité para que, en la misma sesión en que tenga verificativo la propuesta de actualización correspondiente se determine, en su caso, la procedencia.

Disposiciones complementarias

48. Para la elaboración del Catálogo Nacional se consideraron los aspectos siguientes:

a) Todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmiten desde una entidad federativa, considerando sobre éstas el número suficiente de emisoras que deberán participar en su cobertura, sin que el INE cuente con atribuciones para eximir o exceptuar a concesionarios de las obligaciones individuales frente al Estado, inherentes a su título habilitante.

b) En el catálogo se indican las entidades en las que las estaciones de radio y canales de televisión emiten su señal, así como aquellas en las que tienen cobertura, de acuerdo con los mapas proporcionados por la Comisión.

c) La existencia de emisoras que operan como parte de un sistema de televisión o radio del gobierno estatal, o bien, operan como un conjunto de emisoras que

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Hash: 29593420BC90BCE22014F20B78C604B876DBCBB515226C1999475467669C65AB5

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/ACRT/22/2026

retransmiten una misma señal al interior del estado, con la precisión de que la pauta que se notifique a dichas emisoras será la misma para todas las que integran dichos sistemas y, en consecuencia, la orden de transmisión también será la misma para todas las emisoras con dicha modalidad de transmisión. Refuerza lo anterior la tesis de Jurisprudencia 23/2015 aprobada por la Sala Superior del TEPJF, cuyo rubro es: ***RADIO Y TELEVISIÓN. LAS PAUTAS OBEDECEN AL MODELO DE COBERTURA POR ENTIDAD Y NO POR ÁREA GEOGRÁFICA.***

d) Las obligaciones de los concesionarios de televisión restringida, de conformidad con los artículos 183, numerales 6, 7, 8 y 9, de la LGIPE y 52, numeral 1, del RRTME.

e) Las obligaciones relativas a que cada estación de radio y canal de televisión deben transmitir los mensajes de las autoridades electorales, partidos políticos y candidaturas en el tiempo que administra el INE, con independencia del tipo de programación y la forma en la que la transmitan y de conformidad con la pauta que les sea notificada. Lo anterior con base en la jurisprudencia 21/2010, que señala lo siguiente:

*"[…] **RADIO Y TELEVISIÓN. LOS CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS DEBEN DIFUNDIR LOS MENSAJES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE PROGRAMACIÓN Y LA FORMA EN QUE LA TRANSMITAN.-** De la interpretación sistemática y funcional de los artículos 41, base III, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, párrafo 1, inciso a), 49, párrafo 1 y 55, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4, 5, 13, 21-A, 59 y 79 de la Ley Federal de Radio y Televisión; 1, 15, 16 y 17 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en Materia de Concesiones, Permisos y Contenido de las Transmisiones de Radio y Televisión, se advierte que cada estación de radio y canal de televisión tiene la obligación de transmitir los mensajes de las autoridades electorales y de los partidos políticos en el tiempo del Estado, que administra el Instituto Federal Electoral. En este contexto, es válido concluir que los concesionarios y permisionarios de estaciones de radio y canales de televisión, están constreñidos a difundir los mensajes precisados en las pautas aprobadas por el Instituto Federal Electoral, con independencia del tipo de programación y la forma en que la transmitan, en tanto que el orden normativo no establece alguna causa de exclusión o excepción […]".*

f) Una columna referente a los canales virtuales que corresponden a cada canal físico. Dicha columna se incluye toda vez que el cumplimiento de la transmisión de las pautas se verificará en cada uno de los canales virtuales que al efecto notifique la Comisión. La existencia del canal virtual no implica

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Hash: 29593420BC90BCE22014F20B78C604B876DBCBB515226C1999475467769C65AB5

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/ACRT/22/2026

modificación en la forma de notificación de las pautas que se aprueben tanto para el período ordinario, como para los procesos electorales; es decir, la pauta se aprobará por cada canal de televisión físico.

g) En el Catálogo Nacional se incorpora una columna que contempla, en su caso, la lengua indígena o idioma distinto al español en que transmiten las emisoras y su contenido programático. Lo anterior, de conformidad con los artículos 48, numeral 5 y 49, numeral 1 del RRTME.

h) El Catálogo Nacional de emisoras está compuesto por cuatro mil cuarenta y ocho emisoras, de las cuales, dos mil trescientos cuarenta y cuatro corresponden a radio con mil cuatrocientas treinta y tres concesiones comerciales y novecientas once públicas y sociales, así como mil setecientos cuatro canales de televisión con mil doscientos trece concesiones comerciales y cuatrocientos noventa y uno públicas y sociales, distribuidas en la totalidad de los estados, tal y como se presenta a continuación:

CATÁLOGO NACIONAL DE ESTACIONES DE RADIO Y CANALES DE TELEVISIÓN												
Entidad	Radio				Televisión			**Total radio y televisión**	Concesiones comerciales		Concesiones públicas y sociales	
	AM	FM	FM multipro-gramación	Total radio	TDT	TDT multipro-gramación	Total televisión		Radio	TDT y multipro-gramación	Radio	TDT y multipro-gramación
Aguascalientes	2	27	0	29	12	10	22	**51**	16	10	13	12
Baja California	27	50	2	79	32	31	63	**142**	66	56	13	7
Baja California Sur	7	55	0	62	28	34	62	**124**	35	55	27	7
Campeche	6	32	0	38	20	26	46	**84**	23	38	15	8
Chiapas	9	84	0	93	38	43	81	**174**	43	59	50	22
Chihuahua	17	78	0	95	52	57	109	**204**	81	87	14	22
Ciudad de México	31	33	6	70	19	23	42	**112**	53	27	17	15
Coahuila	10	113	3	126	46	37	83	**209**	83	72	43	11
Colima	2	25	0	27	21	17	38	**65**	18	25	9	13
Durango	4	39	0	43	25	21	46	**89**	23	34	20	12
Guanajuato	16	61	0	77	41	20	61	**138**	59	22	18	39
Guerrero	12	69	0	81	35	25	60	**141**	42	51	39	9
Hidalgo	8	37	0	45	14	9	23	**68**	16	14	29	9
Jalisco	27	88	0	115	31	32	63	**178**	75	46	40	17
México	6	41	0	47	15	15	30	**77**	14	13	33	17
Michoacán	23	130	0	153	50	31	81	**234**	71	49	82	32

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Hash: 29593420BC90BCE22014F20B78C604B876DBCBB515226C1999475467 69C65AB5

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/ACRT/22/2026

CATÁLOGO NACIONAL DE ESTACIONES DE RADIO Y CANALES DE TELEVISIÓN												
Entidad	Radio				Televisión			**Total radio y televisión**	Concesiones comerciales		Concesiones públicas y sociales	
	AM	FM	FM multipro-gramación	Total radio	TDT	TDT multipro-gramación	Total televisión		Radio	TDT y multipro-gramación	Radio	TDT y multipro-gramación
Morelos	2	24	0	26	7	6	13	**39**	17	8	9	5
Nayarit	5	29	0	34	17	14	31	**65**	26	23	8	8
Nuevo León	21	51	2	74	19	22	41	**115**	52	30	22	11
Oaxaca	11	141	0	152	33	34	67	**219**	44	60	108	7
Puebla	11	59	2	72	22	22	44	**116**	47	29	25	15
Querétaro	4	29	0	33	8	6	14	**47**	21	8	12	6
Quintana Roo	9	67	0	76	26	26	52	**128**	40	43	36	9
San Luis Potosí	7	50	0	57	25	22	47	**104**	34	40	23	7
Sinaloa	6	83	9	98	27	29	56	**154**	68	37	30	19
Sonora	17	133	2	152	101	37	138	**290**	86	63	66	75
Tabasco	4	37	0	41	18	19	37	**78**	25	24	16	13
Tamaulipas	18	77	0	95	52	51	103	**198**	76	84	19	19
Tlaxcala	2	9	0	11	1	0	1	**12**	5	0	6	1
Veracruz	10	123	0	133	36	35	71	**204**	95	50	38	21
Yucatán	3	45	0	48	16	17	33	**81**	33	26	15	7
Zacatecas	10	52	0	62	25	21	46	**108**	46	30	16	16
Totales	**347**	**1971**	**26**	**2344**	**912**	**792**	**1704**	**4048**	**1433**	**1213**	**911**	**491**

i. Existen ocho emisoras que transmiten en idiomas distintos al español y treinta y uno que transmiten en lenguas indígenas nacionales.

Entidad	**IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL**			**LENGUA INDÍGENA**			**Total radio y televisión**
	Radio	Televisión	Total radio y televisión	Radio	Televisión	Total radio y televisión	
Baja California	4	1	5	2		2	**7**
Campeche			0	1		1	**1**
Chiapas			0	2		2	**2**
Chihuahua	2		2	1		1	**3**
Durango			0	1		1	**1**
Guerrero			0	2		2	**2**
Hidalgo			0	2		2	**2**
Michoacán			0	3		3	**3**
Nayarit			0	1		1	**1**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Hash: 29593420BC90BCE22014F20B78C604B876DBCBB515226C1999475467 69C65AB5

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/ACRT/22/2026

Entidad	IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL			LENGUA INDÍGENA			Total radio y televisión
	Radio	Televisión	Total radio y televisión	Radio	Televisión	Total radio y televisión	
Oaxaca			0	6		6	**6**
Puebla			0	1		1	**1**
Quintana Roo			0	2		2	**2**
San Luis Potosí			0	1		1	**1**
Sonora			0	2		2	**2**
Tabasco			0	1		1	**1**
Tamaulipas	1		1			0	**1**
Veracruz			0	1		1	**1**
Yucatán			0	2		2	**2**
Totales	**7**	**1**	**8**	**31**		**31**	**39**

Del período ordinario

49. Todas las emisoras de radio y canales de televisión incluidas en el catálogo, sin excepción, estarán obligados a difundir las versiones específicas de promocionales que se les solicite, atendiendo con ello las necesidades de cobertura que tienen los PPN y autoridades electorales federales en las entidades federativas del país, conforme a los pautados que para el efecto notifique el INE.

 En el caso de los promocionales de autoridades electorales y de partidos políticos locales, los pautados específicos durante período ordinario considerarán sólo a emisoras que tengan cobertura en la entidad respectiva.

50. Los artículos 41, Base III, Apartado A, inciso g), párrafo primero, de la Constitución; 181, numeral 1, de la LGIPE; 8, numerales 1 y 2, 35, numeral 1, inciso b), del RRTME, establecen que fuera de los períodos de precampañas y campañas electorales federales, al INE le corresponde administrar hasta el doce por ciento del tiempo total de que el Estado disponga en radio y televisión, conforme a las leyes y bajo cualquier modalidad. En ese sentido, el tiempo que le corresponde administrar al INE en los períodos no electorales, es decir, en el período ordinario es el siguiente:

Tiempo	Concesionarios comerciales		Concesionarios públicos y sociales
	Emisoras de radio	Emisoras de televisión	
Tiempo del Estado	30	30	30
Tiempos fiscales	21	11	No Aplica

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Hash: 29593420BC90BCE22014F20B78C604B876DBCBB515226C1999475467 69C65AB5

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/ACRT/22/2026

Tiempo	Concesionarios comerciales		Concesionarios públicos y sociales
	Emisoras de radio	Emisoras de televisión	
Total de tiempos oficiales	51 minutos	41 minutos	30 minutos
12% que le corresponde administrar al INE	**6 minutos 7 segundos**	**4 minutos 55 segundos**	**3 minutos 36 segundos**

Lo antes señalado también es aplicable para aquellas emisoras referidas en el artículo 51 del RRTME, las cuales deberán difundir los materiales que les sean solicitados en los términos de su pauta específica, tanto en período ordinario como en proceso electoral.

Obligación de suspender la difusión de propaganda gubernamental

51. De conformidad con los artículos 41, Base III, apartado C, segundo párrafo, de la Constitución, 209, numeral 1, de la LGIPE; 21, fracción IV, de la LGCS y 7, numerales 8 y 12, del RRTME, las emisoras incluidas en el Catálogo Nacional, desde el inicio de las campañas electorales hasta la conclusión de la jornada electoral, no podrán transmitir propaganda gubernamental salvo las excepciones contenidas en la Constitución. Esto es, las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

 Lo anterior será aplicable en lo conducente a los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones (televisión restringida) incluyendo las derivadas de la multiprogramación, de conformidad con lo indicado en los artículos 183, numeral 7, de la LGIPE; así como 52, numerales 3 y 4, del RRTME.

 La suspensión de la propaganda gubernamental es aplicable a toda estación de radio y canal de televisión cuya señal sea escuchada o vista en la entidad en que se esté desarrollando el proceso electoral.

Publicación del Catálogo en el Portal de internet del Instituto

52. Una vez actualizada la información electoral con base en los mapas de cobertura proporcionados por la Comisión, la Secretaría Técnica publicará en el Portal de internet del Instituto la información relativa a la demarcación distrital local correspondiente a las emisoras del catálogo aprobado en el presente acuerdo.

53. La Secretaría Técnica publicará en el Portal de internet del Instituto distintas vistas respecto a la información contenida en el catálogo aprobado en el presente acuerdo, a fin de generar mayor accesibilidad de la información pública.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Hash: 29593420BC90BCE22014F20B78C604B876DBCBB515226C1999475467 69C65AB5

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/ACRT/22/2026

Fundamentos para la emisión del Acuerdo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Artículos 2°, apartados A, fracción V, así como B, fracciones III, IV y XI, 41, Bases III, apartados A, inciso g), párrafo primero, B, párrafo primero y C, segundo párrafo, y V, apartado A, 51 y 116, fracción IV, inciso a).
Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Artículos 1, numeral 1, 22, numeral 1, inciso a), 29, 30, numerales 1, inciso i) y 2, 31, numeral 1, 159, numeral 1, 160, numerales 1 y 2, 161, numeral 1, 162, numeral 1, inciso d), 164, numeral 1, 173, numeral 5, 181, numeral 1, 183, numerales 6, 7, 8 y 9, y 209, numeral 1.
Ley General de Partidos Políticos
Artículos 23, numeral 1, inciso d), 26, numeral 1, inciso a), y 49.
Ley General de Comunicación Social
Artículos 4, fracciones XIV, XV, y XVI, 17 y 21, fracción IV.
Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
Artículos 251, y 252.
Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión
Artículos 223, 245 y 246.
Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas
Artículo 4.
Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
Artículo 8, fracción XI, 3, fracción XXXVII y 31.
Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en materia de concesiones, permisos y contenidos de las transmisiones de radio y televisión
Artículos 6, 9, fracción VII, y 23.
Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral
Artículos 2, numeral 1, apartado III, inciso gg), 5, numeral 2, inciso c), 6, numeral 2, incisos d), e), f), i) y q), 7, numerales 3, 8 y 12, 8, numerales 1 y 2, 9, numeral 1, 10, numeral 5, 35, numeral 1, inciso b), 48, numerales 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10 y 11, 49, numerales 1 y 2, 50, numerales 1 y 2, 51 y 52, numerales 1, 3 y 4.
Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral
Artículo 74, numeral 5, incisos c), d), h), l) y m).

En virtud de los antecedentes, consideraciones y fundamentos señalados, el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral emite el siguiente:

A c u e r d o

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Hash: 29593420BC90BCE22014F20B78C604B876DBCBB515226C1999475467 69C65AB5

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/ACRT/22/2026

PRIMERO. Se declara vigente el Marco Geográfico Electoral relativo a los mapas de cobertura.

SEGUNDO. Se aprueba el Catálogo Nacional de estaciones de radio y canales de televisión aplicable al período ordinario durante dos mil veintisiete, al Proceso Electoral Federal 2026-2027 y los procesos electorales locales coincidentes con el federal que se realizarán en las treinta y dos entidades federativas del país, a saber: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila de Zaragoza, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas. Dicho Catálogo contiene las estaciones de radio y canales de televisión que transmiten en idiomas distintos al español o en lenguas indígenas. Anexo que acompaña al presente acuerdo y forma parte integral del mismo para todos los efectos legales.

TERCERO. Todos los concesionarios de radio y televisión incluidos en el Catálogo Nacional de estaciones de radio y canales de televisión se encuentran obligados a destinar cuarenta y ocho minutos diarios a la difusión de promocionales de partidos políticos, candidaturas independientes y autoridades electorales, desde el inicio de las precampañas correspondientes y hasta el día en que se celebre la jornada electoral. Los concesionarios deberán difundir las versiones que les sean notificadas y realizar, sin excepción, los bloqueos respectivos, en el caso de emisoras que operen difundiendo habitualmente una misma programación en forma simultánea, en dos o más estaciones de radio o canales de televisión.

CUARTO. Se aprueba el listado de estaciones de radio y canales de televisión que cubrirán el Proceso Electoral Federal 2026-2027 y los Procesos Electorales Locales coincidentes con el federal, las cuales deberán suspender la propaganda gubernamental durante el período de campaña y hasta el día de la Jornada Electoral, con las excepciones previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

QUINTO. Las emisoras incluidas en la Zona Metropolitana de La Laguna se encuentran obligadas a participar en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2026-2027, así como de los Procesos Electorales Locales de los estados de Coahuila de Zaragoza y Durango.

Asimismo, las emisoras incluidas en el apartado de la Zona Metropolitana del Valle de México se encuentran obligadas a participar en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2026-2027, así como de los Procesos Electorales Locales de la Ciudad de México y el Estado de México.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Hash: 29593420BC90BCE22014F20B78C604B876DBCBB515226C1999475467 69C65AB5

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/ACRT/22/2026

SEXTO. Se determina que la totalidad de concesionarios de radio y televisión incluidos en el Catálogo Nacional de estaciones de radio y canales de televisión relativo a la cobertura del período ordinario se encuentran obligados a destinar para la difusión de promocionales de partidos políticos y autoridades electorales, de forma individual y sin excepción, el tiempo siguiente:

Tiempo	Concesionarios comerciales		Concesionarios públicos y sociales
	Emisoras de radio	Emisoras de televisión	
12% que le corresponde administrar al INE	6 minutos 7 segundos	4 minutos 55 segundos	3 minutos 36 segundos

SÉPTIMO. Las pautas para el período ordinario de dos mil veintisiete serán elaboradas con base en el Catálogo Nacional de estaciones de radio y canales de televisión que por esta vía se aprueba. En los términos del Considerando 47 del presente instrumento, el Catálogo Nacional podrá ser objeto de actualizaciones por parte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, las cuales serán aprobadas por este Comité, entre otros supuestos, cuando:

a) Se informe respecto al otorgamiento de una nueva concesión;
b) Se informe la conclusión de su vigencia;
c) Se actualicen causas que deriven en la suspensión de transmisiones de forma definitiva; y
d) Se notifique al Instituto la autorización de algún concesionario para la transmisión de materiales en idioma distinto al español o en lenguas indígenas.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 48, numeral 3 y 49, numeral 2, del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.

OCTAVO. Los concesionarios señalados en el Catálogo Nacional de estaciones de radio y canales de televisión que por esta vía se aprueba se encuentran obligados a transmitir los mensajes que el Instituto Nacional Electoral ordene, de conformidad con las pautas de transmisión aprobadas por los órganos competentes.

NOVENO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a que notifique electrónicamente el presente acuerdo a las emisoras de radio y canales de televisión previstas en el Catálogo Nacional de estaciones de radio y canales de televisión, a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, así como a los gobiernos locales de las entidades federativas una vez que el Consejo General de este Instituto ordene su publicación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Hash: 29593420BC90BCE22014F20B78C604B876DBCBB515226C1999475467 69C65AB5

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/ACRT/22/2026

DÉCIMO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Comité para que publique el Catálogo Nacional de estaciones de radio y canales de televisión que por esta vía se aprueba a través del Portal de internet del Instituto.

DÉCIMO PRIMERO. Notifíquese de manera electrónica el presente Acuerdo a los partidos políticos nacionales, a las personas titulares de las Vocalías Ejecutivas de las Juntas Locales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral y, por su conducto, a las autoridades electorales de las entidades federativas distintas a los Organismos Públicos Locales. Asimismo, a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales para que lo notifique a dichos Organismos y, por su conducto, lo hagan del conocimiento de los partidos políticos con registro local en la entidad que corresponda.

DÉCIMO SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

El presente acuerdo fue aprobado en la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Radio y Televisión, celebrada el veintinueve de septiembre de dos mil veintiséis, por consenso de las representaciones de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, del Trabajo, Movimiento Ciudadano, morena, Paz, y Somos, así como por unanimidad de votos del Consejero Electoral Presidente del Comité, Maestro Arturo Manuel Chávez López, y del Consejero Electoral y la Consejera Electoral integrantes del mismo, Maestro Arturo Castillo Loza y Norma Irene De La Cruz Magaña, todas y todos presentes en la sesión.

EL PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN

MTRO. ARTURO MANUEL CHÁVEZ LÓPEZ
CONSEJERO ELECTORAL

EL SECRETARIO TÉCNICO
DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN

ALEJANDRO ROMERO MILLÁN
DIRECTOR EJECUTIVO
DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Hash: 29593420BC90BCE22014F20B78C604B876DBCBB515226C1999475467 69C65AB5

FIRMADO POR: ROMERO MILLAN ALEJANDRO
FECHA FIRMA: 2026/10/03 3:04 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 7480532
HASH:
295934208C90BCE22014F20B78C604B876DECBB515226C199947546769C65AE5

FIRMADO POR: CHAVEZ LOPEZ ARTURO MANUEL
FECHA FIRMA: 2026/10/03 5:28 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 7480532
HASH:
295934208C90BCE22014F20B78C604B876DECBB515226C199947546769C65AE5

Hash: 295934208C90BCE22014F20B78C604B876DECBB515226C199947546769C65AE5

Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión del estado de Coahuila

Emisoras que se ven y escuchan en la entidad

N°	Obligadas a transmitir la pauta de la entidad	Obligadas a suspender propaganda gubernamental	Estado / Domiciliada	Población / Localidad / Ubicación	Medio	Régimen	Nombre del concesionario / permisionario	Siglas	Banda	Frecuencia / Canal	Nombre de la estación	Tipo de emisora	Tipo de señal	Siglas señal origen	Canal / frecuencia señal origen	Cobertura distrital federal	Cobertura distrital local	Cobertura municipal	Entidades por las que debe suspender propaganda gubernamental en caso de Proceso Electoral Local
1	Sí	Sí	Coahuila	Arteaga	Radio	Concesión Comercial	Radio Triunfos, S.A. de C.V.	XEDE-AM	AM	720 kHz	La Kaliente	Combo	Original			4, 7, 8	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, General Cepeda, Ramos Arizpe, Saltillo	**Coahuila** **Nuevo León:** Galeana, García, Santa Catarina, Santiago
2	Sí	Sí	Coahuila	Arteaga	Radio	Concesión Comercial	Radio Triunfos, S.A. de C.V.	XHDE-FM	FM	105.7 MHz	S/D	Combo	Retransmisión	XEDE-AM	720 kHz	4, 7, 8	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, Ramos Arizpe, Saltillo	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
3	Sí	Sí	Coahuila	Ciudad Frontera	Radio	Concesión Comercial	Radio Estelar 920, S.A. de C.V.	XEGIK-AM	AM	560 kHz	La Acerera	Migración AM-FM	Original			2, 3	3, 4, 5, 6	Abasolo, Candela, Castaños, Cuatrocienegas, Escobedo, Frontera, Lamadrid, Monclova, Nadadores, Sacramento, San Buenaventura	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
4	Sí	Sí	Coahuila	Ciudad Frontera	Radio	Concesión Comercial	Radio Estelar 920, S.A. de C.V.	XHGIK-FM	FM	88.1 MHz	S/D	Migración AM-FM	Retransmisión	XEGIK-AM	560 kHz	2, 3	3, 4, 5, 6	Abasolo, Castaños, Cuatrocienegas, Escobedo, Frontera, Lamadrid, Monclova, Nadadores, Sacramento, San Buenaventura	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
5	Sí	Sí	Coahuila	Piedras Negras	Radio	Concesión Comercial	La Ranchería del Aire, S.A. de C.V.	XELRDA-AM	AM	580 kHz	S/D	Principal	Original			1, 3	1, 2, 3	Guerrero, Jiménez, Nava, Piedras Negras, Zaragoza	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
6	Sí	Sí	Coahuila	Piedras Negras	Radio	Concesión Comercial	Media FM, S.A. de C.V.	XEPNME-AM	AM	1320 kHz	S/D	Principal	Original			1, 3	1, 2, 3	Guerrero, Jiménez, Nava, Piedras Negras, Zaragoza	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
7	Sí	Sí	Coahuila	Torreón	Radio	Concesión Comercial	Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.	XEQN-AM	AM	740 kHz	Radio Fórmula 7-40 AM	Combo	Original			2, 5, 6, 8	4, 7, 8, 9, 10, 11, 12	Francisco I. Madero, Matamoros, Parras, San Pedro, Torreón, Viesca	**Coahuila** **Durango:** Cuencamé, Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Nazas, San Juan de Guadalupe, San Luis del Cordero, San Pedro del Gallo, Simón Bolívar, Tlahualilo
8	Sí	Sí	Coahuila	Torreón	Radio	Concesión Comercial	Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.	XHQN-FM	FM	105.9 MHz	S/D	Combo	Retransmisión	XEQN-AM	740 kHz	2, 5, 6, 8	4, 7, 8, 9, 10, 11	Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón, Viesca	**Coahuila** **Durango:** Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Tlahualilo
9	Sí	Sí	Coahuila	Ciudad Acuña	Radio	Concesión Comercial	Instituto Mexicano de la Radio	XERF-AM	AM	1570 kHz	La Poderosa 15-70	Migración AM-FM	Original			1	1, 2	Acuña, Jiménez, Piedras Negras, Zaragoza	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
10	Sí	Sí	Coahuila	Ciudad Acuña	Radio	Concesión Comercial	Instituto Mexicano de la Radio	XHRF-FM	FM	103.9 MHz	S/D	Migración AM-FM	Retransmisión	XERF-AM	1570 kHz	1	1	Acuña, Jiménez, Zaragoza	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
11	Sí	Sí	Coahuila	Saltillo	Radio	Concesión Comercial	Media FM, S.A. de C.V.	XESAME-AM	AM	930 kHz	S/D	Principal	Original			4, 7, 8	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, Ramos Arizpe, Saltillo	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
12	Sí	Sí	Coahuila	Saltillo	Radio	Concesión Comercial	Organización Radiofónica del Norte, S.A. de C.V.	XESORN-AM	AM	610 kHz	S/D	Principal	Original			4, 7, 8	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, General Cepeda, Ramos Arizpe, Saltillo	**Coahuila** **Nuevo León:** Galeana
13	Sí	Sí	Coahuila	Torreón	Radio	Concesión Comercial	Media FM, S.A. de C.V.	XETGME-AM	AM	1270 kHz	S/D	Principal	Original			2, 5, 6, 8	4, 7, 8, 9, 10, 11	Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón, Viesca	**Coahuila** **Durango:** Cuencamé, Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Simón Bolívar, Tlahualilo
14	Sí	Sí	Coahuila	Saltillo	Radio	Concesión Comercial	La Primera de Saltillo, S.A. de C.V.	XHAJ-FM	FM	88.9 MHz	La Primera	Principal	Original			4, 7, 8	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, Ramos Arizpe, Saltillo	**Coahuila** **Nuevo León:** Santa Catarina
15	Sí	Sí	Coahuila	San Pedro de las Colonias	Radio	Concesión Comercial	Radiodifusora XEBF-AM, S.A. de C.V.	XHBF-FM	FM	98.3 MHz	El Viejón	Principal	Original			2, 5, 8	4, 7, 9, 12	Francisco I. Madero, Matamoros, Parras, San Pedro, Torreón, Viesca	**Coahuila** **Durango:** Gómez Palacio, Lerdo, Tlahualilo
16	Sí	Sí	Coahuila	Sabinas	Radio	Concesión Comercial	Radiodifusoras Coahuila, S.A.	XHBX-FM	FM	105.9 MHz	La Primera Estación, La Voz de la Región Carbonífera	Principal	Original			2, 3	3, 6	Escobedo, Juárez, Múzquiz, Progreso, Sabinas, San Juan de Sabinas, Villa Unión	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
17	Sí	Sí	Coahuila	Cuatro Ciénegas de Carranza	Radio	Concesión Comercial	Nova Teleradio, S.A. de C.V.	XHCCAM-FM	FM	88.9 MHz	S/D	Principal	Original			2	4	Cuatrocienegas	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
18	Sí	Sí	Coahuila	Monclova, San Buenaventura	Radio	Concesión Comercial	José David Juaristi Santos	XHCCAN-FM	FM	91.5 MHz	S/D	Principal	Original			2, 3	3, 4, 5, 6	Abasolo, Castaños, Escobedo, Frontera, Monclova, Nadadores, San Buenaventura	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
19	Sí	Sí	Coahuila	Parras de La Fuente	Radio	Concesión Comercial	Melchor Sánchez de la Fuente	XHCCAO-FM	FM	104.5 MHz	S/D	Principal	Original			8	12	Parras	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
20	Sí	Sí	Coahuila	Parras de La Fuente	Radio	Concesión Comercial	Social Media Coahuila, S.A. de C.V.	XHCCAP-FM	FM	88.3 MHz	S/D	Principal	Original			8	12	General Cepeda, Parras	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
21	Sí	Sí	Coahuila	Sabinas	Radio	Concesión Comercial	Señal Interactiva, S.A. de C.V.	XHCCAQ-FM	FM	99.7 MHz	S/D	Principal	Original			2, 3	3, 6	Juárez, Múzquiz, Progreso, Sabinas, San Juan de Sabinas, Villa Unión	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
22	Sí	Sí	Coahuila	Torreón	Radio	Concesión Comercial	Radio Cañón, S.A. de C.V.	XHCCAR-FM	FM	95.9 MHz	S/D	Principal	Original			2, 5, 6, 8	4, 7, 8, 9, 10, 11	Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón, Viesca	**Coahuila** **Durango:** Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Tlahualilo
23	Sí	Sí	Coahuila	Torreón	Radio	Concesión Comercial	Tele Saltillo, S.A. de C.V.	XHCCAS-FM	FM	91.9 MHz	S/D	Principal	Original			2, 5, 6, 8	7, 8, 9, 10, 11	Francisco I. Madero, Matamoros, Torreón, Viesca	**Coahuila** **Durango:** Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Tlahualilo

Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión del estado de Coahuila

Emisoras que se ven y escuchan en la entidad

N°	Obligadas a transmitir la pauta de la entidad	Obligadas a suspender propaganda gubernamental	Estado / Domiciliada	Población / Localidad / Ubicación	Medio	Régimen	Nombre del concesionario / permisionario	Siglas	Banda	Frecuencia / Canal	Nombre de la estación	Tipo de emisora	Tipo de señal	Siglas señal origen	Canal / frecuencia señal origen	Cobertura distrital federal	Cobertura distrital local	Cobertura municipal	Entidades por las que debe suspender propaganda gubernamental en caso de Proceso Electoral Local
24	Sí	Sí	Coahuila	Monclova	Radio	Concesión Comercial	Radio Medios de Coahuila, S.A. de C.V.	XHCCG-FM	FM	104.1 MHz	La Furia del Norte	Principal	Original			2, 3	3, 4, 5, 6	Abasolo, Castaños, Escobedo, Frontera, Monclova, Nadadores, San Buenaventura	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
25	Sí	Sí	Coahuila	Ciudad Acuña	Radio	Concesión Comercial	Radio Milenium, S.A. de C.V.	XHCDU-FM	FM	92.9 MHz	Súper Estelar 92.9 de Cd. Acuña	Principal	Original			1	1	Acuña, Jiménez	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
26	Sí	Sí	Coahuila	Monclova	Radio	Concesión Comercial	Señal Interactiva, S.A. de C.V.	XHCLO-FM	FM	107.1 MHz	La Caliente	Principal	Original			2, 3	3, 4, 5, 6	Abasolo, Castaños, Cuatrocienegas, Escobedo, Frontera, Juárez, Lamadrid, Monclova, Nadadores, Progreso, Sabinas, Sacramento, San Buenaventura	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
27	Sí	Sí	Coahuila	Piedras Negras	Radio	Concesión Comercial	XECPN-AM, S.A. de C.V.	XHCPN-FM	FM	101.7 MHz	Arroba FM	Principal	Original			1, 3	1, 2, 3	Guerrero, Jiménez, Nava, Piedras Negras, Zaragoza	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
28	Sí	Sí	Coahuila	Torreón	Radio	Concesión Comercial	Multimedios Radio, S.A. de C.V.	XHCTO-FM	FM	93.1 MHz	Stereo Hits 93.1	Principal	Original			2, 5, 6, 8	4, 7, 8, 9, 10, 11	Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón, Viesca	**Coahuila** **Durango:** Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Tlahualilo
29	Sí	Sí	Coahuila	Ciudad Acuña	Radio	Concesión Comercial	Nova Teleradio, S.A. de C.V.	XHIDH-FM	FM	91.5 MHz	EXA	Principal	Original			1	1	Acuña, Jiménez, Zaragoza	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
30	Sí	Sí	Coahuila	Sabinas	Radio	Concesión Comercial	Organización Radiofónica del Norte, S.A. de C.V.	XHEC-FM	FM	91.9 MHz	La más Buena	Principal	Original			2, 3	3, 4, 6	Escobedo, Juárez, Monclova, Múzquiz, Progreso, Sabinas, San Juan de Sabinas, Villa Unión	**Coahuila** **Nuevo León:** Lampazos de Naranjo
31	Sí	Sí	Coahuila	Saltillo	Radio	Concesión Comercial	Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.	XHEIM-FM	FM	91.3 MHz	Region 91.3 FM	Principal	Original			4, 7, 8	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, Ramos Arizpe, Saltillo	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
32	Sí	Sí	Coahuila	Monclova	Radio	Concesión Comercial	Radiodifusora de Monclova, S.A.	XHEMF-FM	FM	96.3 MHz	La Mejor	Principal	Original			2, 3	3, 4, 5, 6	Abasolo, Castaños, Cuatrocienegas, Escobedo, Frontera, Lamadrid, Monclova, Nadadores, Sacramento, San Buenaventura	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
33	Sí	Sí	Coahuila	Piedras Negras	Radio	Concesión Comercial	Claudio Mario Bres Garza	XHEMU-FM	FM	103.7 MHz	La Rancherita del Aire	Principal	Original			1, 3	1, 2, 3	Guerrero, Jiménez, Nava, Piedras Negras, Zaragoza	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
34	Sí	Sí	Coahuila	Piedras Negras	Radio	Concesión Comercial	Claudio Mario Bres Garza	XHEMU-FM	FM	103.7 MHz	Radio Nostalgia	Multiprogramación	Original			1, 3	1, 2, 3	Guerrero, Jiménez, Nava, Piedras Negras, Zaragoza	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
35	Sí	Sí	Coahuila	Piedras Negras	Radio	Concesión Comercial	Claudio Mario Bres Garza	XHEMU-FM	FM	103.7 MHz	Studio 103.7	Multiprogramación	Original			1, 3	1, 2, 3	Guerrero, Jiménez, Nava, Piedras Negras, Zaragoza	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
36	Sí	Sí	Coahuila	Piedras Negras	Radio	Concesión Comercial	Claudio Mario Bres Garza	XHEMU-FM	FM	103.7 MHz	Pure Country	Multiprogramación	Original			1, 3	1, 2, 3	Guerrero, Jiménez, Nava, Piedras Negras, Zaragoza	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
37	Sí	Sí	Coahuila	Torreón	Radio	Concesión Comercial	GIM Televisión Nacional, S.A. de C.V.	XHEN-FM	FM	100.3 MHz	100.3	Principal	Original			2, 5, 6, 8	4, 7, 8, 9, 10, 11	Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón, Viesca	**Coahuila** **Durango:** Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Tlahualilo
38	Sí	Sí	Coahuila	Nueva Rosita	Radio	Concesión Comercial	La Primera de Rosita, S.A. de C.V.	XHENR-FM	FM	89.1 MHz	La que más gusta	Principal	Original			2, 3	3, 6	Escobedo, Juárez, Múzquiz, Progreso, Sabinas, San Juan de Sabinas, Villa Unión	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
39	Sí	Sí	Coahuila	La Loma	Radio	Concesión Comercial	Organización Radiofónica del Norte, S.A. de C.V.	XHEPQ-FM	FM	106.7 MHz	La Sabrosita	Principal	Original			2, 3	3, 6	Juárez, Múzquiz, Progreso, Sabinas, San Juan de Sabinas, Villa Unión	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
40	Sí	Sí	Coahuila	Sabinas	Radio	Concesión Comercial	Radio Divertida XESC, S.A. de C.V.	XHESCC-FM	FM	97.7 MHz	La Pantera	Principal	Original			2, 3	3, 6	Escobedo, Juárez, Múzquiz, Progreso, Sabinas, San Juan de Sabinas, Villa Unión	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
41	Sí	Sí	Coahuila	Matamoros	Radio	Concesión Comercial	Radio Informativa, S.A. de C.V.	XHETOR-FM	FM	99.9 MHz	La Lupe	Principal	Original			2, 5, 6, 8	4, 7, 8, 9, 10, 11	Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón, Viesca	**Coahuila** **Durango:** Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Tlahualilo
42	Sí	Sí	Coahuila	Ciudad Acuña	Radio	Concesión Comercial	La Grande de Coahuila, S.A. de C.V.	XHHAC-FM	FM	100.7 MHz	La K Buena	Principal	Original			1	1	Acuña, Jiménez, Zaragoza	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
43	Sí	Sí	Coahuila	Piedras Negras	Radio	Concesión Comercial	XEIK, S.A. de C.V.	XHIK-FM	FM	96.7 MHz	Recuerdo 96.7	Principal	Original			1, 3	1, 2, 3	Guerrero, Jiménez, Nava, Piedras Negras, Zaragoza	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
44	Sí	Sí	Coahuila	Parras de la Fuente	Radio	Concesión Comercial	Radio Difusión Comercial, S.A.	XHJQ-FM	FM	89.9 MHz	La Explosiva	Principal	Original			8	12	Parras	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
45	Sí	Sí	Coahuila	Saltillo	Radio	Concesión Comercial	Radio Organización Saltillo (ROSSA), S.A.	XHKS-FM	FM	104.9 MHz	Súper Mix	Principal	Original			4, 7, 8	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, Ramos Arizpe, Saltillo	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
46	Sí	Sí	Coahuila	Torreón	Radio	Concesión Comercial	Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.	XHLZ-FM	FM	103.5 MHz	La pura ley	Principal	Original			2, 5, 6, 8	4, 7, 8, 9, 10, 11	Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón, Viesca	**Coahuila** **Durango:** Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Tlahualilo

Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión del estado de Coahuila

Emisoras que se ven y escuchan en la entidad

N°	Obligadas a transmitir la pauta de la entidad	Obligadas a suspender propaganda gubernamental	Estado / Domicilliada	Población / Localidad / Ubicación	Medio	Régimen	Nombre del concesionario / permisionario	Siglas	Banda	Frecuencia / Canal	Nombre de la estación	Tipo de emisora	Tipo de señal	Siglas señal origen	Canal / frecuencia señal origen	Cobertura distrital federal	Cobertura distrital local	Cobertura municipal	Entidades por las que debe suspender propaganda gubernamental en caso de Proceso Electoral Local
47	Sí	Sí	Coahuila	Monclova	Radio	Concesión Comercial	Multigrabaciones del Norte, S.A. de C.V.	XHMDA-FM	FM	104.9 MHz	La Ley 11-70	Principal	Original			2, 3	3, 4, 5, 6	Abasolo, Castaños, Escobedo, Frontera, Lamadrid, Monclova, Nadadores, San Buenaventura	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
48	Sí	Sí	Coahuila	Piedras Negras	Radio	Concesión Comercial	Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.	XHMJ-FM	FM	97.9 MHz	La más joven	Principal	Original			1, 3	1, 2, 3	Guerrero, Jiménez, Nava, Piedras Negras, Zaragoza	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
49	Sí	Sí	Coahuila	Torreón	Radio	Concesión Comercial	Fermur Radio, S.A. de C.V.	XHMP-FM	FM	95.5 MHz	Exa 95.5	Principal	Original			2, 5, 6, 8	4, 7, 8, 9, 10, 11	Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón, Viesca	**Coahuila** **Durango:** Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Simón Bolivar, Tlahualilo
50	Sí	Sí	Coahuila	Monclova	Radio	Concesión Comercial	Radio Medios de Monclova, S.A. de C.V.	XHMS-FM	FM	99.5 MHz	Súper FM	Principal	Original			2, 3	3, 4, 5, 6	Abasolo, Castaños, Escobedo, Frontera, Monclova, Nadadores, San Buenaventura	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
51	Sí	Sí	Coahuila	Melchor Múzquiz	Radio	Concesión Comercial	Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.	XHMZI-FM	FM	91.1 MHz	La Grande de Coahuila	Principal	Original			1, 2, 3	1, 2, 3, 4, 5, 6	Abasolo, Allende, Candela, Castaños, Escobedo, Frontera, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Juárez, Monclova, Morelos, Múzquiz, Nadadores, Nava, Piedras Negras, Progreso, Sabinas, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, Villa Unión, Zaragoza	**Coahuila** **Nuevo León:** Anáhuac, Lampazos de Naranjo
52	Sí	Sí	Coahuila	Piedras Negras	Radio	Concesión Comercial	Radio Zócalo, S.A. de C.V.	XHPC-FM	FM	107.9 MHz	Súper Estelar	Principal	Original			1, 3	1, 2, 3	Allende, Guerrero, Jiménez, Morelos, Nava, Piedras Negras, Villa Unión, Zaragoza	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
53	Sí	Sí	Coahuila	Cuatro Ciénegas de Carranza	Radio	Concesión Comercial	José David Juaristi Santos	XHPCIE-FM	FM	90.5 MHz	S/D	Principal	Original			2, 3	4	Castaños, Cuatrocienegas, Lamadrid	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
54	Sí	Sí	Coahuila	Torreón	Radio	Concesión Comercial	D.L.R. Radio, S.A. de C.V.	XHPE-FM	FM	97.1 MHz	La Mejor FM Estéreo Galito	Principal	Original			2, 5, 6, 8	4, 7, 8, 9, 10, 11	Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón, Viesca	**Coahuila** **Durango:** Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Tlahualilo
55	Sí	Sí	Coahuila	Ciudad Acuña	Radio	Concesión Comercial	Radioblogs, S.A. de C.V.	XHPL-FM	FM	99.7 MHz	Radio Felicidad	Principal	Original			1	1	Acuña, Jiménez	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
56	Sí	Sí	Coahuila	Piedras Negras	Radio	Concesión Comercial	Radio Frontera de Coahuila, S.A. de C.V.	XHPNS-FM	FM	107.1 MHz	Ponte EXA	Principal	Original			1, 3	1, 2, 3	Guerrero, Jiménez, Nava, Piedras Negras, Villa Unión, Zaragoza	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
57	Sí	Sí	Coahuila	Piedras Negras	Radio	Concesión Comercial	XHPSP-FM, S.A. de C.V.	XHPSP-FM	FM	106.3 MHz	La Reyna	Principal	Original			1, 3	1, 2, 3	Allende, Guerrero, Jiménez, Morelos, Nava, Piedras Negras, Villa Unión, Zaragoza	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
58	Sí	Sí	Coahuila	Saltillo	Radio	Concesión Comercial	Radio Triunfos, S.A. de C.V.	XHQC-FM	FM	93.5 MHz	Stereo Saltillo	Principal	Original			4, 7, 8	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, Ramos Arizpe, Saltillo	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
59	Sí	Sí	Coahuila	Piedras Negras	Radio	Concesión Comercial	XHMED, S.A. de C.V.	XHRE-FM	FM	105.5 MHz	Vida Romántica	Principal	Original			1, 3	1, 2, 3	Allende, Guerrero, Jiménez, Morelos, Nava, Piedras Negras, Villa Unión, Zaragoza	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
60	Sí	Sí	Coahuila	Ciudad Acuña	Radio	Concesión Comercial	Roberto Casimiro González Treviño	XHRG-FM	FM	95.5 MHz	La Ley	Principal	Original			1	1	Acuña, Jiménez, Zaragoza	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
61	Sí	Sí	Coahuila	Saltillo	Radio	Concesión Comercial	GIM Televisión Nacional, S.A. de C.V.	XHRP-FM	FM	94.7 MHz	Imagen Saltillo	Principal	Original			4, 7, 8	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, General Cepeda, Ramos Arizpe, Saltillo	**Coahuila** **Nuevo León:** Santa Catarina
62	Sí	Sí	Coahuila	Saltillo	Radio	Concesión Comercial	Voler, S.A. de C.V.	XHSA-FM	FM	100.9 MHz	LA REYNA	Principal	Original			4, 7, 8	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, Ramos Arizpe, Saltillo	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
63	Sí	Sí	Coahuila	Saltillo	Radio	Concesión Comercial	XESAC-AM, S.A. de C.V.	XHSAC-FM	FM	99.3 MHz	Somos FM 99.3	Principal	Original			4, 7, 8	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, General Cepeda, Ramos Arizpe, Saltillo	**Coahuila** **Nuevo León:** Santa Catarina
64	Sí	Sí	Coahuila	Piedras Negras	Radio	Concesión Comercial	Impulsora Radial del Norte, S.A. de C.V.	XHSO-FM	FM	99.9 MHz	Estéreo Vida	Principal	Original			1, 3	1, 2, 3	Allende, Guerrero, Jiménez, Morelos, Nava, Piedras Negras, Villa Unión, Zaragoza	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
65	Sí	Sí	Coahuila	Saltillo	Radio	Concesión Comercial	XESHT-AM, S.A. de C.V.	XHSHT-FM	FM	102.5 MHz	Coahuila Hoy Radio 102.5 FM	Principal	Original			4, 7, 8	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, General Cepeda, Ramos Arizpe, Saltillo	**Coahuila** **Nuevo León:** Santa Catarina
66	Sí	Sí	Coahuila	Saltillo	Radio	Concesión Comercial	Herciana Frecuencia, S.A. de C.V.	XHSJ-FM	FM	103.3 MHz	Radio Saltillo	Principal	Original			4, 7, 8	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, Ramos Arizpe, Saltillo	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
67	Sí	Sí	Coahuila	Piedras Negras	Radio	Concesión Comercial	Master Radiodifusión, S.A. de C.V.	XHSL-FM	FM	99.1 MHz	La Mejor Piedras	Principal	Original			1, 3	1, 2, 3	Guerrero, Jiménez, Nava, Piedras Negras, Zaragoza	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
68	Sí	Sí	Coahuila	Piedras Negras	Radio	Concesión Comercial	XHTA, S.A. de C.V.	XHTA-FM	FM	94.5 MHz	Dinámica Auditiva	Principal	Original			1, 3	1, 2, 3	Guerrero, Jiménez, Nava, Piedras Negras, Zaragoza	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
69	Sí	Sí	Coahuila	Torreón	Radio	Concesión Comercial	Radio Mayrán, S.A. de C.V.	XHTC-FM	FM	91.1 MHz	Kúu FM	Principal	Original			2, 5, 6, 8	4, 7, 8, 9, 10, 11	Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón, Viesca	**Coahuila** **Durango:** Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Tlahualilo

Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión del estado de Coahuila

Emisoras que se ven y escuchan en la entidad

N°	Obligadas a transmitir la pauta de la entidad	Obligadas a suspender propaganda gubernamental	Estado / Domiciliada	Población / Localidad / Ubicación	Medio	Régimen	Nombre del concesionario / permisionario	Siglas	Banda	Frecuencia / Canal	Nombre de la estación	Tipo de emisora	Tipo de señal	Siglas señal origen	Canal / frecuencia señal origen	Cobertura distrital federal	Cobertura distrital local	Cobertura municipal	Entidades por las que debe suspender propaganda gubernamental en caso de Proceso Electoral Local
70	Sí	Sí	Coahuila	Monclova	Radio	Concesión Comercial	Raúl Eduardo Martínez Ramón	XHTF-FM	FM	100.3 MHz	Estéreo Tiempo	Principal	Original			2, 3	3, 4, 5, 6	Abasolo, Castaños, Escobedo, Frontera, Monclova, Nadadores, San Buenaventura	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
71	Sí	Sí	Coahuila	Torreón	Radio	Concesión Comercial	Multimedios Radio, S.A. de C.V.	XHTRR-FM	FM	92.3 MHz	La Caliente	Principal	Original			2, 5, 6, 8	4, 7, 8, 9, 10, 11	Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón, Viesca	**Coahuila Durango:** Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Simón Bolívar, Tlahualilo
72	Sí	Sí	Coahuila	Ciudad Allende	Radio	Concesión Comercial	Josué Rodrigo, José Luis y Rosario del Carmen Moreno Aguirre	XHVD-FM	FM	93.9 MHz	Radio Sensacional Digital	Principal	Original			1, 3	1, 2, 3	Allende, Guerrero, Jiménez, Morelos, Nava, Piedras Negras, Villa Unión, Zaragoza	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
73	Sí	Sí	Coahuila	Piedras Negras	Radio	Concesión Comercial	Emisora del Norte, S.A. de C.V.	XHVM-FM	FM	100.9 MHz	Back FM 100.9	Principal	Original			1, 3	1, 2, 3	Guerrero, Jiménez, Nava, Piedras Negras, Zaragoza	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
74	Sí	Sí	Coahuila	Villa Unión	Radio	Concesión Comercial	Organización Radiofónica del Norte, S.A. de C.V.	XHVUC-FM	FM	95.9 MHz	La Gigante	Principal	Original			1, 3	1, 2, 3	Allende, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Morelos, Nava, Piedras Negras, Sabinas, Villa Unión, Zaragoza	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
75	Sí	Sí	Coahuila	Villa Unión	Radio	Concesión Comercial	Organización Radiofónica del Norte, S.A. de C.V.	XHVUN-FM	FM	104.3 MHz	La Consentida	Principal	Original			1, 2, 3	1, 2, 3, 6	Allende, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Morelos, Múzquiz, Nava, Piedras Negras, Sabinas, San Juan de Sabinas, Villa Unión, Zaragoza	**Coahuila Nuevo León:** Anáhuac
76	Sí	Sí	Coahuila	Monclova	Radio	Concesión Comercial	Radio XEMF, S.A. de C.V.	XHWGR-FM	FM	101.1 MHz	S/D	Principal	Original			2, 3	3, 4, 5, 6	Abasolo, Castaños, Cuatrocienegas, Escobedo, Frontera, Lamadrid, Monclova, Nadadores, Sacramento, San Buenaventura	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
77	Sí	Sí	Coahuila	Torreón	Radio	Concesión Comercial	Radio Triunfos, S.A. de C.V.	XHWN-FM	FM	93.9 MHz	El fonógrafo	Principal	Original			2, 5, 6, 8	4, 7, 8, 9, 10, 11	Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón, Viesca	**Coahuila Durango:** Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Tlahualilo
78	Sí	Sí	Coahuila	Monclova	Radio	Concesión Comercial	La Primera de Coahuila, S.A. de C.V.	XHWQ-FM	FM	103.1 MHz	La Súper Estación	Principal	Original			2, 3	3, 4, 5, 6	Abasolo, Castaños, Escobedo, Frontera, Lamadrid, Monclova, Nadadores, Sacramento, San Buenaventura	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
79	Sí	Sí	Coahuila	Frontera	Radio	Concesión Comercial	Francisco Everardo Elizondo Cedillo	XHXU-FM	FM	94.7 MHz	La Poderosa	Principal	Original			2, 3	3, 4, 5, 6	Abasolo, Castaños, Cuatrocienegas, Escobedo, Frontera, Lamadrid, Monclova, Nadadores, Sacramento, San Buenaventura	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
80	Sí	Sí	Coahuila	Francisco I. Madero	Radio	Concesión Comercial	Radiodifusora XEYD-AM, S.A. de C.V.	XHYD-FM	FM	105.1 MHz	Capullo FM	Principal	Original			2, 5, 6, 8	4, 7, 8, 9, 10, 11	Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón	**Coahuila Durango:** Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Tlahualilo
81	Sí	Sí	Coahuila	Nueva Rosita	Radio	Concesión Comercial	Radiotelevisión Norteña, S.A. de C.V.	XHYJ-FM	FM	105.1 MHz	La Fiera Musical	Principal	Original			2, 3	3, 6	Escobedo, Juárez, Múzquiz, Progreso, Sabinas, San Juan de Sabinas, Villa Unión	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
82	Sí	Sí	Coahuila	Saltillo	Radio	Concesión Comercial	TV Restringida del Norte, S.A. de C.V.	XHZCN-FM	FM	106.5 MHz	Estéreo Vida	Principal	Original			4, 7, 8	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, Ramos Arizpe, Saltillo	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
83	Sí	Sí	Coahuila	Zaragoza	Radio	Concesión Comercial	Radiotelevisión Norteña, S.A. de C.V.	XHZR-FM	FM	97.3 MHz	La Traviesa	Principal	Original			1, 3	1, 2, 3	Allende, Guerrero, Jiménez, Morelos, Nava, Piedras Negras, Sabinas, Villa Unión, Zaragoza	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
84	Sí	Sí	Coahuila	Saltillo	Radio	Concesión Pública	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	XESAL-AM	AM	1220 kHz	Radio Universidad Agraria	Principal	Original			4, 7, 8	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, Ramos Arizpe, Saltillo	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
85	Sí	Sí	Coahuila	Minas de Barroterán	Radio	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Coahuila	XHBTC-FM	FM	94.3 MHz	Coahuila Radio y Televisión	Principal	Retransmisión	XHSOC-FM	89.7 MHz	2, 3	3, 6	Múzquiz, Progreso, Sabinas	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
86	Sí	Sí	Coahuila	Torreón	Radio	Concesión Pública	Instituto Mexicano de la Radio	XHCPBZ-FM	FM	104.7 MHz	S/D	Principal	Original			2, 5, 6, 8	4, 7, 8, 9, 10, 11	Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón, Viesca	**Coahuila Durango:** Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Tlahualilo
87	Sí	Sí	Coahuila	Torreón	Radio	Concesión Pública	Universidad Autónoma de Coahuila	XHCPFI-FM	FM	92.7 MHz	S/D	Principal	Original			5, 6, 8	7, 8, 9, 10, 11	Matamoros, Torreón, Viesca	**Coahuila Durango:** Gómez Palacio, Lerdo, Tlahualilo
88	Sí	Sí	Coahuila	Castaños	Radio	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Coahuila	XHCST-FM	FM	102.3 MHz	Coahuila Radio y Televisión	Principal	Retransmisión	XHSOC-FM	89.7 MHz	2, 3	4, 5, 6	Castaños, Frontera, Monclova	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
89	Sí	Sí	Coahuila	San Pedro	Radio	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Coahuila	XHDRO-FM	FM	91.5 MHz	Coahuila Radio y Televisión	Principal	Retransmisión	XHSOC-FM	89.7 MHz	2	4	San Pedro	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
90	Sí	Sí	Coahuila	Candela	Radio	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Coahuila	XHELA-FM	FM	99.9 MHz	Coahuila Radio y Televisión	Principal	Retransmisión	XHSOC-FM	89.7 MHz	3	4	Candela	**Coahuila Nuevo León:** Lampazos de Naranjo
91	Sí	Sí	Coahuila	Torreón	Radio	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Coahuila	XHEON-FM	FM	97.9 MHz	Coahuila Radio y Televisión	Principal	Retransmisión	XHSOC-FM	89.7 MHz	2, 5, 6, 8	4, 7, 8, 9, 10, 11	Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón, Viesca	**Coahuila Durango:** Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Tlahualilo
92	Sí	Sí	Coahuila	Cuatro Ciénegas de Carranza	Radio	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Coahuila	XHGAS-FM	FM	102.7 MHz	Coahuila Radio y Televisión	Principal	Retransmisión	XHSOC-FM	89.7 MHz	2	4	Cuatrocienegas	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades

Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión del estado de Coahuila

Emisoras que se ven y escuchan en la entidad

N°	Obligadas a transmitir la pauta de la entidad	Obligadas a suspender propaganda gubernamental	Estado / Domiciliada	Población / Localidad / Ubicación	Medio	Régimen	Nombre del concesionario / permisionario	Siglas	Banda	Frecuencia / Canal	Nombre de la estación	Tipo de emisora	Tipo de señal	Siglas señal origen	Canal / frecuencia señal origen	Cobertura distrital federal	Cobertura distrital local	Cobertura municipal	Entidades por las que debe suspender propaganda gubernamental en caso de Proceso Electoral Local
93	Sí	Sí	Coahuila	Ciudad Acuña	Radio	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Coahuila	XHGEC-FM	FM	102.3 MHz	Coahuila Radio y Televisión	Principal	Retransmisión	XHSOC-FM	89.7 MHz	1	1	Acuña, Jiménez	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
94	Sí	Sí	Coahuila	Ocampo	Radio	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Coahuila	XHMPO-FM	FM	101.1 MHz	Coahuila Radio y Televisión	Principal	Retransmisión	XHSOC-FM	89.7 MHz	2	6	Ocampo	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
95	Sí	Sí	Coahuila	Piedras Negras	Radio	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Coahuila	XHNPC-FM	FM	102.5 MHz	Coahuila Radio y Televisión	Principal	Retransmisión	XHSOC-FM	89.7 MHz	1	1, 2, 3	Guerrero, Nava, Piedras Negras, Zaragoza	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
96	Sí	Sí	Coahuila	Nueva Rosita	Radio	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Coahuila	XHNRC-FM	FM	93.1 MHz	Coahuila Radio y Televisión	Principal	Retransmisión	XHSOC-FM	89.7 MHz	2, 3	3, 6	Múzquiz, Progreso, Sabinas, San Juan de Sabinas, Villa Unión	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
97	Sí	Sí	Coahuila	Frontera	Radio	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Coahuila	XHONT-FM	FM	93.9 MHz	Coahuila Radio y Televisión	Principal	Retransmisión	XHSOC-FM	89.7 MHz	2, 3	3, 4, 5, 6	Abasolo, Castaños, Escobedo, Frontera, Monclova, Nadadores, San Buenaventura	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
98	Sí	Sí	Coahuila	Zaragoza	Radio	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Coahuila	XHOZA-FM	FM	98.7 MHz	Coahuila Radio y Televisión	Principal	Retransmisión	XHSOC-FM	89.7 MHz	1, 3	1, 3	Allende, Jiménez, Morelos, Nava, Sabinas, Villa Unión, Zaragoza	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
99	Sí	Sí	Coahuila	Parras de la Fuente	Radio	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Coahuila	XHPCH-FM	FM	103.5 MHz	Coahuila Radio y Televisión	Principal	Retransmisión	XHSOC-FM	89.7 MHz	8	12	Parras	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
100	Sí	Sí	Coahuila	Sierra Mojada	Radio	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Coahuila	XHSMC-FM	FM	102.3 MHz	Coahuila Radio y Televisión	Principal	Retransmisión	XHSOC-FM	89.7 MHz	2	6	Sierra Mojada	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
101	Sí	Sí	Coahuila	Saltillo	Radio	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Coahuila	XHSOC-FM	FM	89.7 MHz	Coahuila Radio y Televisión	Principal	Original			4, 7, 8	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, Ramos Arizpe, Saltillo	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
102	Sí	Sí	Coahuila	Torreón	Radio	Concesión Pública	XHTOR Radio Torreón	XHTOR-FM	FM	96.3 MHz	Radio Torreón	Principal	Original			5, 6, 8	7, 8, 9, 10, 11	Matamoros, Torreón, Viesca	**Coahuila** **Durango:** Gómez Palacio, Lerdo, Tlahualilo
103	Sí	Sí	Coahuila	Saltillo	Radio	Concesión Pública	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	XHUAAAN-FM	FM	107.3 MHz	Radio Universidad Agraria	Principal	Original			No se recibió mapa de cobertura.	No se recibió mapa de cobertura.	No se recibió mapa de cobertura.	No se recibió mapa de cobertura.
104	Sí	Sí	Coahuila	Saltillo	Radio	Concesión Pública	Universidad Autónoma de Coahuila	XHUACS-FM	FM	104.1 MHz	Radio Universidad	Principal	Original			4, 7, 8	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, Ramos Arizpe, Saltillo	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
105	Sí	Sí	Coahuila	Ciudad Melchor Múzquiz	Radio	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Coahuila	XHUIZ-FM	FM	102.9 MHz	Coahuila Radio y Televisión	Principal	Retransmisión	XHSOC-FM	89.7 MHz	2, 3	3, 6	Múzquiz, Sabinas, San Juan de Sabinas, Villa Unión	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
106	Sí	Sí	Coahuila	Saltillo	Radio	Concesión Social	Armando Sergio Fuentes Aguirre	XHAAL-FM	FM	97.7 MHz	Radio Concierto	Principal	Original			4, 7, 8	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, Ramos Arizpe, Saltillo	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
107	Sí	Sí	Coahuila	Monclova, San Buenaventura	Radio	Concesión Social	Lilia Guadalupe Martínez González	XHCSBA-FM	FM	93.1 MHz	S/D	Principal	Original			2, 3	3, 4, 5, 6	Abasolo, Castaños, Escobedo, Frontera, Monclova, Nadadores, San Buenaventura	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
108	Sí	Sí	Coahuila	Torreón	Radio	Concesión Social	Lilia Guadalupe Martínez González	XHCSBB-FM	FM	97.5 MHz	Coahuila Hoy Radio	Principal	Original			2, 5, 6, 8	4, 7, 8, 9, 10, 11	Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón, Viesca	**Coahuila** **Durango:** Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Tlahualilo
109	Sí	Sí	Coahuila	Matamoros	Radio	Concesión Social	RYTSM, A.C.	XHCSDG-FM	FM	105.5 MHz	S/D	Principal	Original			No se recibió mapa de cobertura.	No se recibió mapa de cobertura.	No se recibió mapa de cobertura.	No se recibió mapa de cobertura.
110	Sí	Sí	Coahuila	Monclova	Radio	Concesión Social	RYTSM, A.C.	XHCSDH-FM	FM	89.3 MHz	S/D	Principal	Original			No se recibió mapa de cobertura.	No se recibió mapa de cobertura.	No se recibió mapa de cobertura.	No se recibió mapa de cobertura.
111	Sí	Sí	Coahuila	Torreón	Radio	Concesión Social	RYTSM, A.C.	XHCSDI-FM	FM	95.1 MHz	S/D	Principal	Original			No se recibió mapa de cobertura.	No se recibió mapa de cobertura.	No se recibió mapa de cobertura.	No se recibió mapa de cobertura.
112	Sí	Sí	Coahuila	Monclova	Radio	Concesión Social	Fundación Radio Coahuila, A.C.	XHCSGY-FM	FM	101.9 MHz	S/D	Principal	Original			2, 3	3, 4, 5, 6	Abasolo, Castaños, Escobedo, Frontera, Monclova, Nadadores, San Buenaventura	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
113	Sí	Sí	Coahuila	Piedras Negras	Radio	Concesión Social	Fundación de la Radio Cultura(A.C.	XHPEAD-FM	FM	91.7 MHz	S/D	Principal	Original			1, 3	1, 2, 3	Guerrero, Jiménez, Nava, Piedras Negras, Zaragoza	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
114	Sí	Sí	Coahuila	Frontera	Radio	Concesión Social	Pamela Verenice García Aguirre	XHPECO-FM	FM	105.5 MHz	S/D	Principal	Original			2, 3	3, 4, 5, 6	Abasolo, Castaños, Escobedo, Frontera, Monclova, Nadadores, San Buenaventura	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
115	Sí	Sí	Coahuila	Cuatro Ciénegas de Carranza	Radio	Concesión Social	Fundación de la Radio Cultura(A.C.	XHPEDM-FM	FM	92.5 MHz	S/D	Principal	Original			2	4	Cuatrocienegas	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
116	Sí	Sí	Coahuila	Ciudad Acuña	Radio	Concesión Social	Fundación de la Radio Cultura(A.C.	XHPEEI-FM	FM	97.1 MHz	S/D	Principal	Original			1	1	Acuña, Jiménez	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades

Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión del estado de Coahuila

Emisoras que se ven y escuchan en la entidad

N°	Obligadas a transmitir la pauta de la entidad	Obligadas a suspender propaganda gubernamental	Estado / Domiciliada	Población / Localidad / Ubicación	Medio	Régimen	Nombre del concesionario / permisionario	Siglas	Banda	Frecuencia / Canal	Nombre de la estación	Tipo de emisora	Tipo de señal	Siglas señal origen	Canal / frecuencia señal origen	Cobertura distrital federal	Cobertura distrital local	Cobertura municipal	Entidades por las que debe suspender propaganda gubernamental en caso de Proceso Electoral Local
117	Sí	Sí	Coahuila	Sabinas	Radio	Concesión Social	Fundación de la Radio Cultural, A.C.	XHPEEN-FM	FM	102.3 MHz	S/D	Principal	Original			2, 3	3, 6	Múzquiz, Progreso, Sabinas, San Juan de Sabinas, Villa Unión	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
118	Sí	Sí	Coahuila	Saltillo	Radio	Concesión Social	Alas Para Las Palabras, A.C.	XHPEFQ-FM	FM	92.1 MHz	ADN Radio	Principal	Original			4, 7, 8	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, Ramos Arizpe, Saltillo	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
119	Sí	Sí	Coahuila	Monclova	Radio	Concesión Social	Patronato Cultural Monclova, A.C.	XHPU-FM	FM	97.1 MHz	XEPU	Principal	Original			2, 3	3, 4, 5, 6	Abasolo, Castaños, Escobedo, Frontera, Lamadrid, Monclova, Nadadores, Sacramento, San Buenaventura	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
120	Sí	Sí	Coahuila	Torreón	Radio	Concesión Social	Universidad Autónoma de la Laguna, A.C.	XHUAL-FM	FM	98.7 MHz	Universidad de La Laguna	Principal	Original			2, 5, 6, 8	4, 7, 8, 9, 10, 11	Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón, Viesca	**Coahuila** **Durango:** Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Tlahualilo
121	Sí	Sí	Coahuila	Torreón	Radio	Concesión Social	Universidad Millennium Internacional, S.C.	XHUMI-FM	FM	101.9 MHz	Universidad Millennium Internacional	Principal	Original			2, 5, 6, 8	4, 7, 8, 9, 10, 11	Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón, Viesca	**Coahuila** **Durango:** Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Tlahualilo
122	Sí	Sí	Coahuila	El Nacimiento Negros Mascogos, Municipio de Melchor Múzquiz	Radio	Concesión Social Afromexicana	Comunidad Afromexicana Tribu Negros Mascogos asentada en El Nacimiento Negros Mascogos, Municipio de Melchor Múzquiz, Coahuila.	XHSAAI-FM	FM	107.7 MHz	S/D	Principal	Original			No se recibió mapa de cobertura.	No se recibió mapa de cobertura.	No se recibió mapa de cobertura.	No se recibió mapa de cobertura.
123	Sí	Sí	Coahuila	Monclova y Frontera	Radio	Concesión Social Comunitaria	Fundación MS Radio Comunitaria, A.C.	XHSCOZ-FM	FM	107.5 MHz	S/D	Principal	Original			2, 3	3, 4, 5, 6	Abasolo, Castaños, Escobedo, Frontera, Monclova, Nadadores, San Buenaventura	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
124	Sí	Sí	Coahuila	Ramos Arizpe	Radio	Concesión Social Comunitaria	Centro Cultural de Asistencia para la Comunidad Vida, A.C.	XHSCQB-FM	FM	95.1 MHz	S/D	Principal	Original			S/D	S/D	S/D	**Coahuila** S/D
125	Sí	Sí	Coahuila	Piedras Negras	Radio	Concesión Social Indígena	Comunidad Indígena Kikapú (Kikaapoa) de Coahuila de Zaragoza	XHSICA-FM	FM	107.5 MHz	S/D	Principal	Original			1, 3	1, 2, 3	Guerrero, Jiménez, Nava, Piedras Negras, Zaragoza	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
126	Sí	Sí	Coahuila	Melchor Múzquiz	Radio	Concesión Social Indígena	Comunidad Indígena Kikapú (Kikaapoa) de Coahuila de Zaragoza	XHSICB-FM	FM	99.3 MHz	S/D	Principal	Original			2, 3	3, 6	Múzquiz, Sabinas, San Juan de Sabinas	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
127	Sí	Sí	Coahuila	Torreón	Televisión	Concesión Comercial	Radio Televisión, S.A. de C.V.	XELN-TDT	TDT	35	Canal 5	Principal	Retransmisión	XHSTC-TDT	20	2, 5, 6, 8	4, 7, 8, 9, 10, 11	Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón, Viesca	**Coahuila** **Durango:** Cuencamé, Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Peñón Blanco, Rodeo, Simón Bolívar, Tlahualilo
128	Sí	Sí	Coahuila	Saltillo	Televisión	Concesión Comercial	Telelmagen del Noroeste, S.A. de C.V.	XHAE-TDT	TDT	24	NU9VE	Principal	Original			2, 4, 7, 8	4, 12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, Parras, Ramos Arizpe, Saltillo, San Pedro	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
129	Sí	Sí	Coahuila	Ciudad Acuña	Televisión	Concesión Comercial	Televimex, S.A. de C.V.	XHAMC-TDT	TDT	34	Las Estrellas	Principal	Retransmisión	XHO-TDT	20	1	1, 2	Acuña, Jiménez, Piedras Negras, Zaragoza	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
130	Sí	Sí	Coahuila	Ciudad Acuña	Televisión	Concesión Comercial	Radio Televisión, S.A. de C.V.	XHCHW-TDT	TDT	27	Canal 5	Principal	Retransmisión	XHSTC-TDT	20	1	1, 2	Acuña, Jiménez, Piedras Negras, Zaragoza	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
131	Sí	Sí	Coahuila	Nueva Rosita	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca III, S.A. de C.V.	XHCJ-TDT	TDT	26	Azteca Uno	Principal	Retransmisión	XHHC-TDT	24	2, 3	3, 6	Escobedo, Juárez, Múzquiz, Progreso, Sabinas, San Juan de Sabinas, Villa Unión	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
132	Sí	Sí	Coahuila	Nueva Rosita	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca III, S.A. de C.V.	XHCJ-TDT	TDT	26.2	ADN 40	Multiprogramación	Retransmisión	XHHC-TDT	24.2	2, 3	3, 6	Escobedo, Juárez, Múzquiz, Progreso, Sabinas, San Juan de Sabinas, Villa Unión	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
133	Sí	Sí	Coahuila	Ciudad Acuña, Piedras Negras	Televisión	Concesión Comercial	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	XHCTAA-TDT	TDT	14	Imagen TV	Principal	Retransmisión	XHCTSA-TDT	26	1, 3	1, 2, 3	Acuña, Guerrero, Jiménez, Nava, Piedras Negras, Zaragoza	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
134	Sí	Sí	Coahuila	Ciudad Acuña, Piedras Negras	Televisión	Concesión Comercial	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	XHCTAA-TDT	TDT	14.2	Maussan Televisión	Multiprogramación	Retransmisión	XHCTSA-TDT	26.2	1, 3	1, 2, 3	Acuña, Guerrero, Jiménez, Nava, Piedras Negras, Zaragoza	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
135	Sí	Sí	Coahuila	Ciudad Acuña, Piedras Negras	Televisión	Concesión Comercial	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	XHCTAA-TDT	TDT	14.3	Excélsior TV	Multiprogramación	Retransmisión	XHCTSA-TDT	26.3	1, 3	1, 2, 3	Acuña, Guerrero, Jiménez, Nava, Piedras Negras, Zaragoza	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
136	Sí	Sí	Coahuila	Monclova y Castaños	Televisión	Concesión Comercial	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	XHCTMC-TDT	TDT	32	Imagen TV	Principal	Retransmisión	XHCTSA-TDT	26	2, 3	3, 4, 5, 6	Abasolo, Castaños, Cuatrocienegas, Escobedo, Frontera, Juárez, Lamadrid, Monclova, Nadadores, Progreso, Sacramento, San Buenaventura	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
137	Sí	Sí	Coahuila	Monclova y Castaños	Televisión	Concesión Comercial	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	XHCTMC-TDT	TDT	32.2	Maussan Televisión	Multiprogramación	Retransmisión	XHCTSA-TDT	26.2	2, 3	3, 4, 5, 6	Abasolo, Castaños, Cuatrocienegas, Escobedo, Frontera, Juárez, Lamadrid, Monclova, Nadadores, Progreso, Sacramento, San Buenaventura	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
138	Sí	Sí	Coahuila	Monclova y Castaños	Televisión	Concesión Comercial	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	XHCTMC-TDT	TDT	32.3	Excélsior TV	Multiprogramación	Retransmisión	XHCTSA-TDT	26.3	2, 3	3, 4, 5, 6	Abasolo, Castaños, Cuatrocienegas, Escobedo, Frontera, Juárez, Lamadrid, Monclova, Nadadores, Progreso, Sacramento, San Buenaventura	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades

Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión del estado de Coahuila

Emisoras que se ven y escuchan en la entidad

N°	Obligadas a transmitir la pauta de la entidad	Obligadas a suspender propaganda gubernamental	Estado / Domiciliada	Población / Localidad / Ubicación	Medio	Régimen	Nombre del concesionario / permisionario	Siglas	Banda	Frecuencia / Canal	Nombre de la estación	Tipo de emisora	Tipo de señal	Siglas señal origen	Canal / frecuencia señal origen	Cobertura distrital federal	Cobertura distrital local	Cobertura municipal	Entidades por las que debe suspender propaganda gubernamental en caso de Proceso Electoral Local
139	Sí	Sí	Coahuila	Nueva Rosita	Televisión	Concesión Comercial	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	XHCTNR-TDT	TDT	20	Imagen TV	Principal	Retransmisión	XHCTSA-TDT	26	2, 3	3, 6	Escobedo, Juárez, Múzquiz, Progreso, Sabinas, San Juan de Sabinas, Villa Unión	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
140	Sí	Sí	Coahuila	Nueva Rosita	Televisión	Concesión Comercial	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	XHCTNR-TDT	TDT	20.2	Maussan Televisión	Multiprogramación	Retransmisión	XHCTSA-TDT	26.2	2, 3	3, 6	Escobedo, Juárez, Múzquiz, Progreso, Sabinas, San Juan de Sabinas, Villa Unión	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
141	Sí	Sí	Coahuila	Nueva Rosita	Televisión	Concesión Comercial	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	XHCTNR-TDT	TDT	20.3	Excélsior TV	Multiprogramación	Retransmisión	XHCTSA-TDT	26.3	2, 3	3, 6	Escobedo, Juárez, Múzquiz, Progreso, Sabinas, San Juan de Sabinas, Villa Unión	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
142	Sí	Sí	Coahuila	Parras de la Fuente	Televisión	Concesión Comercial	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	XHCTPF-TDT	TDT	21	Imagen TV	Principal	Retransmisión	XHCTSA-TDT	26	8	12	Parras	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
143	Sí	Sí	Coahuila	Parras de la Fuente	Televisión	Concesión Comercial	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	XHCTPF-TDT	TDT	21.2	Maussan Televisión	Multiprogramación	Retransmisión	XHCTSA-TDT	26.2	8	12	Parras	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
144	Sí	Sí	Coahuila	Parras de la Fuente	Televisión	Concesión Comercial	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	XHCTPF-TDT	TDT	21.3	Excélsior TV	Multiprogramación	Retransmisión	XHCTSA-TDT	26.3	8	12	Parras	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
145	Sí	Sí	Coahuila	Saltillo	Televisión	Concesión Comercial	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	XHCTSA-TDT	TDT	26	Imagen TV	Principal	Original			4, 7, 8	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, Ramos Arizpe, Saltillo	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
146	Sí	Sí	Coahuila	Saltillo	Televisión	Concesión Comercial	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	XHCTSA-TDT	TDT	26.2	Maussan Televisión	Multiprogramación	Original			4, 7, 8	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, Ramos Arizpe, Saltillo	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
147	Sí	Sí	Coahuila	Saltillo	Televisión	Concesión Comercial	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	XHCTSA-TDT	TDT	26.3	Excélsior TV	Multiprogramación	Original			4, 7, 8	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, Ramos Arizpe, Saltillo	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
148	Sí	Sí	Coahuila	Coahuila, Torreón	Televisión	Concesión Comercial	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	XHCTTR-TDT	TDT	24	Imagen TV	Principal	Retransmisión	XHCTSA-TDT	26	2, 5, 6, 8	4, 7, 8, 9, 10, 11	Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón, Viesca	**Coahuila** **Durango:** Cuencamé, Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Nazas, San Luis del Cordero, Tlahualilo
149	Sí	Sí	Coahuila	Coahuila, Torreón	Televisión	Concesión Comercial	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	XHCTTR-TDT	TDT	24.2	Maussan Televisión	Multiprogramación	Retransmisión	XHCTSA-TDT	26.2	2, 5, 6, 8	4, 7, 8, 9, 10, 11	Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón, Viesca	**Coahuila** **Durango:** Cuencamé, Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Nazas, San Luis del Cordero, Tlahualilo
150	Sí	Sí	Coahuila	Coahuila, Torreón	Televisión	Concesión Comercial	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	XHCTTR-TDT	TDT	24.3	Excélsior TV	Multiprogramación	Retransmisión	XHCTSA-TDT	26.3	2, 5, 6, 8	4, 7, 8, 9, 10, 11	Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón, Viesca	**Coahuila** **Durango:** Cuencamé, Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Nazas, San Luis del Cordero, Tlahualilo
151	Sí	Sí	Coahuila	Torreón	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca III, S.A. de C.V.	XHGZP-TDT	TDT	18	Azteca 7	Principal	Retransmisión	XHLLO-TDT	33	2, 5, 6, 8	4, 7, 8, 9, 10, 11, 12	Francisco I. Madero, Matamoros, Parras, San Pedro, Torreón, Viesca	**Coahuila** **Durango:** Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Tlahualilo
152	Sí	Sí	Coahuila	Torreón	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca III, S.A. de C.V.	XHGZP-TDT	TDT	18.2	A+	Multiprogramación	Retransmisión	XHLLO-TDT	33.2	2, 5, 6, 8	4, 7, 8, 9, 10, 11, 12	Francisco I. Madero, Matamoros, Parras, San Pedro, Torreón, Viesca	**Coahuila** **Durango:** Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Tlahualilo
153	Sí	Sí	Coahuila	Monclova	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca III, S.A. de C.V.	XHHC-TDT	TDT	24	Azteca Uno	Principal	Original			2, 3	3, 4, 5, 6	Abasolo, Castaños, Cuatrocienegas, Escobedo, Frontera, Juárez, Lamadrid, Monclova, Nadadores, Progreso, Sacramento, San Buenaventura	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
154	Sí	Sí	Coahuila	Monclova	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca III, S.A. de C.V.	XHHC-TDT	TDT	24.2	ADN 40	Multiprogramación	Original			2, 3	3, 4, 5, 6	Abasolo, Castaños, Cuatrocienegas, Escobedo, Frontera, Juárez, Lamadrid, Monclova, Nadadores, Progreso, Sacramento, San Buenaventura	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
155	Sí	Sí	Coahuila	Ciudad Acuña	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca III, S.A. de C.V.	XHHE-TDT	TDT	25	Azteca Uno	Principal	Retransmisión	XHHC-TDT	24	1, 3	1, 2, 3	Acuña, Guerrero, Jiménez, Nava, Piedras Negras, Villa Unión, Zaragoza	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
156	Sí	Sí	Coahuila	Ciudad Acuña	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca III, S.A. de C.V.	XHHE-TDT	TDT	25.2	ADN 40	Multiprogramación	Retransmisión	XHHC-TDT	24.2	1, 3	1, 2, 3	Acuña, Guerrero, Jiménez, Nava, Piedras Negras, Villa Unión, Zaragoza	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
157	Sí	Sí	Coahuila	Saltillo	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca III, S.A. de C.V.	XHLLO-TDT	TDT	33	Azteca 7	Principal	Original			4, 7, 8	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, Ramos Arizpe, Saltillo	**Coahuila** **Zacatecas:** Concepción del Oro
158	Sí	Sí	Coahuila	Saltillo	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca III, S.A. de C.V.	XHLLO-TDT	TDT	33.2	A+	Multiprogramación	Original			4, 7, 8	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, Ramos Arizpe, Saltillo	**Coahuila** **Zacatecas:** Concepción del Oro
159	Sí	Sí	Coahuila	Monclova	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca III, S.A. de C.V.	XHMLA-TDT	TDT	27	Azteca 7	Principal	Retransmisión	XHLLO-TDT	33	2, 3	3, 4, 5, 6	Abasolo, Castaños, Cuatrocienegas, Escobedo, Frontera, Juárez, Lamadrid, Monclova, Nadadores, Progreso, Sacramento, San Buenaventura	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
160	Sí	Sí	Coahuila	Monclova	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca III, S.A. de C.V.	XHMLA-TDT	TDT	27.2	A+	Multiprogramación	Retransmisión	XHLLO-TDT	33.2	2, 3	3, 4, 5, 6	Abasolo, Castaños, Cuatrocienegas, Escobedo, Frontera, Juárez, Lamadrid, Monclova, Nadadores, Progreso, Sacramento, San Buenaventura	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
161	Sí	Sí	Coahuila	Monclova	Televisión	Concesión Comercial	Radio Televisión, S.A. de C.V.	XHMLC-TDT	TDT	29	Canal 5	Principal	Retransmisión	XHSTC-TDT	20	2, 3	3, 4, 5, 6	Abasolo, Castaños, Cuatrocienegas, Escobedo, Frontera, Lamadrid, Monclova, Nadadores, Sacramento, San Buenaventura	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades

Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión del estado de Coahuila

Emisoras que se ven y escuchan en la entidad

N°	Obligadas a transmitir la pauta de la entidad	Obligadas a suspender propaganda gubernamental	Estado / Domiciliada	Población / Localidad / Ubicación	Medio	Régimen	Nombre del concesionario / permisionario	Siglas	Banda	Frecuencia / Canal	Nombre de la estación	Tipo de emisora	Tipo de señal	Siglas señal origen	Canal / frecuencia señal origen	Cobertura distrital federal	Cobertura distrital local	Cobertura municipal	Entidades por las que debe suspender propaganda gubernamental en caso de Proceso Electoral Local
162	Sí	Sí	Coahuila	Monclova	Televisión	Concesión Comercial	Televimex, S.A. de C.V.	XHMOT-TDT	TDT	35	Las Estrellas	Principal	Retransmisión	XHO-TDT	20	2, 3	3, 4, 5, 6	Abasolo, Candela, Castaños, Cuatrocienegas, Escobedo, Frontera, Lamadrid, Monclova, Nadadores, Ocampo, Sacramento, San Buenaventura	**Coahuila** **Nuevo León:** Lampazos de Naranjo
163	Sí	Sí	Coahuila	Castaños, Monclova	Televisión	Concesión Comercial	Señal Interactiva, S.A. de C.V.	XHMTCO-TDT	TDT	33	NRT TELEVISIÓN CANAL 6.1	Principal	Original			2, 3	3, 4, 5, 6	Abasolo, Castaños, Escobedo, Frontera, Monclova, Nadadores, San Buenaventura	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
164	Sí	Sí	Coahuila	Castaños, Monclova	Televisión	Concesión Comercial	Señal Interactiva, S.A. de C.V.	XHMTCO-TDT	TDT	33.2	NRT TELEVISIÓN CANAL 6.2	Multiprogramación	Original			2, 3	3, 4, 5, 6	Abasolo, Castaños, Escobedo, Frontera, Monclova, Nadadores, San Buenaventura	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
165	Sí	Sí	Coahuila	Castaños, Monclova	Televisión	Concesión Comercial	Señal Interactiva, S.A. de C.V.	XHMTCO-TDT	TDT	33.3	CANAL 6.3 RCG	Multiprogramación	Original			2, 3	3, 4, 5, 6	Abasolo, Castaños, Escobedo, Frontera, Monclova, Nadadores, San Buenaventura	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
166	Sí	Sí	Coahuila	Nueva Rosita	Televisión	Concesión Comercial	Radio Televisión, S.A. de C.V.	XHNOH-TDT	TDT	29	Canal 5	Principal	Retransmisión	XHSTC-TDT	20	2, 3	3, 6	Escobedo, Juárez, Múzquiz, Progreso, Sabinas, San Juan de Sabinas, Villa Unión	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
167	Sí	Sí	Coahuila	Torreón	Televisión	Concesión Comercial	Televimex, S.A. de C.V.	XHO-TDT	TDT	20	Las Estrellas	Principal	Original			2, 5, 6, 8	4, 7, 8, 9, 10, 11, 12	Francisco I. Madero, Matamoros, Parras, San Pedro, Torreón, Viesca	**Coahuila** **Durango:** Cuencamé, Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Rodeo, Santa Clara, Simón Bolívar, Tlahualilo **Zacatecas:** Juan Aldama, Miguel Auza
168	Sí	Sí	Coahuila	Torreón	Televisión	Concesión Comercial	Televimex, S.A. de C.V.	XHO-TDT	TDT	20.2	Foro TV	Multiprogramación	Original			2, 5, 6, 8	4, 7, 8, 9, 10, 11, 12	Francisco I. Madero, Matamoros, Parras, San Pedro, Torreón, Viesca	**Coahuila** **Durango:** Cuencamé, Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Rodeo, Santa Clara, Simón Bolívar, Tlahualilo **Zacatecas:** Juan Aldama, Miguel Auza
169	Sí	Sí	Coahuila	Torreón	Televisión	Concesión Comercial	Multimedios Televisión, S.A. de C.V.	XHOAH-TDT	TDT	23	Canal 6	Principal	Original			2, 5, 6, 8	4, 7, 8, 9, 10, 11, 12	Francisco I. Madero, Matamoros, Parras, San Pedro, Torreón, Viesca	**Coahuila** **Durango:** Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Tlahualilo
170	Sí	Sí	Coahuila	Torreón	Televisión	Concesión Comercial	Multimedios Televisión, S.A. de C.V.	XHOAH-TDT	TDT	23.2	Milenio Televisión	Multiprogramación	Original			2, 5, 6, 8	4, 7, 8, 9, 10, 11, 12	Francisco I. Madero, Matamoros, Parras, San Pedro, Torreón, Viesca	**Coahuila** **Durango:** Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Tlahualilo
171	Sí	Sí	Coahuila	Torreón	Televisión	Concesión Comercial	Multimedios Televisión, S.A. de C.V.	XHOAH-TDT	TDT	23.3	POPCORN CENTRAL	Multiprogramación	Original			2, 5, 6, 8	4, 7, 8, 9, 10, 11, 12	Francisco I. Madero, Matamoros, Parras, San Pedro, Torreón, Viesca	**Coahuila** **Durango:** Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Tlahualilo
172	Sí	Sí	Coahuila	Torreón	Televisión	Concesión Comercial	Multimedios Televisión, S.A. de C.V.	XHOAH-TDT	TDT	23.4	TELERITMO	Multiprogramación	Original			2, 5, 6, 8	4, 7, 8, 9, 10, 11, 12	Francisco I. Madero, Matamoros, Parras, San Pedro, Torreón, Viesca	**Coahuila** **Durango:** Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Tlahualilo
173	Sí	Sí	Coahuila	Parras de la Fuente	Televisión	Concesión Comercial	Televimex, S.A. de C.V.	XHPAC-TDT	TDT	22	Las Estrellas	Principal	Retransmisión	XHO-TDT	20	2, 8	4, 12	Parras, San Pedro	**Coahuila** **Zacatecas:** Melchor Ocampo
174	Sí	Sí	Coahuila	Parras de la Fuente	Televisión	Concesión Comercial	Televimex, S.A. de C.V.	XHPAC-TDT	TDT	22.2	Canal 5	Multiprogramación	Retransmisión	XHSTC-TDT	20	2, 8	4, 12	Parras, San Pedro	**Coahuila** **Zacatecas:** Melchor Ocampo
175	Sí	Sí	Coahuila	Parras de la Fuente	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca III, S.A. de C.V.	XHPFC-TDT	TDT	29	Azteca Uno	Principal	Retransmisión	XHHC-TDT	24	2, 8	4, 12	Parras, San Pedro	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
176	Sí	Sí	Coahuila	Parras de la Fuente	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca III, S.A. de C.V.	XHPFC-TDT	TDT	29.2	ADN 40	Multiprogramación	Retransmisión	XHHC-TDT	24.2	2, 8	4, 12	Parras, San Pedro	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
177	Sí	Sí	Coahuila	Parras de la Fuente	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca III, S.A. de C.V.	XHPFE-TDT	TDT	28	Azteca 7	Principal	Retransmisión	XHLLO-TDT	33	2, 8	4, 12	Parras, San Pedro	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
178	Sí	Sí	Coahuila	Piedras Negras	Televisión	Concesión Comercial	Teleimagen del Noroeste, S.A. de C.V.	XHPN-TDT	TDT	20	NU9VE	Principal	Retransmisión	XHAE-TDT	24	1, 3	1, 2, 3	Allende, Guerrero, Jiménez, Morelos, Nava, Piedras Negras, Villa Unión, Zaragoza	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
179	Sí	Sí	Coahuila	Piedras Negras	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca III, S.A. de C.V.	XHPNG-TDT	TDT	32	Azteca 7	Principal	Retransmisión	XHLLO-TDT	33	1, 3	1, 2, 3	Acuña, Allende, Guerrero, Jiménez, Morelos, Nava, Piedras Negras, Villa Unión, Zaragoza	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
180	Sí	Sí	Coahuila	Piedras Negras	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca III, S.A. de C.V.	XHPNG-TDT	TDT	32.2	A+	Multiprogramación	Retransmisión	XHLLO-TDT	33.2	1, 3	1, 2, 3	Acuña, Allende, Guerrero, Jiménez, Morelos, Nava, Piedras Negras, Villa Unión, Zaragoza	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
181	Sí	Sí	Coahuila	Piedras Negras	Televisión	Concesión Comercial	Radio Televisión, S.A. de C.V.	XHPNH-TDT	TDT	31	Canal 5	Principal	Retransmisión	XHSTC-TDT	20	1, 3	1, 2, 3	Allende, Guerrero, Jiménez, Morelos, Nava, Piedras Negras, Villa Unión, Zaragoza	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
182	Sí	Sí	Coahuila	Piedras Negras	Televisión	Concesión Comercial	Televimex, S.A. de C.V.	XHPNT-TDT	TDT	30	Las Estrellas	Principal	Retransmisión	XHO-TDT	20	1, 3	1, 2, 3	Allende, Guerrero, Jiménez, Morelos, Nava, Piedras Negras, Villa Unión, Zaragoza	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
183	Sí	Sí	Coahuila	Piedras Negras	Televisión	Concesión Comercial	XHFJS-TV, S.A. de C.V.	XHPNW-TDT	TDT	33	Super Channel	Principal	Original			1, 3	1, 2, 3	Allende, Guerrero, Jiménez, Morelos, Nava, Piedras Negras, Sabinas, Villa Unión, Zaragoza	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades

Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión del estado de Coahuila

Emisoras que se ven y escuchan en la entidad

N°	Obligadas a transmitir la pauta de la entidad	Obligadas a suspender propaganda gubernamental	Estado / Domiciliada	Población / Localidad / Ubicación	Medio	Régimen	Nombre del concesionario / permisionario	Siglas	Banda	Frecuencia / Canal	Nombre de la estación	Tipo de emisora	Tipo de señal	Siglas señal origen	Canal / frecuencia señal origen	Cobertura distrital federal	Cobertura distrital local	Cobertura municipal	Entidades por las que debe suspender propaganda gubernamental en caso de Proceso Electoral Local
184	Sí	Sí	Coahuila	Piedras Negras	Televisión	Concesión Comercial	XHFJS-TV, S.A. de C.V.	XHPNW-TDT	TDT	33.2	Super Channel-2 horas	Multiprogramación	Original			1, 3	1, 2, 3	Allende, Guerrero, Jiménez, Morelos, Nava, Piedras Negras, Sabinas, Villa Unión, Zaragoza	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
185	Sí	Sí	Coahuila	Saltillo	Televisión	Concesión Comercial	Roberto Casimiro González Treviño	XHRCG-TDT	TDT	30	Canal 3	Principal	Original			4, 7, 8	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, Ramos Arizpe, Saltillo	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
186	Sí	Sí	Coahuila	Saltillo	Televisión	Concesión Comercial	Roberto Casimiro González Treviño	XHRCG-TDT	TDT	30.2	Canal 3 -1 HR	Multiprogramación	Original			4, 7, 8	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, Ramos Arizpe, Saltillo	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
187	Sí	Sí	Coahuila	Saltillo	Televisión	Concesión Comercial	Roberto Casimiro González Treviño	XHRCG-TDT	TDT	30.3	Canal 3 -2 HR	Multiprogramación	Original			4, 7, 8	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, Ramos Arizpe, Saltillo	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
188	Sí	Sí	Coahuila	Nueva Rosita	Televisión	Concesión Comercial	Televimex, S.A. de C.V.	XHRDC-TDT	TDT	23	Las Estrellas	Principal	Retransmisión	XHO-TDT	20	2, 3	3, 6	Escobedo, Juárez, Múzquiz, Progreso, Sabinas, San Juan de Sabinas, Villa Unión	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
189	Sí	Sí	Coahuila	Nueva Rosita	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca III, S.A. de C.V.	XHSBC-TDT	TDT	34	Azteca 7	Principal	Retransmisión	XHLLO-TDT	33	2, 3	3, 6	Juárez, Múzquiz, Progreso, Sabinas, San Juan de Sabinas, Villa Unión	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
190	Sí	Sí	Coahuila	Sabinas	Televisión	Concesión Comercial	Grupo Comunik, S.A. de C.V.	XHSDD-TDT	TDT	21	Canal 5 Sabinas	Principal	Original			1, 2, 3	1, 3, 6	Allende, Escobedo, Guerrero, Juárez, Morelos, Múzquiz, Nava, Progreso, Sabinas, San Juan de Sabinas, Villa Unión, Zaragoza	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
191	Sí	Sí	Coahuila	Sabinas	Televisión	Concesión Comercial	Grupo Comunik, S.A. de C.V.	XHSDD-TDT	TDT	21.2	Canal 5 Sabinas -2 Horas	Multiprogramación	Original			1, 2, 3	1, 3, 6	Allende, Escobedo, Guerrero, Juárez, Morelos, Múzquiz, Nava, Progreso, Sabinas, San Juan de Sabinas, Villa Unión, Zaragoza	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
192	Sí	Sí	Coahuila	Saltillo	Televisión	Concesión Comercial	Radio Televisión, S.A. de C.V.	XHSTC-TDT	TDT	20	Canal 5	Principal	Original			4, 7, 8	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, Ramos Arizpe, Saltillo	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
193	Sí	Sí	Coahuila	Torreón	Televisión	Concesión Comercial	Teleimagen del Noroeste, S.A. de C.V.	XHTOB-TDT	TDT	26	NU9VE	Principal	Retransmisión	XHAE-TDT	24	2, 5, 6, 8	4, 7, 8, 9, 10, 11, 12	Francisco I. Madero, Matamoros, Parras, San Pedro, Torreón, Viesca	**Coahuila** **Durango:** Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Tlahualilo
194	Sí	Sí	Coahuila	Saltillo	Televisión	Concesión Comercial	Tele Saltillo, S.A. de C.V.	XHTSCO-TDT	TDT	36	Tele Saltillo	Principal	Original			4, 7, 8	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, Ramos Arizpe, Saltillo	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
195	Sí	Sí	Coahuila	Saltillo	Televisión	Concesión Comercial	Tele Saltillo, S.A. de C.V.	XHTSCO-TDT	TDT	36.2	Tele Saltillo	Multiprogramación	Original			4, 7, 8	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, Ramos Arizpe, Saltillo	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
196	Sí	Sí	Coahuila	Saltillo	Televisión	Concesión Comercial	Tele Saltillo, S.A. de C.V.	XHTSCO-TDT	TDT	36.3	Tele Saltillo	Multiprogramación	Original			4, 7, 8	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, Ramos Arizpe, Saltillo	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
197	Sí	Sí	Coahuila	Saltillo	Televisión	Concesión Comercial	Tele Saltillo, S.A. de C.V.	XHTSCO-TDT	TDT	36.4	Tele Saltillo	Multiprogramación	Original			4, 7, 8	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, Ramos Arizpe, Saltillo	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
198	Sí	Sí	Coahuila	Allende	Televisión	Concesión Comercial	Televimex, S.A. de C.V.	XHWDT-TDT	TDT	35	Las Estrellas	Principal	Retransmisión	XHO-TDT	20	1, 3	1, 2, 3	Allende, Guerrero, Jiménez, Morelos, Nava, Piedras Negras, Sabinas, Villa Unión, Zaragoza	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
199	Sí	Sí	Coahuila	Piedras Negras	Televisión	Concesión Pública	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	XHCPAK-TDT	TDT	9	S/D	Principal	Original			1, 3	1, 2, 3	Allende, Guerrero, Jiménez, Morelos, Nava, Piedras Negras, Villa Unión, Zaragoza	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
200	Sí	Sí	Coahuila	Saltillo	Televisión	Concesión Pública	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	XHCPAY-TDT	TDT	10	Canal Catorce	Principal	Original			3, 4, 7, 8	4, 12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, Castaños, General Cepeda, Ramos Arizpe, Saltillo	**Coahuila** **Nuevo León:** García, Mina, Santa Catarina
201	Sí	Sí	Coahuila	Saltillo	Televisión	Concesión Pública	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	XHCPAY-TDT	TDT	10.2	TV Migrante	Multiprogramación	Original			3, 4, 7, 8	4, 12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, Castaños, General Cepeda, Ramos Arizpe, Saltillo	**Coahuila** **Nuevo León:** García, Mina, Santa Catarina
202	Sí	Sí	Coahuila	Saltillo	Televisión	Concesión Pública	Instituto Politécnico Nacional	XHCPDF-TDT	TDT	31	Canal Once	Principal	Original			4, 7, 8	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, Ramos Arizpe, Saltillo	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
203	Sí	Sí	Coahuila	Saltillo	Televisión	Concesión Pública	Instituto Politécnico Nacional	XHCPDF-TDT	TDT	31.2	Once Niñas y Niños	Multiprogramación	Original			4, 7, 8	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, Ramos Arizpe, Saltillo	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
204	Sí	Sí	Coahuila	Torreón	Televisión	Concesión Pública	XHTOR Radio Torreón	XHCPGO-TDT	TDT	28	S/D	Principal	Original			2, 5, 6, 8	4, 7, 8, 9, 10, 11	Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón, Viesca	**Coahuila** **Durango:** Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Tlahualilo
205	Sí	Sí	Coahuila	Saltillo	Televisión	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Coahuila	XHPBSA-TDT	TDT	17	Coahuila Radio y Televisión	Principal	Original			4, 7, 8	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, Ramos Arizpe, Saltillo	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
206	Sí	Sí	Coahuila	Torreón	Televisión	Concesión Pública	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	XHSPO-TDT	TDT	22	Canal Catorce	Principal	Retransmisión	XHCPAY-TDT	10	2, 5, 6, 8	4, 7, 8, 9, 10, 11	Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón, Viesca	**Coahuila** **Durango:** Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Tlahualilo

Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión del estado de Coahuila

Emisoras que se ven y escuchan en la entidad

N°	Obligadas a transmitir la pauta de la entidad	Obligadas a suspender propaganda gubernamental	Estado / Domiciliada	Población / Localidad / Ubicación	Medio	Régimen	Nombre del concesionario / permisionario	Siglas	Banda	Frecuencia / Canal	Nombre de la estación	Tipo de emisora	Tipo de señal	Siglas señal origen	Canal / frecuencia señal origen	Cobertura distrital federal	Cobertura distrital local	Cobertura municipal	Entidades por las que debe suspender propaganda gubernamental en caso de Proceso Electoral Local
207	SÍ	SÍ	Coahuila	Torreón	Televisión	Concesión Pública	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	XHSPO-TDT	TDT	22.2	TV Migrante	Multiprogramación	Retransmisión	XHCPAY-TDT	10.2	2, 5, 6, 8	4, 7, 8, 9, 10, 11	Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón, Viesca	**Coahuila** **Durango:** Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Tlahualilo
208	SÍ	SÍ	Coahuila	Monclova	Televisión	Concesión Social	Frente Ciudadano Pro-Antena Parabólica de Monclova, A.C.	XHMAP-TDT	TDT	36	Local	Principal	Original			2, 3	3, 4, 5, 6	Abasolo, Castaños, Escobedo, Frontera, Monclova, Nadadores, San Buenaventura	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
209	SÍ	SÍ	Coahuila	Saltillo	Televisión	Concesión Social	Radio Cultural del Centro, A.C.	XHPEAB-TDT	TDT	13	S/D	Principal	Original			4, 7, 8	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, Ramos Arizpe, Saltillo	**Coahuila** Sin cobertura en otras entidades
1	No	SÍ	Durango	Gómez Palacio	Radio	Concesión Comercial	Tele Saltillo, S.A. de C.V.	XHCCAW-FM	FM	99.1 MHz	S/D	Principal	Original			5, 6, 8	7, 8, 9, 10	Matamoros, Torreón	-
2	No	SÍ	Durango	Gómez Palacio	Radio	Concesión Comercial	Radiodifusora XERG-AM, S.A. de C.V.	XHERS-FM	FM	104.3 MHz	Heraldo Radio	Principal	Original			2, 5, 6, 8	4, 7, 8, 9, 10, 11	Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón, Viesca	-
3	No	SÍ	Durango	Gómez Palacio	Radio	Concesión Comercial	Chat FM, S.A. de C.V.	XHETB-FM	FM	89.1 MHz	Kiss FM	Principal	Original			2, 5, 6, 8	4, 7, 8, 9, 10, 11	Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón, Viesca	-
4	No	SÍ	Durango	Gómez Palacio	Radio	Concesión Comercial	Radio Informativa, S.A. de C.V.	XHRCA-FM	FM	102.7 MHz	FMTU Zona Urbana	Principal	Original			2, 5, 6, 8	4, 7, 8, 9, 10, 11	Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón, Viesca	-
5	No	SÍ	Durango	Gómez Palacio	Radio	Concesión Social	Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra, A.C.	XHLUAD-FM	FM	88.7 MHz	Lobos FM	Principal	Original			2, 5, 6, 8	7, 8, 9, 10, 11	Francisco I. Madero, Matamoros, Torreón, Viesca	-
6	No	SÍ	Durango	Gómez Palacio	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca III, S.A. de C.V.	XHGDP-TDT	TDT	14	Azteca Uno	Principal	Retransmisión	XHDB-TDT	26	2, 5, 6, 8	4, 7, 8, 9, 10, 11, 12	Francisco I. Madero, Matamoros, Parras, San Pedro, Torreón, Viesca	-
7	No	SÍ	Durango	Gómez Palacio	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca III, S.A. de C.V.	XHGDP-TDT	TDT	14.2	ADN 40	Multiprogramación	Retransmisión	XHDB-TDT	26.2	2, 5, 6, 8	4, 7, 8, 9, 10, 11, 12	Francisco I. Madero, Matamoros, Parras, San Pedro, Torreón, Viesca	-
8	No	SÍ	Durango	Gómez Palacio	Televisión	Concesión Pública	Instituto Politécnico Nacional	XHGPD-TDT	TDT	34	Canal Once	Principal	Retransmisión	XHDGO-TDT	33	2, 5, 6, 8	4, 7, 8, 9, 10, 11	Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón, Viesca	-
9	No	SÍ	Durango	Gómez Palacio	Televisión	Concesión Pública	Instituto Politécnico Nacional	XHGPD-TDT	TDT	34.2	Once Niñas y Niños	Multiprogramación	Retransmisión	XHDGO-TDT	33.2	2, 5, 6, 8	4, 7, 8, 9, 10, 11	Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón, Viesca	-
10	No	SÍ	Nuevo León	Guadalupe	Radio	Concesión Comercial	Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.	XEACH-AM	AM	770 kHz	Radio Fórmula Monterrey	Principal	Original			8	12	Arteaga, Ramos Arizpe	-
11	No	SÍ	Nuevo León	Apodaca	Radio	Concesión Comercial	Notigramex, S.A. de C.V.	XEBJB-AM	AM	570 kHz	La Voz	Principal	Original			8	12	Arteaga, Ramos Arizpe	-
12	No	SÍ	Nuevo León	Ojo de Agua	Radio	Concesión Comercial	Radio Triunfos, S.A. de C.V.	XEERG-AM	AM	800 kHz	La Tremenda	Migración AM-FM	Retransmisión	XHERG-FM	92.9 MHz	8	12	Arteaga	-
13	No	SÍ	Nuevo León	Ojo de Agua	Radio	Concesión Comercial	Radio Triunfos, S.A. de C.V.	XHERG-FM	FM	92.9 MHz	La Tremenda	Migración AM-FM	Original			-	-	-	-
14	No	SÍ	Nuevo León	Monterrey	Radio	Concesión Comercial	Emisora 1150, S.A. de C.V.	XEFB-AM	AM	630 kHz	La FB	Principal	Original			4, 8	12, 14	Arteaga, Ramos Arizpe, Saltillo	-
15	No	SÍ	Nuevo León	Monterrey	Radio	Concesión Comercial	Notigramex, S.A. de C.V.	XEFZ-AM	AM	660 kHz	ABC Deportes	Principal	Original			8	12	Arteaga, Ramos Arizpe	-
16	No	SÍ	Nuevo León	Monterrey	Radio	Concesión Comercial	La Voz de Norteamérica, S.A. de C.V.	XEG-AM	AM	1050 kHz	La Ranchera 1050 AM	Principal	Original			8	12	Arteaga, Ramos Arizpe	-
17	No	SÍ	Nuevo León	Apodaca	Radio	Concesión Comercial	Notigramex, S.A. de C.V.	XEMR-AM	AM	1140 kHz	Radio Esperanza	Principal	Original			8	12	Arteaga, Ramos Arizpe	-
18	No	SÍ	Nuevo León	Guadalupe	Radio	Concesión Comercial	La Voz de Linares, S.A.	XERG-AM	AM	690 kHz	RG la Deportiva	Principal	Original			8	12	Arteaga, Ramos Arizpe	-
19	No	SÍ	Nuevo León	San Nicolás de los Garza	Radio	Concesión Comercial	Radio Triunfos, S.A. de C.V.	XET-AM	AM	990 kHz	La T Grande De Monterrey	Principal	Original			8	12	Arteaga, Ramos Arizpe	-
20	No	SÍ	Nuevo León	Monterrey	Radio	Concesión Comercial	Radio Triunfos, S.A. de C.V.	XET-FM	FM	94.1 MHz	La Caliente	Principal	Original			8	12	Arteaga, Ramos Arizpe	-
21	No	SÍ	Nuevo León	Los Ramones	Radio	Concesión Comercial	Frecuencia Modulada Monterrey, S.A. de C.V.	XHCHL-FM	FM	90.1 MHz	Ultra 90.1 FM	Principal	Original			8	12	Arteaga	-
22	No	SÍ	Nuevo León	General Bravo	Radio	Concesión Comercial	Notigramex, S.A. de C.V.	XHGBO-FM	FM	92.1 MHz	ABC Deportes	Principal	Retransmisión	XEFZ-AM	660 kHz	8	12	Arteaga	-
23	No	SÍ	Nuevo León	Monterrey	Radio	Concesión Comercial	Radio Informativa, S.A. de C.V.	XHITS-FM	FM	106.1 MHz	Stereo Hits	Principal	Original			8	12	Ramos Arizpe	-
24	No	SÍ	Nuevo León	Monterrey	Radio	Concesión Comercial	Radio Informativa, S.A. de C.V.	XHJD-FM	FM	98.9 MHz	D 99	Principal	Original			8	12	Ramos Arizpe	-
25	No	SÍ	Nuevo León	Lampazos	Radio	Concesión Comercial	Organización Radiofónica del Norte, S.A. de C.V.	XHLPZ-FM	FM	95.3 MHz	La Traviesa	Principal	Original			3	4	Candela, Progreso	-
26	No	SÍ	Nuevo León	Monterrey	Radio	Concesión Comercial	Radio Informativa, S.A. de C.V.	XHLUPE-FM	FM	105.3 MHz	La Más Buena	Principal	Original			8	12	Arteaga, Ramos Arizpe	-
27	No	SÍ	Nuevo León	Cadereyta	Radio	Concesión Comercial	Dominio Radio, S.A. de C.V.	XHMSN-FM	FM	96.5 MHz	Dominio Radio	Principal	Original			8	12	Arteaga	-
28	No	SÍ	Nuevo León	Monterrey	Radio	Concesión Comercial	Radio Triunfos, S.A. de C.V.	XHPJ-FM	FM	106.9 MHz	Classic 106.9-Fm	Principal	Original			8	12	Ramos Arizpe	-
29	No	SÍ	Nuevo León	Monterrey	Radio	Concesión Comercial	Stereorey México, S.A.	XHSR-FM	FM	97.3 MHz	EXA FM	Principal	Original			8	12	Ramos Arizpe	-
30	No	SÍ	Nuevo León	Anáhuac	Radio	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Nuevo León	XHCPFO-FM	FM	103.3 MHz	S/D	Principal	Original			3	3, 4	Candela, Hidalgo, Juárez	-

Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión del estado de Coahuila

Emisoras que se ven y escuchan en la entidad

N°	Obligadas a transmitir la pauta de la entidad	Obligadas a suspender propaganda gubernamental	Estado / Domiciliada	Población / Localidad / Ubicación	Medio	Régimen	Nombre del concesionario / permisionario	Siglas	Banda	Frecuencia / Canal	Nombre de la estación	Tipo de emisora	Tipo de señal	Siglas señal origen	Canal / frecuencia señal origen	Cobertura distrital federal	Cobertura distrital local	Cobertura municipal	Entidades por las que debe suspender propaganda gubernamental en caso de Proceso Electoral Local
31	No	Sí	Nuevo León	Cerralvo	Radio	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Nuevo León	XHCPFP-FM	FM	100.7 MHz	S/D	Principal	Original			8	12	Arteaga	-
32	No	Sí	Nuevo León	Monterrey	Radio	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Nuevo León	XHQI-FM	FM	102.1 MHz	Opus	Principal	Original			8	12	Ramos Arizpe	-
33	No	Sí	Nuevo León	Monterrey	Televisión	Concesión Comercial	Televisora de Occidente, S.A. de C.V.	XEFB-TDT	TDT	15	Televisa / Monterrey	Principal	Original			4, 7, 8	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, Ramos Arizpe, Saltillo	-
34	No	Sí	Nuevo León	Monterrey	Televisión	Concesión Comercial	Radio Televisión, S.A. de C.V.	XET-TDT	TDT	31	Canal 5	Principal	Original			8	12	Arteaga	-
35	No	Sí	Nuevo León	Monterrey	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Digital, S.A. de C.V.	XHAW-TDT	TDT	25	Canal 6	Principal	Original			4, 7, 8	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, Ramos Arizpe, Saltillo	-
36	No	Sí	Nuevo León	Monterrey	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Digital, S.A. de C.V.	XHAW-TDT	TDT	25.2	Milenio Televisión	Multiprogramación	Original			4, 7, 8	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, Ramos Arizpe, Saltillo	-
37	No	Sí	Nuevo León	Monterrey	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Digital, S.A. de C.V.	XHAW-TDT	TDT	25.3	RG LA DEPORTIVA TV	Multiprogramación	Original			4, 7, 8	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, Ramos Arizpe, Saltillo	-
38	No	Sí	Nuevo León	Monterrey	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Digital, S.A. de C.V.	XHAW-TDT	TDT	25.4	POPCORN CENTRAL	Multiprogramación	Original			4, 7, 8	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, Ramos Arizpe, Saltillo	-
39	No	Sí	Nuevo León	Cadereyta - Monterrey	Televisión	Concesión Comercial	Televisora de Occidente, S.A. de C.V.	XHCNL-TDT	TDT	34	Canal 8	Principal	Original			8	12	Arteaga	-
40	No	Sí	Nuevo León	Cadereyta - Monterrey	Televisión	Concesión Comercial	Televisora de Occidente, S.A. de C.V.	XHCNL-TDT	TDT	34.2	CV Shopping	Multiprogramación	Original			8	12	Arteaga	-
41	No	Sí	Nuevo León	Monterrey	Televisión	Concesión Comercial	Teleimagen del Noroeste, S.A. de C.V.	XHMOY-TDT	TDT	32	NU9VE	Principal	Original			8	12	Arteaga	-
42	No	Sí	Nuevo León	Monterrey	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca III, S.A. de C.V.	XHWX-TDT	TDT	19	Azteca Uno	Principal	Original			4, 7, 8	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, Ramos Arizpe, Saltillo	-
43	No	Sí	Nuevo León	Monterrey	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca III, S.A. de C.V.	XHWX-TDT	TDT	19.2	ADN 40	Multiprogramación	Original			4, 7, 8	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, Ramos Arizpe, Saltillo	-
44	No	Sí	Nuevo León	Monterrey	Televisión	Concesión Comercial	Televimex, S.A. de C.V.	XHX-TDT	TDT	23	Las Estrellas	Principal	Original			4, 7, 8	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, General Cepeda, Ramos Arizpe, Saltillo	-
45	No	Sí	Nuevo León	Monterrey	Televisión	Concesión Comercial	Televimex, S.A. de C.V.	XHX-TDT	TDT	23.2	Foro TV	Multiprogramación	Original			4, 7, 8	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, General Cepeda, Ramos Arizpe, Saltillo	-
46	No	Sí	Nuevo León	Monterrey	Televisión	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Nuevo León	XHMNL-TDT	TDT	28	Canal 28	Principal	Original			3, 8	4, 12	Arteaga, Candela, Hidalgo, Juárez, Progreso	-
47	No	Sí	Nuevo León	Monterrey	Televisión	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Nuevo León	XHMNL-TDT	TDT	28.2	Canal 28 PUNTO DOS	Multiprogramación	Original			3, 8	4, 12	Arteaga, Candela, Hidalgo, Juárez, Progreso	-
48	No	Sí	San Luis Potosí	Matehuala	Televisión	Concesión Comercial	Televimex, S.A. de C.V.	XHMTS-TDT	TDT	29	Las Estrellas	Principal	Retransmisión	XHSLA-TDT	31	7	15	Saltillo	-
49	No	Sí	San Luis Potosí	Matehuala	Televisión	Concesión Comercial	Televimex, S.A. de C.V.	XHMTS-TDT	TDT	29.2	Canal 5	Multiprogramación	Retransmisión	XHSLT-TDT	34	7	15	Saltillo	-
50	No	Sí	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión Comercial	Publicidad Unida del Norte, S.A. de C.V.	XENU-AM	AM	1550 kHz	La Ranchería	Combo	Original			-	-	-	-
51	No	Sí	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión Comercial	Publicidad Unida del Norte, S.A. de C.V.	XHENU-FM	FM	101.9 MHz	La Ranchería	Combo	Retransmisión	XENU-AM	1550 kHz	1, 3	1, 3	Hidalgo	-
52	No	Sí	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión Comercial	Radiodifusoras Cortés, S.A.	XEWL-AM	AM	1090 kHz	La Poderosa	Combo	Original			-	-	-	-
53	No	Sí	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión Comercial	Radiodifusoras Cortés, S.A.	XHWL-FM	FM	103.7 MHz	La Poderosa	Combo	Retransmisión	XEWL-AM	1090 kHz	2, 3, 4	4, 12	Hidalgo	-
54	No	Sí	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión Comercial	Publicidad Radiofónica de Nuevo Laredo, S.A. de C.V.	XHAS-FM	FM	101.5 MHz	Fiesta Mexicana	Principal	Original			1	15	Hidalgo	-
55	No	Sí	Tamaulipas	Cd. Camargo	Radio	Concesión Comercial	Radio Ultra, S.A. de C.V.	XHCAO-FM	FM	89.1 MHz	La Lupe	Principal	Original			8	12	Arteaga	-
56	No	Sí	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión Comercial	Multimedios Radio, S.A. de C.V.	XHGNK-FM	FM	96.7 MHz	La Lupe	Principal	Original			1, 3	1, 3	Hidalgo	-
57	No	Sí	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión Comercial	Radio BMP de Nuevo Laredo, S.A. de C.V.	XHOTS-FM	FM	107.3 MHz	Laredos Classic Hits	Principal	Original			3	3	Hidalgo	-
58	No	Sí	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión Comercial	Eduardo Villarreal Marroquín	XHK-FM	FM	90.9 MHz	La Estación Grande de Nuevo Laredo	Principal	Original			4	12	Hidalgo	-
59	No	Sí	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión Comercial	XHMW-FM, S.A. de C.V.	XHMW-FM	FM	102.3 MHz	Estéreo Vida	Principal	Original			3	3, 4	Hidalgo	-
60	No	Sí	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión Comercial	XHNK, S.A.	XHNK-FM	FM	99.3 MHz	Los 40	Principal	Original			2, 3, 4	4, 12	Hidalgo	-
61	No	Sí	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión Comercial	Multimedios Radio, S.A. de C.V.	XHNLO-FM	FM	97.1 MHz	La Caliente	Principal	Original			3	3	Hidalgo	-
62	No	Sí	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión Comercial	X.H.N.O.E. FM, S.A. de C.V.	XHNOE-FM	FM	91.3 MHz	Stéreo 91	Principal	Original			3	3	Hidalgo	-
63	No	Sí	Tamaulipas	Cd. Alemán	Radio	Concesión Comercial	Rolando Ramiro González Treviño	XHRAW-FM	FM	93.9 MHz	La Grande de la Frontera Chica	Principal	Original			8	12	Arteaga	-
64	No	Sí	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión Comercial	GIM Televisión Nacional, S.A. de C.V.	XHTLN-FM	FM	94.1 MHz	Imagen	Principal	Original			3	3, 4	Hidalgo	-
65	No	Sí	Tamaulipas	Cd. Miguel Alemán	Radio	Concesión Comercial	Radio Fronterizo El Heraldo, S.A. de C.V.	XHWD-FM	FM	95.9 MHz	La Grande de Cd. Miguel Alemán / El Poder de la Frontera Grande	Principal	Original			8	12	Arteaga	-

Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión del estado de Coahuila

Emisoras que se ven y escuchan en la entidad

N°	Obligadas a transmitir la pauta de la entidad	Obligadas a suspender propaganda gubernamental	Estado / Domiciliada	Población / Localidad / Ubicación	Medio	Régimen	Nombre del concesionario / permisionario	Siglas	Banda	Frecuencia / Canal	Nombre de la estación	Tipo de emisora	Tipo de señal	Siglas señal origen	Canal / frecuencia señal origen	Cobertura distrital federal	Cobertura distrital local	Cobertura municipal	Entidades por las que debe suspender propaganda gubernamental en caso de Proceso Electoral Local
66	No	Sí	Tamaulipas	Cd. Camargo	Radio	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Tamaulipas	XHCGO-FM	FM	90.5 MHz	Radio Tamaulipas	Principal	Retransmisión	XHVIC-FM	107.9 MHz	8	12	Arteaga	-
67	No	Sí	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Tamaulipas	XHLDO-FM	FM	88.9 MHz	Radio Tamaulipas	Principal	Retransmisión	XHVIC-FM	107.9 MHz	2, 3, 4	4, 12	Hidalgo	-
68	No	Sí	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Televisión	Concesión Comercial	Televisora de Occidente, S.A. de C.V.	XHBR-TDT	TDT	25	XHBR CANAL 4 Televisa Nuevo Laredo	Principal	Retransmisión	XHTK-TDT	31	3	3	Hidalgo	-
69	No	Sí	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Televisión	Concesión Comercial	Televisora de Occidente, S.A. de C.V.	XHBR-TDT	TDT	25.2	Canal 5	Multiprogramación	Retransmisión	XHUT-TDT	36	3	3	Hidalgo	-
70	No	Sí	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Televisión	Concesión Comercial	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	XHCTNL-TDT	TDT	35	Imagen TV	Principal	Retransmisión	XHCTVI-TDT	20	3	3	Hidalgo	-
71	No	Sí	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Televisión	Concesión Comercial	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	XHCTNL-TDT	TDT	35.2	Maussan Televisión	Multiprogramación	Retransmisión	XHCTVI-TDT	20.2	3	3	Hidalgo	-
72	No	Sí	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Televisión	Concesión Comercial	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	XHCTNL-TDT	TDT	35.3	Excélsior TV	Multiprogramación	Retransmisión	XHCTVI-TDT	20.3	3	3	Hidalgo	-
73	No	Sí	Tamaulipas	Reynosa-Matamoros	Televisión	Concesión Comercial	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	XHCTRM-TDT	TDT	22	Imagen TV	Principal	Retransmisión	XHCTVI-TDT	20	8	12	Arteaga	-
74	No	Sí	Tamaulipas	Reynosa-Matamoros	Televisión	Concesión Comercial	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	XHCTRM-TDT	TDT	22.2	Maussan Televisión	Multiprogramación	Retransmisión	XHCTVI-TDT	20.2	8	12	Arteaga	-
75	No	Sí	Tamaulipas	Reynosa-Matamoros	Televisión	Concesión Comercial	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	XHCTRM-TDT	TDT	22.3	Excélsior TV	Multiprogramación	Retransmisión	XHCTVI-TDT	20.3	8	12	Arteaga	-
76	No	Sí	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Televisión	Concesión Comercial	Televimex, S.A. de C.V.	XHLAR-TDT	TDT	29	Las Estrellas	Principal	Retransmisión	XHTK-TDT	31	3	3	Hidalgo	-
77	No	Sí	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca III, S.A. de C.V.	XHLAT-TDT	TDT	33	Azteca 7	Principal	Retransmisión	XHCDT-TDT	29	3	3	Hidalgo	-
78	No	Sí	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca III, S.A. de C.V.	XHLAT-TDT	TDT	33.2	A+	Multiprogramación	Retransmisión	XHCDT-TDT	29.2	3	3	Hidalgo	-
79	No	Sí	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca III, S.A. de C.V.	XHLNA-TDT	TDT	23	Azteca Uno	Principal	Retransmisión	XHCVT-TDT	24	3	3	Hidalgo	-
80	No	Sí	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca III, S.A. de C.V.	XHLNA-TDT	TDT	23.2	ADN 40	Multiprogramación	Retransmisión	XHCVT-TDT	24.2	3	3	Hidalgo	-
81	No	Sí	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Televisión	Concesión Comercial	Multimedios Televisión, S.A. de C.V.	XHNAT-TDT	TDT	32	Canal 6	Principal	Retransmisión	XHVTU-TDT	25	3	3	Hidalgo	-
82	No	Sí	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Televisión	Concesión Comercial	Multimedios Televisión, S.A. de C.V.	XHNAT-TDT	TDT	32.2	Milenio Televisión	Multiprogramación	Retransmisión	XHVTU-TDT	25.2	3	3	Hidalgo	-
83	No	Sí	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Televisión	Concesión Comercial	Multimedios Televisión, S.A. de C.V.	XHNAT-TDT	TDT	32.3	COTN Español	Multiprogramación	Retransmisión	XHVTU-TDT	25.3	3	3	Hidalgo	-
84	No	Sí	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Televisión	Concesión Comercial	Multimedios Televisión, S.A. de C.V.	XHNAT-TDT	TDT	32.4	POPCORN CENTRAL	Multiprogramación	Retransmisión	XHVTU-TDT	25.4	3	3	Hidalgo	-
85	No	Sí	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Televisión	Concesión Comercial	Multimedios Televisión, S.A. de C.V.	XHNAT-TDT	TDT	32.5	CITY CHANNEL	Multiprogramación	Original			3	3	Hidalgo	-
86	No	Sí	Tamaulipas	Matamoros	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca III, S.A. de C.V.	XHOR-TDT	TDT	33	Azteca 7	Principal	Retransmisión	XHCDT-TDT	29	8	12	Arteaga	-
87	No	Sí	Tamaulipas	Matamoros	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca III, S.A. de C.V.	XHOR-TDT	TDT	33.2	A+	Multiprogramación	Retransmisión	XHCDT-TDT	29.2	8	12	Arteaga	-
88	No	Sí	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Televisión	Concesión Pública	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	XHCPEL-TDT	TDT	12	S/D	Principal	Original			3	3, 4	Hidalgo	-
89	No	Sí	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Televisión	Concesión Social	RYTSM, A.C.	XHCSBD-TDT	TDT	21	S/D	Principal	Original			3	3, 4	Hidalgo	-
90	No	Sí	Zacatecas	Concepción del Oro	Radio	Concesión Comercial	TV Zac, S.A. de C.V.	XHPORO-FM	FM	101.3 MHz	S/D	Principal	Original			7	15	Saltillo	-

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. **Avisos judiciales y administrativos:**
- **1.** Por cada palabra en primera o única inserción, $2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
- **2.** Por cada palabra en inserciones subsecuentes, $2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, $974.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, $1,327.00 (UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. **Suscripciones:**
- **1.** Por un año, $3,633.00 (TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
- **2.** Por seis meses, $1,817.00 (UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.).
- **3.** Por tres meses, $959.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
- **4.** Número del día, $38.00 (TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- **5.** Números atrasados hasta 6 años, $136.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).
- **6.** Números atrasados de más de 6 años, $274.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

V. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, $490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VI. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, $974.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2026.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Guadalupe Victoria No. 608 Cuarto Piso, Zona Centro, Código Postal 2500, Saltillo, Coahuila.
Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es
Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx